

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 44

18 de febrero de 2016

X Legislatura

SUMARIO

| | Página |
|--|-----------|
| 1. TEXTOS APROBADOS | |
| 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO | |
| – Resolución Núm. 8/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 11 de febrero de 2016, sobre Moción 2/2016 RGEF.1193, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de ciencia y tecnología e I+D+i..... | 4911 |
| – Resolución Núm. 9/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 62(X)/2015 RGEF.4281, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Adoptar las medidas necesarias, tanto legislativas como presupuestarias, para evitar la implantación de nuevas aportaciones de los usuarios en los servicios públicos sanitarios y en la educación obligatoria pública y financiada por fondos públicos prestados a los ciudadanos de nuestra Comunidad; Instar al Gobierno de la Nación a modificar el artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, creado por el RD-Ley 16/2012, relativo a la aportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, estableciendo topes en las aportaciones de los tramos de menor renta, y ampliando las exenciones previstas en el apartado 8 de dicho artículo 94 bis; Instar a la Consejería de Sanidad a realizar un estudio que evalúe el impacto económico de los diferentes copagos sanitarios por tramos de renta de los ciudadanos de nuestra Comunidad, presentando en la Asamblea de Madrid el resultado de dicho impacto; Evaluar, en colaboración con las oficinas de farmacia, la falta de adherencia a los tratamientos para los pacientes a los que los copagos supongan una barrera económica a la hora de adquirir dichos medicamentos, agravando su estado de salud; y en base a ese informe, cuantificar un fondo, para ayudas a la adquisición de medicamentos que faciliten la adherencia a los tratamientos de las personas sin recursos para las que los copagos de medicamentos supongan una barrera económica. | 4911-4912 |

— **Resolución Núm. 10/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 88(X)/2015 RGEF.4910, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a crear la Mesa del Autónomo y de la Economía Social de la Comunidad de Madrid, como instrumento de diálogo entre la Administración pública y el sector, al objeto de trabajar conjuntamente en el diseño de políticas de promoción del autoempleo y de la Economía Social cercanas a sus necesidades. Esta Mesa tendrá carácter asesor y consultivo de la Administración de la Comunidad de Madrid y estará formada por representantes de las asociaciones intersectoriales de autónomos y de las entidades representativas de la Economía Social, también tendrá representación la Federación de Municipios de Madrid. Asimismo, podrán participar aquellos expertos independientes o académicos que tengan conocimientos y experiencia relevante en la economía social y en el trabajo autónomo. En un plazo final de dos meses será constituida la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid.

4912-4913

— **Resolución Núm. 11/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 100(X)/2015 RGEF.6030, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: la creación de una tarifa plana para personas con discapacidad de modo que: 1.- El coste económico de dicha tarifa nunca será superior al de la Tarifa Joven actualmente en vigor; 2.- Los requisitos para el acceso serán tener igual o superior al 33% de discapacidad; 3.- Este abono se compondrá de dos tarjetas, la correspondiente al titular, que tendrá carácter nominal, y la del acompañante que estará asociada a la tarjeta del beneficiario y que no podrá ser utilizada de forma individual; 4.- Para fijar el precio final de la tarifa se hará un estudio de viabilidad en el que, además de los organismos públicos competentes, participarán organizaciones sociales vinculadas a la discapacidad. No obstante, el precio final no será superior al abono joven; y 5.- Todo ello sin perjuicio del mantenimiento de los beneficios tarifarios derivados de los títulos ya en vigor.

4913

— **Resolución Núm. 12/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 12/2016 RGEF.816, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten, así como a la aprobación de incentivos fiscales a las personas afectadas en el IRPF, en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten o en ayudas directas; 2.- Apoyar a las asociaciones de celíacos de Madrid para impulsar acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir; 3.- Actualización continua de listas de alimentos prohibidos y permitidos para los afectados de EC; 4.- Realizar campañas específicas de información sobre esta enfermedad; 5.- Fomentar la inclusión de menús específicos para afectados de EC en los establecimientos de restauración, así como en los comedores de centros sanitarios y escolares; 6.- Actualizar permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito en la web institucional de la Comunidad de Madrid; 7.- Instar al Gobierno de la Nación a: que estudie la posibilidad de dar un tratamiento especial, asimilable al de las familias numerosas, a las familias con al menos dos enfermos celíacos; y que impulse la aprobación de medidas orientadas al cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea sobre la declaración de alérgenos en establecimientos donde se sirven alimentos y la Directiva (UE) 41/2009, sobre la composición y etiquetado de los productos alimenticios para personas con celiaquía; 8.- Implementar un sello regulador único de la Comunidad de Madrid para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan menús aptos para celíacos; 9.- Creación de la Oficina de Atención al Celíaco en centros sanitarios; 10.- Potenciar la

inspección y el control del cumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito del consumo, con especial incidencia en el etiquetado, la hostelería y la restauración colectiva en centros de salud y comedores escolares, y la formación de los manipuladores de alimentos; 11.- Intensificar el conocimiento de los protocolos de diagnóstico vigentes entre el personal sanitario, tanto de atención primaria como de hospitalaria; y 12.- Avanzar en la confección de un mapa epidemiológico de pacientes celíacos.

4913-4914

— **Resolución Núm. 13/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 13/2016 RGE.821, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid muestra su más absoluto rechazo a las prácticas de confiscación de bienes de las personas refugiadas y por tanto insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a: Exigir la máxima garantía de los derechos humanos y muestre su rechazo a todo espacio de hacinamiento y reclusión que no garantice condiciones materiales dignas y libertad para todas las personas, en concreto las que buscan asilo; Impedir que en el seno de la Unión Europea se den esas prácticas y promover una auténtica política de acogida que busque garantizar unas condiciones de vida digna de las personas refugiadas, utilizando para ello todas las vías diplomáticas existentes; Poner fin a los obstáculos existentes que no están haciendo posible poner en práctica de forma inmediata el acuerdo de reubicación de refugiados, así como la búsqueda de nuevos acuerdos que amplíen los objetivos dada la cantidad de personas que ya hay en la UE en situación de desamparo; Poner fin a las conocidas como "devoluciones en caliente" amparadas actualmente por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana que, por otro lado, habrá de revisarse junto con la política migratoria española de forma urgente para adecuarla al respeto absoluto de los Derechos Humanos recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos; Asimismo, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Apostar decididamente por la sensibilización local, que permita reforzar una política solidaria y acogedora en la sociedad madrileña; Ejecutar en su totalidad la partida presupuestaria Sección 19, Programa 232C, 24002 Plan de Integración de Refugiados, mediante una estrategia con la participación de las entidades locales en la Comunidad de Madrid: 50% a través de las organizaciones con contrastada experiencia y 50% a través de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que les permita reforzar los proyectos existentes y crear otros nuevos destinados a la sensibilización local; y garantizar las condiciones materiales y de ejercicio de derechos para las personas refugiadas y poner en marcha de manera efectiva la Oficina de Atención al Refugiado en cumplimiento de la PNL aprobada el pasado 1 de octubre de 2015 en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

4914-4915

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución Núm. 1/2016 de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno**, de fecha 9 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 70(X)/2015 RGE.4460, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a dirigirse a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo para que tramiten la modificación de la Directiva 2006/112/CE de forma que se declaren exentos la prestación de servicios culturales o espectáculos que hayan sido declarados bien inmaterial de la humanidad. Trasladar al Comité de las Regiones, a través de nuestras representantes en el mismo, esta iniciativa para su debate y posterior recomendación, en su caso, a los órganos competentes en el mismo sentido que lo planteado en el punto anterior.

4916

- **Resolución Núm. 2/2016 de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno**, de fecha 9 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 4/2016 RGEF.446, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno a que considere el abono, de la parte pendiente de la paga extra de 2012, antes de 31 de marzo de 2016 a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con derecho a ello. 4916

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **Proposición de Ley 3/2016 RGEF.1296**. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de modificación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 4917-4924

- **PROP.L-3(X)/2015 RGEF.2583**. Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre la Proposición de Ley 3(X)/2015 RGEF.2583, para la derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid. 4924-4926

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-22/2016 RGEF.1186**. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1.- Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa para los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) en el marco de una educación inclusiva en la Comunidad de Madrid. 2.- Abrir un debate sobre la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de Educación Especial en la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. 4926-4930

- **PNL-23/2016 RGEF.1297**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Presentar en la Asamblea de Madrid el protocolo contra la MGF que en otras Comunidades Autónomas ya se está desarrollando. 2.- Integrar en el protocolo referido el Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la MGF, aprobado por el Ministerio de Sanidad en 2015. 3.- Dotar presupuestariamente la implantación del protocolo contra la MGF en cumplimiento de la Medida 3.9, objetivo 3, Eje II, Atención Integral, de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género que presentó la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y que no debe reducirse a la asistencia jurídica. 4.- Que, en el plazo de un mes, se realice un mapa de riesgo en la Comunidad de Madrid, segunda Comunidad, después de Cataluña, con mayor número de mujeres y niñas procedentes de países donde la mutilación genital femenina es una costumbre ancestral. 5.- Contar con las organizaciones expertas sobre el terreno que utilizan la mediación con las Comunidades de estos países para prevenir y sensibilizar a las familias. 6.- Apoyar desde Cooperación y Desarrollo a las ONGs que trabajan en los países de origen contra la MGF. 4930-4931

- **PNL-25/2016 RGE.1312.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar el Decreto 3/1993, de 28 de enero, sobre Campamentos de Turismo en la Comunidad de Madrid, en el sentido de incluir dentro de su ámbito objetivo el empleo de elementos habitables tipo casa móvil o bungalow y reservar, dentro de la superficie de acampada, un espacio suficiente para su instalación que dé respuesta a las demandas, en este sentido, planteadas por el sector de los Campamentos de Turismo ("Campings"). Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 4931-4932
- **PNL-26/2016 RGE.1313.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A que inste al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, por las graves consecuencias que puede tener la aplicación del mismo sobre la atención a la salud de los ciudadanos. 2.- A que inste al Gobierno de la Nación a que, a través del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad, se retomen las negociaciones con los representantes de la profesión médica y de enfermería, ampliando los interlocutores a todos los actores del Sistema Sanitario Español, (Sociedades Científicas, Facultades de Medicina y Enfermería, Sindicatos, Organizaciones Colegiales, Representantes de Alumnos, Comisiones de Especialidades, Representantes de las Fuerzas Armadas y Sanidad Militar, etc.), incluyendo también a las diferentes Asociaciones de Pacientes, para la elaboración de un nuevo texto. De modo que se respete la normativa y se otorgue de coherencia al resto de lo regulado en el citado Real Decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo. 3.- A que inste al Gobierno de la Nación la convocatoria de un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente con el fin de restablecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente Real Decreto. 4.- A que, a través de la Consejería de Sanidad, dicte y difunda las instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, de manera clara y urgente. 4932-4934
- **PNL-27/2016 RGE.1347.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Aprobar un Plan de Recuperación del Lince en la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia de Conservación del Lince Ibérico; 2.- Adoptar medidas específicas para favorecer e impulsar la recuperación y protección del Lince en los planes de gestión de las zonas que tienen el hábitat apropiado para albergar una población de lince. 3.- Actualizar, con carácter general, el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. 4934-4935
- **PNL-28/2016 RGE.1362.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios y acceso a la plataforma) y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet. 2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. 3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales. 4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la

- aplicación del sistema LexNet. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno..... 4935-4938
- **PNL-29/2016 RGE.1441.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- El desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en lo que se refiere a su Título Primero "De la salud sexual y reproductiva" y sus contenidos recogidos en los siguientes capítulos: Capítulo I: Establecimiento de objetivos en las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva. Capítulo II: Medidas en el ámbito sanitario. Capítulo III: Medidas relativas al ámbito educativo. 2.- A constituir una Comisión de trabajo con la colaboración de las sociedades científicas y profesionales y las organizaciones sociales, entre ellas la Sociedad Española de Contracepción, la Federación de Planificación Familiar de Madrid, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC) para la aplicación de la Estrategia Nacional de 2015 en la Comunidad de Madrid. Dicha Comisión realizará una propuesta en el plazo de seis meses con criterios de calidad y equidad en el SERMAS y con énfasis en jóvenes y adolescentes y colectivos de especiales necesidades..... 4938-4940
- **PNL-30/2016 RGE.1442.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al dirigirse al Gobierno de la Nación para: 1.- Llevar a cabo una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social respecto de la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas. 2.- Mientras el Gobierno no lleve a cabo la medida anterior, se proceda a la paralización de todos los expedientes. 3.- La apertura de un proceso de diálogo con sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor que permita la elaboración de un Estatuto del Artista y del Creador, y cuestiones conexas. 4940-4942
- **PNL-31/2016 RGE.1443.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Aprobar un convenio de colaboración entre el Gobierno Regional y el Centro de Rescate de Primates Rainfer, cuyo fin sea garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del centro, y que cuente con una aportación económica mínima de 150.000 euros anuales. Asimismo, la Asamblea de la Comunidad de Madrid insta al Gobierno de España a realizar la contribución suficiente para que el Centro de Rescate de Primates Rainfer pueda desarrollar la labor de rescate y protección de estos animales. 4942-4943
- **PNL-32/2016 RGE.1444.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A elaborar, en el plazo de seis meses, un inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid, indicando la idoneidad para albergar sedes judiciales, con expresión de su ubicación, así como el porcentaje de ocupación que tienen en la actualidad. 2.- A elaborar un estudio, a la vista del inventario, para la reorganización y reubicación de las Sedes Judiciales. 3.- A realizar estas acciones en coordinación con el resto de Consejerías y dando audiencia a todos los agentes implicados y, especialmente, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y su Sala de Gobierno, de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y Colegio de Procuradores, de los sindicatos de justicia y de las Asociaciones de Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia y de Abogados y Procuradores. 4.- A impulsar la celebración urgente de convenios con el Gobierno de la Nación para el cese del uso de edificios propiedad del Estado que puedan albergar sedes judiciales..... 4943-4946

2.5 MOCIONES

- **M-3/2016 RGEF.1490.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, subsiguiente a Interpelación 27(X)/2015 RGEF.4280, sobre política general del Gobierno en relación a la Cañada Real Galiana. 4946-4948

2.6 INTERPELACIONES

- **I-10/2016 RGEF.1255.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política del Consejo de Gobierno en relación con la fiscalización de la gestión de recursos públicos de los Entes Institucionales de la Comunidad de Madrid. 4948

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-54/2016 RGEF.1244.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de remodelación de las urgencias pediátricas del Hospital Universitario La Paz. 4949
- **PE-55/2016 RGEF.1245.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación a las obras de remodelación de las urgencias pediátricas del Hospital Universitario La Paz. 4949
- **PE-56/2016 RGEF.1246.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Universitario La Paz. 4949
- **PE-57/2016 RGEF.1247.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación a las obras de remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Universitario La Paz. 4949
- **PE-58/2016 RGEF.1248.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo realiza el Gobierno el seguimiento de la calidad de los servicios de Psicoterapia en los centros del SERMAS (indicaciones, listas de espera, resultados, protocolos, etc.)... 4949
- **PE-59/2016 RGEF.1300.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la modificación de la Línea 441 (Madrid/Plaza Elíptica-Getafe/Sector III/P^a J. José Rosón) para dar servicio al barrio de Buenavista, así como un nuevo servicio por la calle Isabel Palencia y Antón Merlo, en el municipio de Getafe. 4949
- **PE-60/2016 RGEF.1301.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la modificación de los horarios en la Línea 443 (Madrid/Plaza Elíptica-Getafe/Barrio de las Margaritas) en el municipio de Getafe, dado el aumento de demanda de servicio. 4949

- **PE-61/2016 RGE.1302.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la ampliación de la Línea 446 (Madrid/Plaza Elíptica-Getafe/El Bercial) para dar cobertura a la zona El Rosón, en el municipio de Getafe..... 4950
- **PE-62/2016 RGE.1303.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la modificación de los horarios en la Línea 447 (Madrid/Legazpi-Getafe/Hospital) en el municipio de Getafe, dado el aumento de demanda de servicio. 4950
- **PE-66/2016 RGE.1439.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y medidas que tiene previsto la Consejería de Educación para paliar los graves problemas de escolarización que tiene el municipio de Arroyomolinos..... 4950

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-524/2016 RGE.1243 (Transformada de PE-53/2016 RGE.1243).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas de las Tarjetas de Transporte que emite el Consorcio de Transporte de Madrid corresponden a personas con discapacidad y gozan del 20% de descuento. 4950
- **PI-525/2016 RGE.1384 (Transformada de PE-65/2016 RGE.1384).** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos contratos ha suscrito el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la empresa "Arena Media Communications España, Sociedad Anónima". 4950

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-174(X)/2015 RGE.2068 (Transformada de PCOP-1(X)/2015 RGE.2068).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de Ley de Igualdad de Trato y Contra la Discriminación que el Gobierno Regional tiene proyectado para la Comunidad de Madrid..... 4951
- **PE-175(X)/2015 RGE.2108 (Transformada de PCOP-2(X)/2015 RGE.2108).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de Ley Integral de Transexualidad que el Gobierno Regional tiene proyectado para la Comunidad de Madrid. 4951-4952
- **PE-179(X)/2015 RGE.2508 (Transformada de PCOP-22(X)/2015 RGE.2508).** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de habitantes (jóvenes y mayores) que se van a beneficiar del cheque cultural de 100€/año, cuantificación económica anual, planificación de puesta en marcha de la propuesta y marketing que la acompañará. 4952
- **PE-180(X)/2015 RGE.2510 (Transformada de PCOP-23(X)/2015 RGE.2510).** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Comisión que selecciona los proyectos incluidos en la Red de Teatro de la Comunidad de Madrid, única y exclusivamente elige las obras por estrictos criterios de calidad sin buscar un cupo hacia la discapacidad y diversidad funcional como gesto de inclusión social. 4952-4953

- **PE-181(X)/2015 RGEF.2566 (Transformada de PCOP-25(X)/2015 RGEF.2566)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se convocará el primer Consejo de Cultura. 4954
- **PE-182(X)/2015 RGEF.2693 (Transformada de PCOP-27(X)/2015 RGEF.2693)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid en relación a las consecuencias de la anulación por el Tribunal Supremo del Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, que regula la concesión de subvenciones a las ONG de ámbito estatal..... 4954
- **PE-183(X)/2015 RGEF.2694 (Transformada de PCOP-28(X)/2015 RGEF.2694)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran necesario incrementar las cuantías vigentes de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid. 4954
- **PE-184(X)/2015 RGEF.2695 (Transformada de PCOP-29(X)/2015 RGEF.2695)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá sobre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid la entrada en vigor el 31-12-15 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 4955
- **PE-185(X)/2015 RGEF.2822 (Transformada de PCOP-30(X)/2015 RGEF.2822)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno ante el aumento de las agresiones LGTBIfóbicas en la Comunidad de Madrid..... 4955
- **PE-194(X)/2015 RGEF.3316 (Transformada de PCOP-65(X)/2015 RGEF.3316)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa poner en marcha el Plan para la acogida de refugiados de la actual crisis humanitaria anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en coordinación con los ayuntamientos de la Comunidad, que se han adherido a la Red de Solidaridad. 4955-4956
- **PE-196(X)/2015 RGEF.3556 (Transformada de PCOP-86(X)/2015 RGEF.3556)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno proyectar el turismo en la Comunidad de Madrid y más exactamente la Asociación Turismo Madrid. 4956
- **PE-198(X)/2015 RGEF.3558 (Transformada de PCOP-88(X)/2015 RGEF.3558)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué hay dos portales de internet sobre turismo para la región de Madrid. 4956-4957
- **PE-199(X)/2015 RGEF.3628 (Transformada de PCOP-95(X)/2015 RGEF.3628)**. Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución de la deuda pública de la Comunidad de Madrid... 4957
- **PE-200(X)/2015 RGEF.3631 (Transformada de PCOP-98(X)/2015 RGEF.3631)**. Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando su Gobierno para combatir la pobreza energética en la Comunidad de Madrid. 4957-4958
- **PE-202(X)/2015 RGEF.3677 (Transformada de PCOP-109(X)/2015 RGEF.3677)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno respecto a la situación del Complejo Canalejas, respecto a su protección como Patrimonio Histórico. 4958

- **PE-205(X)/2015 RGEF.3863 (Transformada de PCOP-125(X)/2015 RGEF.3863)**. Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afectará el endeudamiento de la Comunidad de Madrid a sus Presupuestos para el año 2016..... 4958
- **PE-206(X)/2015 RGEF.3868 (Transformada de PCOP-130(X)/2015 RGEF.3868)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar el mantenimiento de los servicios sociales implicados en el Convenio de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, prestados hasta ahora por los municipios, a partir del 1-01-16, tras la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 4958-4959
- **PE-208(X)/2015 RGEF.3996 (Transformada de PCOP-142(X)/2015 RGEF.3996)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que piensan poner en marcha para favorecer la creación de nuevos públicos en cultura..... 4959-4960
- **PE-209(X)/2015 RGEF.3999 (Transformada de PCOP-144(X)/2015 RGEF.3999)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tienen en relación a las personas sin hogar en la Comunidad de Madrid. 4960
- **PE-214(X)/2015 RGEF.4149 (Transformada de PCOP-165(X)/2015 RGEF.4149)**. De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se van a desarrollar para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. 4960
- **PE-215(X)/2015 RGEF.4150 (Transformada de PCOP-166(X)/2015 RGEF.4150)**. De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para fomentar la implantación de planes de igualdad en las Pymes..... 4961
- **PE-225(X)/2015 RGEF.4935 (Transformada de PCOP-202(X)/2015 RGEF.4935)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de desarrollo en que se encuentra el Plan de Violencia de Género..... 4961-4962
- **PE-227(X)/2015 RGEF.5581 (Transformada de PCOP-219(X)/2015 RGEF.5581)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: asignación presupuestaria para las medidas de la Estrategia de Actuación Integral contra la Violencia de Género 2016-2021..... 4962-4963
- **PE-228(X)/2015 RGEF.5583 (Transformada de PCOP-221(X)/2015 RGEF.5583)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos humanos con que cuenta el Centro de Menores Extranjeros no Acompañados CACYS Manzanares. 4963
- **PE-230(X)/2015 RGEF.5747 (Transformada de PCOP-228(X)/2015 RGEF.5747)**. De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto financiar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la anunciada Estrategia Integral de Acción contra la Violencia de Género 2016-2021. 4963-4964
- **PE-232(X)/2015 RGEF.5749 (Transformada de PCOP-230(X)/2015 RGEF.5749)**. De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación social y económica de la mujer en el ámbito rural. 4964

- **PE-233(X)/2015 RGEF.5899 (Transformada de PCOP-246(X)/2015 RGEF.5899)**. Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar con carácter inmediato para hacer efectivo su compromiso de transparencia en materia de contratación pública en la Comunidad de Madrid. 4964-4966
- **PE-234(X)/2015 RGEF.5900 (Transformada de PCOP-247(X)/2015 RGEF.5900)**. Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar con carácter inmediato para hacer efectivo su compromiso de transparencia en materia económica en la Comunidad de Madrid. 4966-4968
- **PE-235(X)/2015 RGEF.6069 (Transformada de PCOP-263(X)/2015 RGEF.6069)**. De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que piensa hacer el Consejo de Gobierno para promover los textos "La fácil Lectura". 4968-4969
- **PE-237(X)/2015 RGEF.2707 (Transformada de PCOC-5(X)/2015 RGEF.2707)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá sobre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid la entrada en vigor el 31-12-15 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 4969
- **PE-239(X)/2015 RGEF.2709 (Transformada de PCOC-7(X)/2015 RGEF.2709)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto mejorar la atención e información a las familias en la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. 4969-4970
- **PE-240(X)/2015 RGEF.2710 (Transformada de PCOC-8(X)/2015 RGEF.2710)**. Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que 82 son los usuarios potenciales de la Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid. 4970
- **PE-241(X)/2015 RGEF.2823 (Transformada de PCOC-9(X)/2015 RGEF.2823)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno ante el aumento de las agresiones LGTBfóbicas en la Comunidad de Madrid. 4970-4971
- **PE-242(X)/2015 RGEF.3076 (Transformada de PCOC-14(X)/2015 RGEF.3076)**. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,7% del PIB para 2015. 4971
- **PE-246(X)/2015 RGEF.3080 (Transformada de PCOC-18(X)/2015 RGEF.3080)**. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno acudir al Fondo de Liquidez Autonómico en el segundo semestre de 2015. 4971
- **PE-247(X)/2015 RGEF.3157 (Transformada de PCOC-21(X)/2015 RGEF.3157)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantificación económica que supone la implantación del cheque cultural de 100€/año, comunicada en el discurso de investidura de la Presidenta. 4971
- **PE-248(X)/2015 RGEF.3158 (Transformada de PCOC-22(X)/2015 RGEF.3158)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios que se beneficiarán del cheque cultural de 100€/año, propuesta comunicada en el discurso de investidura de la Presidenta. 4972

- **PE-251(X)/2015 RGEF.3206 (Transformada de PCOC-28(X)/2015 RGEF.3206)**. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la inserción laboral de jóvenes. 4972
- **PE-253(X)/2015 RGEF.3429 (Transformada de PCOC-71(X)/2015 RGEF.3429)**. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas para abordar el aumento del paro de larga duración en la Comunidad de Madrid. 4972-4973
- **PE-254(X)/2015 RGEF.3430 (Transformada de PCOC-72(X)/2015 RGEF.3430)**. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas para abordar el aumento de la brecha de género en el mercado laboral. 4973
- **PE-256(X)/2015 RGEF.3435 (Transformada de PCOC-75(X)/2015 RGEF.3435)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que va a desarrollar la Consejería de Políticas Sociales y Familia, conjuntamente con los ayuntamientos, para garantizar la atención a los refugiados. 4973
- **PE-258(X)/2015 RGEF.3440 (Transformada de PCOC-77(X)/2015 RGEF.3440)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene el Consejo de Gobierno sobre la revisión del Plan Hidrológico del Tajo 2015-2021, aprobado por el Gobierno de España. 4973-4974
- **PE-259(X)/2015 RGEF.3456 (Transformada de PCOC-80(X)/2015 RGEF.3456)**. De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se han realizado desde que la Comunidad de Madrid firmó en 2013 su adhesión al Acuerdo Marco Estatal para promocionar la inserción de desempleados madrileños a través de la colaboración público-privada con agencias de colocación. 4974
- **PE-260(X)/2015 RGEF.3500 (Transformada de PCOC-83(X)/2015 RGEF.3500)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa resolver el Consejo de Gobierno los graves problemas de contaminación y acumulación de basura en La Pedriza. 4974
- **PE-263(X)/2015 RGEF.3559 (Transformada de PCOC-88(X)/2015 RGEF.3559)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Dña. Anunciada Fernández de Córdoba, Directora de la Oficina de Cultura y Turismo, sobre la Asociación Turismo Madrid. 4975
- **PE-264(X)/2015 RGEF.3562 (Transformada de PCOC-91(X)/2015 RGEF.3562)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué hay dos portales de internet sobre turismo para la región de Madrid. 4975
- **PE-265(X)/2015 RGEF.3564 (Transformada de PCOC-92(X)/2015 RGEF.3564)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto algún plan específico de fomento de la música para grupos o intérpretes no profesionales de nuestra Comunidad para fomentar la creación y la promoción del talento musical. 4975-4977
- **PE-267(X)/2015 RGEF.3644 (Transformada de PCOC-96(X)/2015 RGEF.3644)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la implantación del Portal de Intermediación Laboral. 4977

- **PE-269(X)/2015 RGEF.3648 (Transformada de PCOC-98(X)/2015 RGEF.3648)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar para hacer efectiva la publicación de las distintas convocatorias de subvenciones para los programas de empleo y formación en el primer trimestre del año 2016. 4977
- **PE-270(X)/2015 RGEF.3678 (Transformada de PCOC-106(X)/2015 RGEF.3678)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid respecto a la situación del Complejo Canalejas. 4977
- **PE-272(X)/2015 RGEF.3769 (Transformada de PCOC-114(X)/2015 RGEF.3769)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa resolver Consejo de Gobierno el problema generado por la acumulación de neumáticos en el vertedero de Seseña (Toledo) y que afecta directamente a nuestra Comunidad. 4978
- **PE-273(X)/2015 RGEF.3770 (Transformada de PCOC-115(X)/2015 RGEF.3770)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa resolver el Consejo de Gobierno el problema generado por la acumulación de neumáticos en el vertedero de Seseña (Toledo) y que afecta directamente a nuestra Comunidad. 4978
- **PE-274(X)/2015 RGEF.3835 (Transformada de PCOC-138(X)/2015 RGEF.3835)**. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adjudicación presupuestaria a los convenios con los Ayuntamientos en cuanto a la lucha contra la violencia de género y promoción de la igualdad. 4978
- **PE-275(X)/2015 RGEF.3836 (Transformada de PCOC-139(X)/2015 RGEF.3836)**. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contemplan los pisos de acogida un tratamiento integral para las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas. 4978-4979
- **PE-276(X)/2015 RGEF.3939 (Transformada de PCOC-145(X)/2015 RGEF.3939)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del Plan de Renovación de la Maquinaria puesto en marcha por la anterior Consejería de Empleo, Turismo y Cultura. 4979
- **PE-281(X)/2015 RGEF.4062 (Transformada de PCOC-169(X)/2015 RGEF.4062)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación económico-financiera de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos. 4979-4980
- **PE-283(X)/2015 RGEF.4064 (Transformada de PCOC-171(X)/2015 RGEF.4064)**. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del servicio de apoyo a los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento en la Comunidad de Madrid. ... 4980
- **PE-285(X)/2015 RGEF.4128 (Transformada de PCOC-174(X)/2015 RGEF.4128)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa redactar el Gobierno de la Comunidad de Madrid una Ley de caza y pesca autonómica. 4980

- **PE-286(X)/2015 RGEF.4129 (Transformada de PCOC-175(X)/2015 RGEF.4129)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa actualizar la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio el catálogo de especies (flora y fauna) amenazadas en la Comunidad de Madrid..... 4980-4981
- **PE-287(X)/2015 RGEF.4187 (Transformada de PCOC-176(X)/2015 RGEF.4187)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué en la campaña "Madrid Destino 7 estrellas", colgada en el portal oficial de la Comunidad de Madrid, (Madrid.org) y en su video promocional del turismo de compras, sólo promociona Serrano-Preciados-El Carmen en vez de ampliar el escaparate a más municipios de la Comunidad de Madrid. 4981
- **PE-288(X)/2015 RGEF.4188 (Transformada de PCOC-177(X)/2015 RGEF.4188)**. De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para abordar el Turismo Colaborativo en la Comunidad de Madrid. 4981-4982
- **PE-291(X)/2015 RGEF.4240 (Transformada de PCOC-183(X)/2015 RGEF.4240)**. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional respecto a la situación del vertedero ilegal de Valdemingómez, situado en la zona de la Cañada Real Galiana. 4982
- **PE-300(X)/2015 RGEF.4387 (Transformada de PCOC-211(X)/2015 RGEF.4387)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la garantía juvenil desde las oficinas de empleo... 4982
- **PE-303(X)/2015 RGEF.4416 (Transformada de PCOC-216(X)/2015 RGEF.4416)**. De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra la integración de la red de bibliotecas regionales y municipales..... 4983
- **PE-304(X)/2015 RGEF.4417 (Transformada de PCOC-217(X)/2015 RGEF.4417)**. De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra el Plan de Fomento de la Lectura que se anuncia en la página web de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid. 4983
- **PE-319(X)/2015 RGEF.4781 (Transformada de PCOC-271(X)/2015 RGEF.4781)**. Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos a día de hoy de los beneficiarios reales del Programa de Cualificación Profesional para Aprendices dentro del Plan de Empleo Joven. 4983
- **PE-320(X)/2015 RGEF.4782 (Transformada de PCOC-272(X)/2015 RGEF.4782)**. Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos a día de hoy de los beneficiarios reales del Programa de Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados, dentro del Plan de Empleo Joven. 4983-4984
- **PE-323(X)/2015 RGEF.4842 (Transformada de PCOC-275(X)/2015 RGEF.4842)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos económicos que piensa destinar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al desarrollo de programas regionales de sensibilización local en la región, en cumplimiento de la PNL aprobada en la sesión plenaria celebrada con fecha 1-10-15. ... 4984

- **PE-324(X)/2015 RGEF.4844 (Transformada de PCOC-276(X)/2015 RGEF.4844)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos previstos para atender a los refugiados que llegan a la región, anunciados por el Consejero de Presidencia y Justicia, Ángel Garrido, el pasado martes 3 de noviembre. 4984
- **PE-329(X)/2015 RGEF.5191 (Transformada de PCOC-283(X)/2015 RGEF.5191)**. De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué traduce este Gobierno el compromiso unánime del Pleno para la supervivencia del Ateneo..... 4984-4985
- **PE-330(X)/2015 RGEF.5196 (Transformada de PCOC-284(X)/2015 RGEF.5196)**. De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromisos anulados para Madrid en Danza 2015. 4985
- **PE-331(X)/2015 RGEF.5197 (Transformada de PCOC-285(X)/2015 RGEF.5197)**. De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto cultural para las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid..... 4985-4986
- **PE-348(X)/2015 RGEF.5413 (Transformada de PCOC-310(X)/2015 RGEF.5413)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo de espera para la obtención de los títulos de familia numerosa. 4986
- **PE-349(X)/2015 RGEF.5414 (Transformada de PCOC-311(X)/2015 RGEF.5414)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos humanos con que cuenta la Residencia Maternal Norte..... 4986
- **PE-350(X)/2015 RGEF.5415 (Transformada de PCOC-312(X)/2015 RGEF.5415)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que tiene previsto el Gobierno Regional desarrollar con los menores MENAS (Menores Extranjeros no Acompañados) una vez cumplida su mayoría de edad..... 4987
- **PE-351(X)/2015 RGEF.5416 (Transformada de PCOC-313(X)/2015 RGEF.5416)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos humanos con que cuenta el Centro de Menores Extranjeros no Acompañados CACYS Manzanares. 4987
- **PE-355(X)/2015 RGEF.5719 (Transformada de PCOC-320(X)/2015 RGEF.5719)**. Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la Consejería la construcción de una residencia para personas mayores en Rivas-Vaciamadrid..... 4987
- **PE-358(X)/2015 RGEF.6025 (Transformada de PCOC-339(X)/2015 RGEF.6025)**. De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a realizar el examen de habilitación de Guía de Turismo Oficial. 4987-4988
- **PE-359(X)/2015 RGEF.6026 (Transformada de PCOC-340(X)/2015 RGEF.6026)**. De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón de que ya no pueda consultarse on line el boletín de actuaciones arqueológicas. 4988

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-128/2016 RGE.1211.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: problemas actualmente existentes en la formación de las policías locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 4988-4989
- **C-150/2016 RGE.1407.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. (Por vía art. 208 RAM). 4989
- **C-151/2016 RGE.1408.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para fomentar la participación social y económica de la mujer en el ámbito rural. (Por vía art. 208 RAM). 4989
- **C-159/2016 RGE.1429.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: evaluación de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016) y sus planes vinculados. (Por vía art. 208 RAM). 4989-4990
- **C-160/2016 RGE.1430.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 4990
- **C-163/2016 RGE.1433.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes y actuaciones diseñados para el Parque Nacional de Guadarrama en esta Legislatura. (Por vía art. 208 RAM)..... 4990

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-125/2016 RGE.1204.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Lucas Parrón, Alcalde de Móstoles y Presidente de la Mancomunidad de Residuos del Sur, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación actual de la Mancomunidad de Residuos del Sur. (Por vía art. 211 RAM). 4991
- **C-126/2016 RGE.1205.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón. (Por vía art. 210 RAM)..... 4991

- **C-127/2016 RGE.1206.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: destino que tendrán los remanentes del PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015. (Por vía art. 210 RAM). 4991-4992
- **C-129/2016 RGE.1225.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Belén Aldea Llorente, Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de escolarización de Montecarmelo y Las Tablas. (Por vía art. 210 RAM). 4992
- **C-130/2016 RGE.1252.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Tamayo, Conector de OUISHARE en Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: nuevas dimensiones de la denominada Economía Colaborativa. (Por vía art. 211 RAM). 4992
- **C-131/2016 RGE.1258.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de la Asociación Segundas Mujeres e Hijos por la Igualdad, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: labor que desarrollan, planes de futuro y propuestas para el fomento de la igualdad. (Por vía art. 211 RAM). 4993
- **C-132/2016 RGE.1259.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación de Familias por Gestión Subrogada, Son Nuestros Hijos, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actividad que desarrollan, así como sus planes y propuestas. (Por vía art. 211 RAM). 4993
- **C-134/2016 RGE.1261.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual de planes de futuro de la entidad, así como propuestas e iniciativas para las mujeres con diversidad funcional de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 4993-4994
- **C-135/2016 RGE.1264.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de sus competencias en la presente Legislatura en relación a la inclusión y adaptación de personas con diversidad funcional en el sector turístico cultural. (Por vía art. 210 RAM). 4994
- **C-136/2016 RGE.1265.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Fundación ANADE ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de la actividad de la Fundación ANADE e inclusión en la vida cultural de personas con diversidad funcional. (Por vía art. 211 RAM). 4994

- **C-137/2016 RGE.1304.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Fernández, Representante de la Asociación de Formadores de Enseñanzas No Regladas (AFOREN), ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación de los formadores de enseñanzas no regladas. (Por vía art. 211 RAM)..... 4994-4995
- **C-138/2016 RGE.1310.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de invitación y sistema de evaluación de los requisitos técnicos más allá del precio de todos los lotes del servicio titulado contratación de una o varias agencias de colocación para prestar el servicio de colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid con base en el acuerdo marco 17/13, ref.: C-241M/007-15. (Por vía art. 209 RAM)..... 4995
- **C-139/2016 RGE.1316.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: participación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el proyecto Ciclamadrid. (Por vía art. 221 RAM)..... 4995
- **C-140/2016 RGE.1317.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: estado de tramitación de la nueva Ley del Suelo. (Por vía art. 210 RAM). 4996
- **C-141/2016 RGE.1358.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Garrido Martínez, Director de Seguridad del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: cometidos que desarrolla en relación con la seguridad en el citado organismo y relación que dichos cometidos y el resultado de los mismos tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM). 4996
- **C-142/2016 RGE.1359.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: identidad de las empresas que actúan como socios locales de las empresas del Grupo Canal en Colombia, Brasil, República Dominicana, Ecuador y Panamá, así como acuerdos existentes con las mismas y relación que dichos acuerdos tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM)..... 4996-4997
- **C-143/2016 RGE.1360.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Gobierno en relación a las actividades de las empresas del Grupo Canal en diversos países de Latinoamérica y relación que dichas actividades tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM)..... 4997

- **C-144/2016 RGE.1361.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: cuenta de resultados de las empresas del Grupo Canal en diversos países de Latinoamérica y relación que dichos resultados tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM). 4997
- **C-146/2016 RGE.1380.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Adrián Martín López de las Huertas, Director General del Canal de Isabel II Gestión, S.A. de Seguridad de Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidad de destinar más de 5 millones de euros a publicidad y procedimiento de adjudicación del contrato publicitario a Arena Media en enero de 2014, y relación que dicho contrato pueda tener con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM). 4998
- **C-147/2016 RGE.1402.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Mardones Morales, del AMPA del CEIP Infanta Elena en Montecarmelo y de la Asociación de vecinos de Montecarmelo, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la escolarización en el Barrio de Montecarmelo. (Por vía art. 211 RAM). 4998
- **C-148/2016 RGE.1403.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Genereño, Presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: acoso escolar en relación a la LGTBfobia. (Por vía art. 211 RAM). 4998-4999
- **C-149/2016 RGE.1404.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de Honor de la Fundación Triángulo, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro de la entidad, así como propuestas e iniciativas para dar respuesta al VIH. (Por vía art. 211 RAM). 4999
- **C-152/2016 RGE.1409.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes de actuación de la Consejería en materia de accesibilidad del transporte público en el ejercicio 2016. (Por vía art. 209 RAM). 4999
- **C-153/2016 RGE.1411.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: balance de gestión y actuaciones futuras que tiene previsto desarrollar la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. (Por vía art. 209.1.a) RAM). 4999-5000
- **C-154/2016 RGE.1413.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Plan Internacional España, o representante en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: lucha contra la Mutilación Genital Femenina. (Por vía art. 211 RAM). 5000

- **C-155/2016 RGE.1417.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Familia y el Menor ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 5000
- **C-156/2016 RGE.1418.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Familia y el Menor ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: centro Especializado de Intervención en abuso sexual infantil (CIASI). (Por vía art. 210 RAM). 5000-5001
- **C-157/2016 RGE.1420.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas adoptadas para solucionar los problemas de movilidad de los pueblos del norte de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 5001
- **C-158/2016 RGE.1428.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: evaluación de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016) y sus planes vinculados. (Por vía art. 209 RAM). 5001
- **C-161/2016 RGE.1431.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 5002
- **C-162/2016 RGE.1432.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: planes y actuaciones diseñados para el Parque Nacional de Guadarrama en esta Legislatura. (Por vía art. 209 RAM)..... 5002
- **C-164/2016 RGE.1435.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividad que desarrollan, así como sus planes y propuestas para dar respuesta al VIH. (Por vía art. 211 RAM). 5002-5003
- **C-165/2016 RGE.1436.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de la Asociación Apoyo Positivo, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividad que desarrollan, así como sus planes y propuestas para dar respuesta al VIH. (Por vía art. 211 RAM). 5003

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-103/2016 RGE.1227.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es a su juicio el sentido de la página de la Presidenta en la web oficial de la Comunidad de Madrid. ... 5003
- **PCOP-105/2016 RGE.1311.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la adjudicación de hasta 18 contratos con la empresa Cofely desde cuatro Consejerías por valor de 69.472,70 euros entre julio y noviembre de 2015..... 5004
- **PCOP-106/2016 RGE.1314.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de planificación y de ejecución, en su caso, en que se encuentra el Programa de Salud Bucodental Infantil previsto en los Presupuestos de 2016..... 5004
- **PCOP-107/2016 RGE.1373.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce la Comunidad de Madrid los problemas del Centro de Recuperación de Primates Rainfer..... 5004
- **PCOP-108/2016 RGE.1437.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid..... 5004-5005
- **PCOP-109/2016 RGE.1465.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid costear la defensa de Gerardo Díaz García, imputado en el caso Tosca..... 5005
- **PCOP-110/2016 RGE.1469.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda que la empresa Cofely haya seguido contratando con la Comunidad de Madrid durante el actual Gobierno..... 5005
- **PCOP-111/2016 RGE.1470.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer el Gobierno para acabar con las graves deficiencias en la gestión de la Agencia Social de la Vivienda (antes denominada IVIMA)..... 5005-5006
- **PCOP-112/2016 RGE.1471.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa Ud. cumplir con todos los compromisos que adquirió como Presidenta el día de su investidura. 5006
- **PCOP-113/2016 RGE.1472.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara a la implantación de la LOMCE en nuevos niveles para el curso 2016/17..... 5006
- **PCOP-114/2016 RGE.1473.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional ante la situación creada por la aplicación del RD/954/2015. 5006

- **PCOP-115/2016 RGE.1474.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para que la fiscalidad ecológica de nuestra Comunidad atienda a los informes de la OCDE, que de forma explícita recomienda aumentar los impuestos medioambientales..... 5007
- **PCOP-116/2016 RGE.1475.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con aquellas infraestructuras infrautilizadas que fueron subvencionadas a través del PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5007
- **PCOP-117/2016 RGE.1476.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que considera prioritarias e indispensables para con la educación pública de Madrid..... 5007
- **PCOP-119/2016 RGE.1478.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos de ejecución que están previstos para la construcción del instituto público en Montecarmelo aprobado en el último presupuesto de la Comunidad de Madrid. 5007-5008
- **PCOP-120/2016 RGE.1479.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015" de la Red Madrileña de lucha contra la pobreza y la exclusión social (EAPN-Madrid). 5008
- **PCOP-121/2016 RGE.1485.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que supondrá un apoyo a la industria del cine la Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid Film Madrid, que ha puesto en marcha el Gobierno Regional..... 5008
- **PCOP-122/2016 RGE.1486.** Del Diputado Sr. Ortiz Espejo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: herramientas que tiene previsto incorporar el Gobierno para continuar mejorando el servicio de emergencias 112. 5008-5009
- **PCOP-123/2016 RGE.1487.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inserción laboral de las personas con enfermedad mental en la Comunidad de Madrid..... 5009
- **PCOP-124/2016 RGE.1488.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a impulsar el Gobierno la enseñanza bilingüe en los centros públicos de nuestra región..... 5009
- **PCOP-125/2016 RGE.1489.** De la Diputada Sra. Carballedo Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras que persigue el Gobierno Regional con las obras previstas en la Línea 1 de Metro..... 5009

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-225/2016 RGE.1203.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: estando próxima la fecha en que concluye la segunda y última prórroga del contrato que rige la actual gestión de la plaza de toros de Las Ventas, se pregunta si tienen previsto incluir en los nuevos pliegos de condiciones la obligación incluida en la contratación en vigor, por la cual la empresa adjudicataria se obligó a contratar para la ejecución de los espectáculos taurinos al personal proveniente de la empresa adjudicataria saliente, que viniera prestando servicios en la Plaza de Toros de Las Ventas mediante contratos de trabajo anteriores al 31-10-11. 5010
- **PCOC-226/2016 RGE.1224.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de las necesidades de infraestructuras de cara a la escolarización en los barrios de Montecarmelo y Las Tablas. 5010
- **PCOC-227/2016 RGE.1239.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas plazas de emergencia dispone la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad gravemente afectadas. 5010-5011
- **PCOC-228/2016 RGE.1240.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: del total de 30 iniciativas a desarrollar en el primer semestre de 2016, que aparecen recogidas en la hoja de ruta presentada por el Gobierno Regional el pasado 2 de febrero, se pregunta cuántas están referidas a la discapacidad, la autonomía personal o la accesibilidad. 5011
- **PCOC-229/2016 RGE.1241.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implantación de medidas alternativas para la reserva y contratación de personas con discapacidad en las empresas que prestan servicio a la Administración. 5011
- **PCOC-230/2016 RGE.1242.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las calificaciones que emite la Comunidad de Madrid a los Centros Especiales de Empleo de la región. 5011-5012
- **PCOC-231/2016 RGE.1262.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: explicación de mantener una subvención nominativa a la Asociación Turismo Madrid para el 2016 en vez de encontrar una fórmula más flexible que permita el control de la misma. 5012
- **PCOC-232/2016 RGE.1263.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: estrategias, campañas de promoción y dinamización del comercio de proximidad desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 5012
- **PCOC-234/2016 RGE.1315.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad en relación con la distribución de las distintas especialidades quirúrgicas en los hospitales dependientes del SERMAS. 5012-5013

- **PCOC-235/2016 RGE.1325.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta en que consiste la Estrategia planteada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ejecutar el Presupuesto 2016 de Cooperación al Desarrollo. 5013
- **PCOC-236/2016 RGE.1326.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Ley 13/1999, de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid..... 5013
- **PCOC-238/2016 RGE.1330.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el antiguo edificio del Hospital Puerta de Hierro..... 5013-5014
- **PCOC-239/2016 RGE.1410.** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que realiza de la información que se facilita en la Web del CRTM sobre sus servicios..... 5014
- **PCOC-240/2016 RGE.1414.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de transferencia de las bibliotecas regionales de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid. 5014
- **PCOC-241/2016 RGE.1415.** De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional de ampliar la modalidad dual a otros niveles de Formación Profesional. 5014
- **PCOC-242/2016 RGE.1416.** De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional de implantación de nuevos títulos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid..... 5015

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-399/2016 RGE.1172.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué percepciones económicas y por qué concepto reciben los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II. 5015
- **PI-400/2016 RGE.1173.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio S.G.T. de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 5015
- **PI-401/2016 RGE.1174.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Seguridad. 5015
- **PI-402/2016 RGE.1175.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Protección Ciudadana. 5015

- **PI-403/2016 RGEPI.1176.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Función Pública. 5015
- **PI-404/2016 RGEPI.1177.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. 5016
- **PI-405/2016 RGEPI.1178.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Dirección de Área de Medios de Comunicación. 5016
- **PI-406/2016 RGEPI.1179.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Centro de Asuntos Taurinos. 5016
- **PI-407/2016 RGEPI.1180.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Agencia C.M. para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. 5016
- **PI-408/2016 RGEPI.1181.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio MADRID 112. 5016
- **PI-409/2016 RGEPI.1184.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de los 408.724.075,97 euros pagados en concepto de sentencias judiciales firmes en 2015. 5016
- **PI-410/2016 RGEPI.1249.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información relativa a las actividades desarrolladas en el ámbito de la formación continuada en Salud Mental durante el periodo 2011-2014, detallando: actividades formativas (especificando, a su vez, temas desarrollados y horas) y asistencia de profesionales (especificando número de asistentes y categoría profesional). Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato electrónico de hoja de cálculo, reutilizable por el usuario. 5016
- **PI-411/2016 RGEPI.1250.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos vistos en el marco del Programa de Atención a la Salud Mental de Niños y Adolescentes en el periodo 2011-2014, desagregados por años, franjas de edad, diagnósticos e intervenciones llevadas a cabo. Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato electrónico de hoja de cálculo, reutilizable por el usuario. 5016
- **PI-412/2016 RGEPI.1251.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la partida presupuestaria establecida en los Presupuestos Regionales para 2016, que recoge la inversión en embellecimiento de la Plaza de la Villa de Soto del Real (arquitectura), fórmula a aplicar para la ejecución de este gasto (transferencia finalista a la entidad local, ejecución directa, etc.) y los plazos previstos. 5016-5017
- **PI-413/2016 RGEPI.1268.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le ha sido adjudicada al municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5017

- **PI-414/2016 RGEPI.1269.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Pinto..... 5017
- **PI-415/2016 RGEPI.1270.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a obras dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Pinto..... 5017
- **PI-416/2016 RGEPI.1271.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que han ejecutado cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5017
- **PI-417/2016 RGEPI.1272.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existe en cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5017
- **PI-418/2016 RGEPI.1273.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución a fecha actual del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Pinto. 5017
- **PI-419/2016 RGEPI.1274.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se han ejecutado en Pinto con cargo al programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5017
- **PI-420/2016 RGEPI.1275.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tenía cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5017
- **PI-421/2016 RGEPI.1276.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5018
- **PI-422/2016 RGEPI.1277.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5018
- **PI-423/2016 RGEPI.1278.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015..... 5018
- **PI-424/2016 RGEPI.1279.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Pinto. 5018
- **PI-425/2016 RGEPI.1280.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que tiene reconocido a fecha actual el Ayuntamiento de Pinto del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5018

- **PI-426/2016 RGEPI.1283.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le ha sido adjudicada al municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5018
- **PI-427/2016 RGEPI.1284.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo. 5018
- **PI-428/2016 RGEPI.1285.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a obras dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo. . . 5018
- **PI-429/2016 RGEPI.1286.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que han ejecutado cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo, dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5018
- **PI-430/2016 RGEPI.1287.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existe en cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo, dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-431/2016 RGEPI.1288.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución a fecha actual del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo. 5019
- **PI-432/2016 RGEPI.1289.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se han ejecutado en Bustarviejo con cargo al programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-433/2016 RGEPI.1290.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-434/2016 RGEPI.1291.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tenía cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-435/2016 RGEPI.1292.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-436/2016 RGEPI.1293.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo, dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-437/2016 RGEPI.1294.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo. 5019

- **PI-438/2016 RGEF.1295.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que tiene reconocido a fecha actual el Ayuntamiento de Bustarviejo del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5019
- **PI-439/2016 RGEF.1299.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de Impacto Ambiental de la duplicación de la M-501 entre Quijorna/Navas del Rey. 5020
- **PI-440/2016 RGEF.1309.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes de contratación para los lotes números 1, 2, 3 y 4 del servicio titulado Contratación de una o varias agencias de colocación para prestar el servicio de colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid con base en el acuerdo marco 17/13, ref.: C-241M/007-15, incluyendo las especificaciones que se citan en el escrito. 5020
- **PI-444/2016 RGEF.1318.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo realizado para planificar las futuras obras que se prevén en la Línea 1 de Metro. 5020
- **PI-445/2016 RGEF.1319.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo por el que el Canal de Isabel II cuantifica en 1.578.000,00 euros la cuota de infraestructuras exteriores CYII sobre parcelas en colmatación del PERI-3, en el Proyecto de Reparcelación PERI 3 Montencinar, del municipio de El Escorial. 5020
- **PI-446/2016 RGEF.1320.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes y memoria emitidos como consecuencia de los análisis realizados sobre el estado de las aguas subterráneas adyacentes a la Laguna del Aceite, ubicada en Arganda del Rey. 5020
- **PI-447/2016 RGEF.1327.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe Evaluación del III Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid cuyo gasto fue ejecutado en presupuestos anteriores. 5020
- **PI-448/2016 RGEF.1328.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de ciclos formativos, tanto de 1º como de 2º curso, por centros educativos, relacionados por localidad, con dirección postal, donde está implantada la Formación Profesional de Grado Medio con (FCT) Formación en Centros de Trabajo ampliada, desde su implantación según resolución de la Consejería de Educación de 12-07-12. 5020
- **PI-449/2016 RGEF.1334.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le ha sido adjudicada al municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5020
- **PI-450/2016 RGEF.1335.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones. 5021

- **PI-451/2016 RGE.1336.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones. 5021
- **PI-452/2016 RGE.1337.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que han ejecutado cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5021
- **PI-453/2016 RGE.1338.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existe en cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5021
- **PI-454/2016 RGE.1339.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución a fecha actual del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones. 5021
- **PI-455/2016 RGE.1340.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se han ejecutado en Torrelodones con cargo al programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5021
- **PI-456/2016 RGE.1341.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5021
- **PI-457/2016 RGE.1342.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tenía cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5021
- **PI-458/2016 RGE.1343.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5021
- **PI-459/2016 RGE.1344.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5022
- **PI-460/2016 RGE.1345.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones. 5022
- **PI-461/2016 RGE.1346.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que tiene reconocido a fecha actual el Ayuntamiento de Torrelodones del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015. 5022

- **PI-462/2016 RGEF.1348.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Estudio de Nuevos Estacionamientos de Disuasión: Análisis de Ubicación, Dimensionamiento y Forma de Explotación" a que se refiere el Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid, en su página 105..... 5022
- **PI-463/2016 RGEF.1349.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato del servicio de mantenimiento de la plataforma microinformática de gestión de Metro de Madrid..... 5022
- **PI-464/2016 RGEF.1381.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe valorando las diferentes propuestas recibidas en el que se basó la adjudicación de los "Servicios de gestión de compra de medios y diseño campañas y acciones de comunicación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima" publicada en el BOCM el 29-04-14..... 5022
- **PI-465/2016 RGEF.1382.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del pliego de condiciones del contrato "Servicios de gestión de compra de medios y diseño campañas y acciones de comunicación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima". 5022
- **PI-466/2016 RGEF.1383.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas que concurrieron al concurso para "Servicios de gestión de compra de medios y diseño campañas y acciones de comunicación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima". 5022
- **PI-467/2016 RGEF.1385.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de ingresos de la Fundación Arpegio desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y procedencia de los mismos. 5023
- **PI-468/2016 RGEF.1386.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de pagos realizados por la Fundación Arpegio desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y destinatario de los mismos..... 5023
- **PI-469/2016 RGEF.1387.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes completos relativos a las ventas de terrenos de la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", a la empresa "Aranan Gestión". 5023
- **PI-470/2016 RGEF.1388.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de centros educativos concertados que han sido construidos en suelos cedidos de titularidad pública desde el año 2007 hasta la actualidad. 5023
- **PI-471/2016 RGEF.1389.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de entidades privadas que han recibido suelo público a cambio de la construcción de centros educativos en la Comunidad de Madrid desde el año 2007 hasta la actualidad. . 5023
- **PI-472/2016 RGEF.1390.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de centros educativos concertados que han sido construidos y gestionados por la empresa Alfedel en la Comunidad de Madrid desde el año 2007 hasta la actualidad..... 5023

- **PI-473/2016 RGEF.1391.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de contratos realizados por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos con la empresa Cofely, S.A., desde el año 2007 hasta la actualidad. 5023
- **PI-474/2016 RGEF.1392.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes completos de los contratos que el Canal de Isabel II o cualquier empresa del Grupo Canal de Isabel II Gestión haya adjudicado a la empresa Método 3 entre 2007 y 2015, ambos años incluidos. 5023
- **PI-475/2016 RGEF.1393.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Facturas de la empresa Método 3 al Canal de Isabel II o cualquier empresa del Grupo Canal de Isabel II Gestión entre 2007 y 2015, ambos años incluidos, detallando a qué contrato de servicios adjudicado por la Comunidad de Madrid corresponden. 5024
- **PI-476/2016 RGEF.1394.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación. 5024
- **PI-477/2016 RGEF.1395.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación de la Consejería de Economía adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación. 5024
- **PI-478/2016 RGEF.1396.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación de la Consejería de Presidencia adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación. 5024

- **PI-479/2016 RGEP.1397.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación del Servicio Madrileño de Salud adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación. 5024-5025
- **PI-480/2016 RGEP.1398.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Contratos adjudicados por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", a la empresa "Dico Empresarial, S.L." desde el año 2007 hasta la actualidad. 5025
- **PI-481/2016 RGEP.1399.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Copia de los contratos de arrendamiento firmados por la Comunidad de Madrid con la empresa "Vancouver Gestión, S.L." desde el año 2007 hasta la actualidad. 5025
- **PI-482/2016 RGEP.1400.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de ingresos de la empresa "Arpegio Área de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y procedencia de los mismos. 5025
- **PI-483/2016 RGEP.1401.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de pagos realizados por la empresa "Arpegio Área de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y destinatario de los mismos. 5025
- **PI-484/2016 RGEP.1405.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: liquidaciones de tasa de bomberos pendientes de pago por parte del Ayuntamiento de las Rozas a la Comunidad de Madrid. 5025
- **PI-485/2016 RGEP.1421.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A. para el servicio de mantenimiento y resolución de incidencias de usuarios y atención de solicitudes de la plataforma microinformática de Metro de Madrid, S.A. 5025
- **PI-486/2016 RGEP.1422.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado sobre el acceso de los perros a las instalaciones del Metro de Madrid. 5025
- **PI-488/2016 RGEP.1440.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los contratos de arrendamiento en vigor para el alquiler de los bienes inmuebles que albergan las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid con expresión del precio del arrendamiento de cada uno de ellos. 5026

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de febrero de 2016, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el Ilmo. Sr. Diputado D. Diego Sanjuanbenito Bonal, del Grupo Parlamentario Popular..... 5026
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de febrero de 2016, por el que toma conocimiento de los escritos RGEF.1185/2016 y RGEF.1366/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio; Transportes, Vivienda e Infraestructuras; Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid; e Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid. 5026-5027
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de febrero de 2016, por el que toma conocimiento de los escritos RGEF.1423/2016, RGEF.1424/2016 y RGEF.1425/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Transportes, Vivienda e Infraestructuras; Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio; y para las Políticas Integrales de la Discapacidad. 5027

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 1/2016**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de febrero de 2016, con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, 6 de febrero de 2016. 5028

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 8/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 2/2016 RGEF.1193

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, previo debate de la Moción 2/2016 RGEF.1193, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Establecer un grupo de trabajo, que incluya asesores o representantes de los grupos políticos presentes en la Asamblea, que proponga, en el plazo de seis meses, una actualización de la Ley 5/1998, de la Ciencia y la Tecnología, que recoja explícitamente la necesidad de articular mecanismos para la retención y el retorno del talento científico y fomente la independencia en el sistema de gobernanza.

2.- Elaborar un informe, en el plazo de seis meses, sobre reformas administrativas para facilitar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la región, simplificando las trabas burocráticas y asegurando al mismo tiempo, que se respetan los principios de transparencia y buen uso que deben regir todos los recursos públicos.

3.- Poner en marcha los mecanismos y procedimientos administrativos necesarios para impulsar la compra pública innovadora en la región y convertir a la CAM en el líder español en esta modalidad de inversión pública.

4.- Explorar de forma proactiva, por parte de las Consejerías y de sus instituciones dependientes, la participación en la cofinanciación en cualesquiera programas estatales, europeos o internacionales existentes que favorezcan la difusión de la ciencia y la tecnología, el emprendimiento, la atracción de recursos humanos o el desarrollo de I+D+i en la frontera del conocimiento para atraer fondos adicionales que refuercen los presupuestos del CAM para el apoyo a la I+D+i.

5.- Desarrollar programas con carácter estructural que estimulen la colaboración estratégica entre instituciones públicas-privadas y públicas de diferente naturaleza entre sí, de cara a favorecer la transferencia del conocimiento y el impulso a la innovación para alcanzar los niveles de excelencia necesarios en el mundo global.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 9/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 62(X)/2015 RGEF.4281

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 62(X)/2015 RGEF.4281, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Adoptar las medidas necesarias, tanto legislativas como presupuestarias, para evitar la implantación de nuevas aportaciones de los usuarios en los servicios públicos sanitarios y en la educación obligatoria pública y financiada por fondos públicos prestados a los ciudadanos de nuestra Comunidad.
- Instar al Gobierno de la Nación a modificar el artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, creado por el RD-Ley 16/2012, relativo a la aportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, estableciendo topes en las aportaciones de los tramos de menor renta, y ampliando las exenciones previstas en el apartado 8 de dicho artículo 94 bis.
- Instar a la Consejería de Sanidad a realizar un estudio que evalúe el impacto económico de los diferentes copagos sanitarios por tramos de renta de los ciudadanos de nuestra Comunidad, presentando en la Asamblea de Madrid el resultado de dicho impacto.
- Evaluar, en colaboración con las oficinas de farmacia, la falta de adherencia a los tratamientos para los pacientes a los que los copagos supongan una barrera económica a la hora de adquirir dichos medicamentos, agravando su estado de salud.
- En base a ese informe, cuantificar un fondo, para ayudas a la adquisición de medicamentos que faciliten la adherencia a los tratamientos de las personas sin recursos para las que los copagos de medicamentos supongan una barrera económica.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 10/2016 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 88(X)/2015 RGEF.4910

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 88(X)/2015 RGEF.4910, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a crear la Mesa del Autónomo y de la Economía Social de la Comunidad de Madrid, como instrumento de diálogo entre la Administración pública y el sector, al objeto de trabajar conjuntamente en el diseño de políticas de promoción del autoempleo y de la Economía Social cercanas a sus necesidades.

Esta Mesa tendrá carácter asesor y consultivo de la Administración de la Comunidad de Madrid y estará formada por representantes de las asociaciones intersectoriales de autónomos y de las entidades representativas de la Economía Social, también tendrá representación la Federación de Municipios de Madrid. Asimismo, podrán participar aquellos expertos independientes o académicos que tengan conocimientos y experiencia relevante en la economía social y en el trabajo autónomo.

En un plazo final de dos meses será constituida la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 11/2016 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 100(X)/2015 RGEF.6030

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 100(X)/2015 RGEF.6030, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

La creación de una tarifa plana para personas con discapacidad de modo que:

1.- El coste económico de dicha tarifa nunca será superior al de la Tarifa Joven actualmente en vigor.

2.- Los requisitos para el acceso serán tener igual o superior al 33% de discapacidad.

3.- Este abono se compondrá de dos tarjetas, la correspondiente al titular, que tendrá carácter nominal, y la del acompañante que estará asociada a la tarjeta del beneficiario y que no podrá ser utilizada de forma individual.

4.- Para fijar el precio final de la tarifa se hará un estudio de viabilidad en el que, además de los organismos públicos competentes, participarán organizaciones sociales vinculadas a la discapacidad. No obstante, el precio final no será superior al abono joven.

5.- Todo ello sin perjuicio del mantenimiento de los beneficios tarifarios derivados de los títulos ya en vigor.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 12/2016 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 12/2016 RGEF.816

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 12/2016 RGEF.816, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten, así como a la aprobación de incentivos fiscales a

las personas afectadas en el IRPF, en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten o en ayudas directas.

2.- Apoyar a las asociaciones de celíacos de Madrid para impulsar acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

3.- Actualización continua de listas de alimentos prohibidos y permitidos para los afectados de EC.

4.- Realizar campañas específicas de información sobre esta enfermedad.

5.- Fomentar la inclusión de menús específicos para afectados de EC en los establecimientos de restauración, así como en los comedores de centros sanitarios y escolares.

6.- Actualizar permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito en la web institucional de la Comunidad de Madrid.

7.- Instar al Gobierno de la Nación a:

- Que estudie la posibilidad de dar un tratamiento especial, asimilable al de las familias numerosas, a las familias con al menos dos enfermos celíacos.

- Que impulse la aprobación de medidas orientadas al cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea sobre la declaración de alérgenos en establecimientos donde se sirven alimentos y la Directiva (UE) 41/2009, sobre la composición y etiquetado de los productos alimenticios para personas con celiaquía.

8.- Implementar un sello regulador único de la Comunidad de Madrid para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan menús aptos para celíacos.

9.- Creación de la Oficina de Atención al Celiaco en centros sanitarios.

10.- Potenciar la inspección y el control del cumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito del consumo, con especial incidencia en el etiquetado, la hostelería y la restauración colectiva en centros de salud y comedores escolares, y la formación de los manipuladores de alimentos.

11.- Intensificar el conocimiento de los protocolos de diagnóstico vigentes entre el personal sanitario, tanto de atención primaria como de hospitalaria.

12.- Avanzar en la confección de un mapa epidemiológico de pacientes celíacos.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 13/2016 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 13/2016 RGEF.821

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 13/2016 RGEF.821, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid muestra su más absoluto rechazo a las prácticas de confiscación de bienes de las personas refugiadas y por tanto insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a:

- Exigir la máxima garantía de los derechos humanos y muestre su rechazo a todo espacio de hacinamiento y reclusión que no garantice condiciones materiales dignas y libertad para todas las personas, en concreto las que buscan asilo.
- Impedir que en el seno de la Unión Europea se den esas prácticas y promover una auténtica política de acogida que busque garantizar unas condiciones de vida digna de las personas refugiadas, utilizando para ello todas las vías diplomáticas existentes. Asimismo, que exija a la Unión Europea y a los distintos gobiernos la financiación de las políticas relativas a refugiados mediante fondos europeos y partidas presupuestarias regulares que en ningún caso se nutran de la confiscación de bienes a los refugiados.
- Poner fin a los obstáculos existentes que no están haciendo posible poner en práctica de forma inmediata el acuerdo de reubicación de refugiados, así como la búsqueda de nuevos acuerdos que amplíen los objetivos dada la cantidad de personas que ya hay en la UE en situación de desamparo.
- Poner fin a las conocidas como "devoluciones en caliente" amparadas actualmente por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana que, por otro lado, habrá de revisarse junto con la política migratoria española de forma urgente para adecuarla al respeto absoluto de los Derechos Humanos recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Asimismo, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Apostar decididamente por la sensibilización local, que permita reforzar una política solidaria y acogedora en la sociedad madrileña.
- Ejecutar en su totalidad la partida presupuestaria Sección 19, Programa 232C, 24002 Plan de Integración de Refugiados, mediante una estrategia con la participación de las entidades locales en la Comunidad de Madrid, de la siguiente manera:
 - 50% a través de las organizaciones con contrastada experiencia.
 - 50% a través de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que les permita reforzar los proyectos existentes y crear otros nuevos destinados a la sensibilización local.
- Garantizar las condiciones materiales y de ejercicio de derechos para las personas refugiadas y poner en marcha de manera efectiva la Oficina de Atención al Refugiado en cumplimiento de la PNL aprobada el pasado 1 de octubre de 2015 en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2016 —

DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 70(X)/2015 RGEF.4460

La Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2016, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 70(X)/2015 RGEF.4460, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a dirigirse a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo para que tramiten la modificación de la Directiva 2006/112/CE de forma que se declaren exentos la prestación de servicios culturales o espectáculos que hayan sido declarados bien inmaterial de la humanidad.

Trasladar al Comité de las Regiones, a través de nuestras representantes en el mismo, esta iniciativa para su debate y posterior recomendación, en su caso, a los órganos competentes en el mismo sentido que lo planteado en el punto anterior.

Sede de la Asamblea, 9 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2016 —

DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 4/2016 RGEF.446

La Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2016, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 4/2016 RGEF.446, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a que considere el abono, de la parte pendiente de la paga extra de 2012, antes del 31 de marzo de 2016 a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con derecho a ello.

Sede de la Asamblea, 9 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROPOSICIÓN DE LEY 3/2016 RGEF.1296, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1992, DE 8 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 3/2016 RGEF.1296, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de modificación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY 3/2016 RGEF.1296, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1992, DE 8 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid ha sufrido desde su aprobación, en 1992, múltiples modificaciones operadas a través de las sucesivas leyes de Medidas Fiscales y Administrativas; como consecuencia de ello, el texto inicialmente aprobado ha quedado desvirtuado respecto de los objetivos inicialmente perseguidos, haciéndose imprescindible su actualización para mejorar el régimen y la coordinación de los diferentes cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. Los cambios producidos en la actual Ley aconsejan modificar el marco normativo, recuperando y reforzando las competencias que en esta materia tiene la Comunidad de Madrid.

Con las propuestas recogidas en la presente Proposición de Ley se pretende optimizar el servicio que se presta por las Policías Locales de los municipios de nuestra Comunidad en beneficio de los ciudadanos.

En esta propuesta se pretende ofrecer un conjunto de medidas armónico e interrelacionado capaz de implantar una coordinación administrativa ágil y moderna. Se crea el Registro de Policías Locales, se introducen criterios de Coordinación para mejorar el funcionamiento y el rendimiento de las policías locales, de homogeneización de la uniformidad, de equipos y medios técnicos de actuación, vehículos, comunicaciones, de mejora de coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en la Comunidad de Madrid, así como en materia de estadística y administración y se incide en la creación de un marco para mejorar la información recíproca, la comunicación y las actuaciones conjuntas.

Se incluye una propuesta, fundamental, para reforzar el papel de las policías locales en la lucha contra la Violencia de Género, donde las policías locales tendrían que actuar para prevenir y reducir esa lacra.

Se actualizan las vigentes categorías profesionales a los grupos y subgrupos contemplados en el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se facilita la movilidad de los agentes entre municipios y contempla la reforma de los protocolos y actuaciones, que hagan que la intervención de las Policías Locales en nuestra región, en sus respectivos ámbitos de actuación, sea uniforme. Se amplía la representación de los policías locales en la composición de la Comisión de Coordinación y se refuerza el carácter de la misma aumentando su régimen de reuniones.

Se apuesta por reforzar y recuperar la formación continua como una de las competencias más importantes a desarrollar por la Comunidad de Madrid de forma directa dentro del territorio de nuestra Comunidad. Y se abre la vía para la continuidad de las Brigadas Regionales de Seguridad de la Comunidad de Madrid mediante la creación de una Comisión que estudie la prórroga de los convenios de colaboración con los municipios afectados y se garantice su correcta financiación.

Por ello se propone:

La modificación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Artículo Único.- *Modificación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.*

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 7 que queda redactado de la siguiente forma:

"7.1. En el ejercicio de sus funciones, los miembros de los Cuerpos de Policía Local deberán vestir el uniforme reglamentario. El Alcalde determinará los servicios específicos que puedan quedar exceptuados de la obligación de vestir uniforme, supeditada a la autorización de la Delegación del Gobierno".

Dos. Se modifica el artículo 19 que queda redactado de la siguiente forma:

"La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente, ejercerá las funciones de coordinación entre las distintas Policías Locales sobre la base de los siguientes criterios, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y con la Ley de Bases de Régimen Local:

1.- A los efectos de la presente Ley, la coordinación tiene como objetivo determinar los criterios necesarios para una mejor adecuación de la formación, organización, dotación y actuación de las policías locales al sistema y las finalidades generales de la seguridad pública, dentro de los cometidos que tiene legalmente asignados, así como fijar los medios para la homogeneización personal, técnica y material, con el objetivo de conseguir una acción que mejore su profesionalidad y eficacia, sin perjuicio de la autonomía municipal.

2.- La coordinación de la actuación de las policías locales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid comprende el ejercicio de las siguientes funciones:

19.2.1.^a El establecimiento de las normas marco a las que se deben ajustar la estructura, la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía local y a las que se ajustarán los reglamentos de policía local que aprueben las respectivas corporaciones locales, de conformidad con la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y con la Ley de Bases de Régimen Local.

19.2.2.^a La fijación de las bases y los criterios uniformes para la selección, formación profesional, promoción interna y la movilidad del personal de las policías locales de la Comunidad de Madrid.

19.2.3.^a La regulación de los sistemas de homogeneización y homologación de la uniformidad, equipos y medios técnicos de actuación, defensa, vehículos, comunicaciones y otros recursos materiales, así como en materia de estadística y administración.

19.2.4.^a El impulso de un régimen retributivo que establezca la especificidad, la peculiaridad y otras circunstancias que definen la función policial.

19.2.5.^a La organización de un sistema de intercomunicaciones policiales que permita la máxima eficacia en las actuaciones en materia de seguridad y prevención y favorezca los canales de comunicación entre las policías locales de la Comunidad de Madrid.

19.2.6.^a La información y el asesoramiento a las entidades locales en materia de policía local.

19.2.7.^a Colaboración con los municipios en la implantación de los planes municipales de seguridad.

19.2.8.^a Impulsar, de forma prioritaria, planes de actuación para la lucha contra la Violencia de Género.

19.2.9.^a Propuesta de planes de actuación conjunta entre distintos Ayuntamientos en situaciones especiales y extraordinarias.

19.2.10.^a Impulsar la colaboración con otras administraciones para la creación de un marco en el que tendrá que desarrollarse el apoyo y la colaboración interpolicial en materia de información, actuaciones conjuntas y prestaciones recíprocas de carácter temporal y extraordinario.

19.2.11 El establecimiento de los medios necesarios para garantizar las funciones establecidas en esta Ley en sus disposiciones reglamentarias.

19.2.12 El establecimiento de un sistema bibliográfico, documental y de información legislativa, con atención preferente a la administración municipal y su policía local.

19.2.13 Fomento de medidas para la participación ciudadana en el establecimiento de políticas de seguridad.

19.2.14 El establecimiento de un sistema de información recíproca entre los diversos cuerpos de policía local a través de la creación de una base de datos común relativa a sus funciones, a la que podrán tener acceso todos los municipios mediante sistemas informáticos.

19.2.15 Elaboración de estudios y planes de actuación para la detección y prevención de la delincuencia.

19.2.16 El establecimiento de unos protocolos uniformes de actuación policial y manuales de procedimiento que hagan que la intervención de las Policías Locales sea uniforme

3.- La formación profesional de las Policías Locales será coordinada a través del Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid, ubicado en el propio territorio de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley. Realizará y desarrollará cuantas actividades contribuyan a la formación integral de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid y tendrá asignada, entre otros, la realización e impartición de Planes de Formación Integral y Continua, con especial atención a la modalidad presencial.

4.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad queda habilitado para dictar cuantas disposiciones reglamentarias exija la ejecución de las funciones previstas en el presente artículo."

Tres. Se modifican los apartados 1 de la letra b) y los apartados 3 y 7 de la letra c) y se añade un apartado 8 en la letra c) del artículo 21, que quedan redactados de la siguiente forma:

"b) 1. El Director General de Justicia y Seguridad."

"c) 3. El Director o Gerente del Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid."

7. Cinco miembros en representación de los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los respectivos Municipios de la Comunidad de Madrid.

"d) 8. El Director General de Protección Ciudadana."

Cuatro. Se modifica el artículo 23 que queda redactado de la siguiente forma:

"La Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales se reunirá trimestralmente con carácter ordinario. Con carácter extraordinario, podrá reunirse a petición de, como mínimo, cinco de sus miembros y, asimismo, cuantas veces lo requiera el cumplimiento de sus cometidos, previa convocatoria del Presidente de la Comisión.

Una vez al año, la Comisión Regional elevará al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Memoria de las actividades de coordinación realizadas durante el ejercicio.

El Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea de Madrid las Memorias a que se hace referencia en el párrafo anterior."

Cinco. Se modifica el artículo 30 que queda redactado de la siguiente forma:

"Hasta tanto sea aprobado el Estatuto específico del personal de las Policías Locales, los Cuerpos de Policía Local se estructurarán en las siguientes escalas y categorías:

[Por Decreto 112/1993, de 28 de octubre, se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid]

1.- Escala Técnica o de Mando, que comprende las categorías siguientes:

- a) Inspector.
- b) Subinspector.
- c) Oficial.

Las categorías de Inspector, Subinspector y Oficial se clasifican en el Grupo A1.

2.- Escala Ejecutiva, que comprende las categorías siguientes:

- a) Suboficial.
- b) Sargento.
- c) Cabo.
- d) Policía.

La categoría de Suboficial se clasifica en el Grupo A2, la de Sargento en el Grupo C1 y las de Cabo y Policía en el Grupo C2.

El acceso para cada una de las Escalas exigirá estar en posesión de la titulación requerida para los grupos correspondientes por la vigente legislación sobre Función Pública."

Sexto. Se modifica el artículo 38 que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38. Movilidad y Permutas.

1.- En las convocatorias de la categoría de Policía deberá reservarse un 30 por 100 de las plazas para su cobertura por miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, acumulándose las no cubiertas al resto de las convocadas. Las plazas vinculadas a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid que resulten vacantes en el Ayuntamiento de procedencia con motivo de este ingreso, sólo podrán ser cubiertas por otros efectivos adscritos a dichas Brigadas, mediante convocatoria específica cursada al efecto.

Cuando se trate de convocatorias de otras categorías profesionales, podrá reservarse con carácter potestativo hasta un máximo del 20 por 100 de las plazas para su cobertura por miembros de las mismas categorías de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

La cobertura de las plazas indicadas en los apartados anteriores se realizará a través de los procedimientos ordinarios, de conformidad con los criterios de movilidad que determina el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo superarse un curso selectivo de formación impartido por el Ayuntamiento convocante.

2.- Los Alcaldes, previo informe de sus respectivos Jefes, podrán autorizar la permuta de destino entre los miembros de los cuerpos de policía local en activo que sirvan en diferentes corporaciones locales de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que ambos sean funcionarios de carrera.
- b) Que pertenezcan a la misma categoría y grupo de titulación.
- c) Que tengan cinco años ininterrumpidos de servicio activo y con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de quince años.
- d) Que falten como mínimo cinco años para cumplir la edad para el pase a la situación de segunda actividad con destino por razón de edad.
- e) Que no se produzca jubilación voluntaria y anticipada o la excedencia voluntaria regulada en el art. 29.3 de la Ley 30/1984 de alguno de los permutantes en los dos años siguientes a la fecha de la permuta. En este caso cualquiera de las dos corporaciones afectadas puede anular la permuta.
- f) Que, a ninguno de los solicitantes, se le está incoando un expediente disciplinario.

No se podrá solicitar una nueva permuta por parte de ninguno de los permutantes hasta que no hayan transcurrido dos años desde la anterior."

Séptimo. Se introduce un artículo 38 bis que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38 bis. Registro.

1.- El Registro de Policías Locales dependerá y estará gestionado por la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales. Su organización y funcionamiento se regularán reglamentariamente respetando, en todo caso, la normativa contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.- El Registro de Policías Locales tiene por objeto disponer, a efectos estadísticos, de un censo de todos los miembros que integran los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como del personal de los Cuerpos que se creen al amparo de lo previsto en el apartado 3 del artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3.- El Registro de Policías Locales no tiene carácter público, y su acceso quedará restringido en los términos que se establezcan reglamentariamente.

4.- En el Registro de Policías Locales deberá inscribirse el personal que integre los diversos Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid así como los Auxiliares, cualquiera que sea la denominación con que se les conozca, y en su caso el personal de los cuerpos que se creen al amparo de lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La inscripción deberá contener el nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número del Documento Nacional de Identidad y del Registro de Personal del interesado en el ayuntamiento que corresponda.

5.- Deberán anotarse preceptivamente en el Registro de Policías Locales los actos y resoluciones siguientes:

- a) Tomas de posesión y cese de las plazas que ocupe.
- b) Cambios de situación administrativa.
- c) Pase a segunda actividad.
- d) Reingresos.
- e) Jubilaciones.
- f) Pérdida de la condición de funcionario.
- g) Cursos de formación básica y capacitación para el mando, impartidos por la Comunidad de Madrid, así como sus revalidaciones y convalidaciones."

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid constituirá una Comisión, en el plazo de 6 meses a partir de entrada en vigor de esta Ley, para el estudio de la viabilidad y prórroga de los Convenios que afecten a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid en la que tendrán que tener representación, los municipios de la Comunidad de Madrid y las centrales sindicales más representativas entre los funcionarios de policía local de la Comunidad de Madrid. Su composición se determinará reglamentariamente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Uniformidad

La Comunidad de Madrid, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de esta Ley, dictará instrucciones para la homogeneización de todas las Policías Locales en materia de uniformidad. Los municipios tendrán un máximo de 18 meses para su cumplimiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Procesos selectivos en curso

Los procesos de selección convocados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán en sus aspectos sustantivos y procedimentales por las normas vigentes en el momento de su convocatoria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Reglamento Marco de Organización

Sin perjuicio de las habilitaciones expresas recogidas en la presente Ley se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la misma, las normas marco reglamentarias que exijan su desarrollo y aplicación.

En tanto se produce el desarrollo reglamentario previsto en el apartado anterior, continuarán en vigor aquellos preceptos del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en lo que no se oponga a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Reglamentos Municipales de los Cuerpos de Policía Local

Los Ayuntamientos, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, deberán adaptar los respectivos reglamentos municipales de Policía Local al contenido de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Ley entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY 3(X)/2015 RGEF.2583,
PARA LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE VIVIENDAS RURALES SOSTENIBLES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, ha acordado calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre la Proposición de Ley 3(X)/2015 RGEF.2583, para la derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY 3(X)/2015 RGE.2583, PARA LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE VIVIENDAS RURALES SOSTENIBLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de diciembre de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 308 el texto de la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles. Dicha Ley regula el régimen de las viviendas rurales sostenibles en la Comunidad de Madrid, reconociendo el derecho de los propietarios de las unidades que reúnen los requisitos establecidos en la propia Ley a edificar una vivienda unifamiliar aislada en todo suelo con protección sectorial, cuando su régimen jurídico no prohíba el uso residencial. Es decir, viviendas de 900 m² por cada 6 hectáreas de terreno incluso en suelo rural, no urbanizable y sujeto a especial protección. Todo esto bajo el auspicio de las licencias municipales y bajo el procedimiento establecido en la propia Ley, que permite actuar a la Comunidad de Madrid si así lo estima oportuno, estableciendo un régimen de silencio positivo.

Esta Ley, conocida como Ley VIRUS, ha sido objeto de críticas de numerosas asociaciones y colectivos, de diferentes sectores, así como de partidos políticos, que consideran esta Ley una forma de eludir cualquier control sobre los valores paisajísticos, naturales y ecológicos que tienen numerosos enclaves de nuestra Comunidad, agrediendo de manera directa hábitats, flora y fauna patrimonio de todos. Los montes de Boadilla, Majadahonda y Pozuelo son algunos de los enclaves naturales que se ven amenazados por esta Ley.

En ningún caso los poderes públicos deben permitir que zonas para disfrute de todos los ciudadanos sean valladas, que se impida el paso en zonas de dominio y uso público y se prohíba el acceso a veredas y arroyos. Si otorgamos protecciones especiales a los suelos es para garantizar que quedan fuera de la presión inmobiliaria de unos pocos. Las leyes ad hoc perjudican a la mayoría. El valioso patrimonio natural de nuestra Comunidad no puede ser destruido mediante la antropización de sus suelos rurales, con vulneración de los principios de desarrollo sostenible y de precaución, que exigen que se minimicen los impactos de la expansión urbana. En este sentido cabe afirmar que la Ley 5/2012, lejos de suponer un impulso a la actividad económica lo que provoca es la urbanización dispersa y desordenada de nuestros espacios naturales, con los inconvenientes asociados, que en palabras de la Unión Europea son el impacto ambiental, la segregación social y la ineficiencia económica, por los elevados costes energéticos, de construcción y mantenimiento. A ellos se unen en este caso los que provienen de una concepción elitista de nuestro territorio, profundizando así una brecha social que solo puede generar desigualdad.

Además de una masiva recogida de firmas, de diferentes campañas emprendidas por diversos colectivos de urbanistas, arquitectos, ecologistas y partidos políticos, se registró el 27 de marzo de 2013 un recurso de inconstitucionalidad por parte del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de que el Alto Tribunal paralice esta Ley.

Por todo ello, se aprueba esta Ley.

Artículo único.- Derogación de la Ley.

Queda derogada la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Quedan paralizadas las licencias que, al amparo de la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, estén presentadas y en tramitación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-22/2016 RGEF.1186 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1.- Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa para los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) en el marco de una educación inclusiva en la Comunidad de Madrid. 2.- Abrir un debate sobre la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de Educación Especial en la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

En la actualidad, se estima que 5 de cada 10.000 personas presentan un cuadro de "autismo clásico"; una cifra que, si tomamos en consideración todo el espectro autista, se incrementa hasta situarse en 1 de cada 700 o 1.000 personas.

Actualmente se sostiene que la prevalencia de los TEA en Europa y Norteamérica es de 6 por 1.000.

Los datos epidemiológicos más ajustados sobre la incidencia de los Trastornos del Espectro Autista en la Comunidad de Madrid, según lo contemplado en el III Plan de Acción para personas con discapacidad 2012-2015, probablemente sean los que provienen de un estudio ("Situación y necesidades de las personas con trastornos del espectro autista en la Comunidad de Madrid". Belinchón, M. 2001. Madrid: Obra Social Caja Madrid) que calculó una prevalencia estimada en la región de 1 por cada 1.000-1.500 nacidos.

Casi el 52% de las personas con trastornos del espectro autista en la Comunidad de Madrid, según también los datos recogidos en el citado III Plan de Acción, tienen una edad entre 6 y 17 años.

Estos datos reflejan manifiesto la necesidad de contar con un sistema educativo que dé respuestas a las distintas necesidades educativas y de aprendizaje del alumnado y garantice su inclusión educativa; algo que, lamentablemente, hoy por hoy, no es una realidad en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid no cuenta con ningún tipo de Plan Estratégico de Atención Social y Educativa destinado a los alumnos con Trastorno del Espectro Autista que contenga una definición clara de qué entendemos por educación inclusiva. No cuenta con ningún tipo de plan que impida que estos niños acaben "descolgados" del sistema educativo madrileño, que les asegure que van a contar con los apoyos y ajustes necesarios y que garantice, tanto a ellos como a sus familias, la participación en todo el proceso así como la efectiva realización de la educación inclusiva.

La Comunidad de Madrid, hoy por hoy, carece de un plan estratégico, que tenga rango de ley, y garantice un derecho fundamental como el del acceso a una educación inclusiva y a una atención integral.

Por todo ello, los tres Grupos firmantes presentan, para su debate ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

1.- Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa para los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro Autista) en el marco de una Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid.

Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa en el marco de una Educación Inclusiva. Que contenga una definición clara de la educación inclusiva para los alumnos con TEA. Que establezca "la cláusula contra el rechazo", de tal manera que se prohíba la denegación de la admisión de cualquier persona en la enseñanza general (infantil, primaria, secundaria, formación profesional y universitaria) y se garantice la continuidad de su educación en la misma. Que incluya, de manera inequívoca, la obligación de los poderes públicos de poner los apoyos necesarios y efectuar los "ajustes razonables" para asegurar que la educación inclusiva para los alumnos con TEA sea real en los colegios ordinarios. Que garantice la adecuada participación de las familias y los alumnos en todo el proceso, que asegure la efectiva realización de la educación inclusiva.

Un Plan Estratégico que ha de tener el rango de ley porque afecta a un derecho fundamental que debe ser igual en toda la Comunidad de Madrid.

Un Plan Estratégico que abordará las siguientes cuestiones:

1.º Elaboración de un estudio sobre la situación actual de las Aulas TGD en la Comunidad de Madrid: descripción de la situación de las Aulas TGD, número de alumnos con evaluación, alumnos en espera de diagnóstico, número de alumnos con acceso a recursos, número de alumnos en espera de centro, número de docentes especializados que desarrollan su labor de apoyo, etc.

2.º Establecer las medidas necesarias para una adecuada coordinación entre las Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Educación para que los diagnósticos sospechosos de TEA sean derivados al equipo de valoración con el fin de evaluar las necesidades educativas de atención temprana.

3.º Dotar de unidades de atención especializada en diagnóstico y atención integral de personas con TEA (AMI-TEA), al menos en 4 áreas territoriales de la Comunidad de Madrid.

4.º Elaboración de una norma que regule la estructura, organización y funcionamiento de las Aulas TGD, para alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid, de manera que se especifiquen: los recursos básicos para el aula, las funciones de los docentes y profesores especializados, la ratio por Aula TGD (estableciendo que en ningún caso pueda ser más de cinco alumnos por aula), la ratio por aula de referencia, los recursos asignados para la evaluación de los alumnos, el procedimiento de revisión continúa del alumno, los perfiles profesionales asignados a las Aulas TGD, los recursos para el centro con el objetivo de cumplir los objetivos de atención social y educativa de los alumnos con TEA, etc. Para la elaboración de esta norma se contará con participación y asesoramiento de docentes, expertos en atención social y educativa para alumnos con TEA, directores de centro y familias.

5.º Realizar las modificaciones presupuestarias en los presupuestos 2016 necesarias, que permitan dotar de los recursos económicos y humanos necesarios que garanticen una atención social y educativa de calidad en aulas preferentes de los alumnos con TEA en la Educación Pública y Concertada en el próximo curso escolar 2016/17.

6.º Abordar las limitaciones normativas que actualmente establece la Comunidad de Madrid en la atención social y educativa de alumnos con TEA en centros ordinarios no preferentes, permitiendo la solicitud de apoyos adecuados (integrador social, auxiliares específicos o educadores sociales) para un alumno y de esta manera favorecer su inclusión y participación en las actividades del centro.

7.º Establecimiento de las Aulas TGD en todos los ciclos educativos: infantil, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y universidad. Extensión de la dinámica de atención social y educativa a los alumnos con TEA en todos los niveles, como una decidida apuesta por la educación inclusiva para los alumnos con TEA. Todos los centros de titularidad pública y concertada estarán abiertos a la puesta en marcha de un Aula TGD o de apoyo a alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid.

8.º Plan de Formación, adecuado a las necesidades de cada centro, para el profesorado de apoyo de las Aulas TGD en la Comunidad de Madrid. Establecimiento de un programa de formación a lo largo de tres cursos al inicio y establecimiento del Aula TGD para el profesorado especialista y de referencia del centro con Aula TGD. Creación de grupos de trabajo entre docentes y expertos en atención social y educativa a alumnos con TEA de distintos centros para el intercambio de experiencias y optimización de buenas prácticas, a lo largo de los siguientes cursos.

9.º Optimización de la evaluación de los alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid. Ampliar y dotar de recursos económicos y humanos necesarios que garanticen una adecuada evaluación de los alumnos con TEA, en todos los ciclos de educación, infantil, primaria, secundaria, formación profesional y universidad. Dotación de recursos materiales y humanos al Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo en la Comunidad de Madrid.

10.º Establecer un plazo máximo de 3 meses, desde la primera consulta de evaluación, para la incorporación al plan de atención social y educativa más adecuado a las necesidades del alumno con

TEA, para lo cual se dotará al Equipo de Alteraciones Graves del Desarrollo de los recursos humanos necesarios.

11.º Plan de seguimiento y asesoramiento a las familias. Establecimiento de un programa de apoyo social y emocional para las familias de alumnos con TEA, un programa de sensibilización para el conjunto del centro educativo y por extensión para aceptar, valorar y desarrollar actividades de educación inclusiva.

2.- Abrir un debate sobre la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

Entendiendo la educación inclusiva como un derecho fundamental, como así lo reconocen, varios instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, y en especial, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que fue ratificada por España y forma parte de nuestro ordenamiento jurídico desde abril de 2008.

Y considerando la sentencia de 27 de enero de 2014 del Tribunal Constitucional que destaca que la educación inclusiva es un derecho fundamental constitucionalmente reconocido, el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe promover la escolarización de los alumnos con TEA en un centro de educación ordinaria, proporcionándoles los apoyos necesarios en el sistema educativo.

Es fundamental,

1.º Consensuar con el conjunto de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, el compromiso con la efectividad del derecho a la educación inclusiva de los alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid.

2.º Elaborar una norma clara para asegurar el derecho de los alumnos con TEA y a sus familias, para tener el papel que les corresponde en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva: garantizar que se hace efectivo el derecho de sus hijos a recibir una educación inclusiva de calidad. Tanto los alumnos con TEA como sus familias tiene que tener reconocida la plena participación y decisión en todos los procedimientos que afecten a la escolarización. Es urgente establecer mecanismos que resuelvan de manera ágil las reclamaciones de los padres y madres en este ámbito.

3.º Consolidar en la Comunidad de Madrid que la escolarización ha de garantizar siempre el acceso a centros ordinarios con los apoyos y los ajustes razonables necesarios, cuando se trate de personas con TEA. Los centros de educación especial, en su configuración actual, no son compatibles con la Convención. En todo caso, la decisión de escolarizar a un alumno en un centro de educación especial o específico, no podrá hacerse nunca contra la voluntad de los padres.

4.º Dentro del Plan Estratégico de Atención Social y Educativa a los alumnos con TEA en el marco de la Educación Inclusiva, habría que establecer un plan de transformación de los centros especiales y específicos en centros de referencia para la atención social, recursos y formación de profesorado especializado, para reforzar los apoyos en la escuela ordinaria.

En todo caso y de manera inmediata, deben adaptarse las Leyes educativas a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad para emprender el camino hacia una educación inclusiva que garantice la atención social de los alumnos con TEA.

El derecho a la educación inclusiva de calidad se ha de poder ejercer durante toda la vida de la persona, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar que al menos, todos los niños y niñas, que han de recibir su educación de forma obligatoria la realicen de forma que sea una educación inclusiva de calidad.

———— PNL-23/2016 RGEF.1297 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Presentar en la Asamblea de Madrid el protocolo contra la MGF que en otras Comunidades Autónomas ya se está desarrollando. 2.- Integrar en el protocolo referido el Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la MGF, aprobado por el Ministerio de Sanidad en 2015. 3.- Dotar presupuestariamente la implantación del protocolo contra la MGF en cumplimiento de la Medida 3.9, objetivo 3, Eje II, Atención Integral, de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género que presentó la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y que no debe reducirse a la asistencia jurídica. 4.- Que, en el plazo de un mes, se realice un mapa de riesgo en la Comunidad de Madrid, segunda Comunidad, después de Cataluña, con mayor número de mujeres y niñas procedentes de países donde la mutilación genital femenina es una costumbre ancestral. 5.- Contar con las organizaciones expertas sobre el terreno que utilizan la mediación con las Comunidades de estos países para prevenir y sensibilizar a las familias. 6.- Apoyar desde Cooperación y Desarrollo a las ONGs que trabajan en los países de origen contra la MGF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Millones de mujeres y niñas en el mundo la sufren, porque se practica en cerca de treinta países africanos y en algunos de Oriente Medio y Asia. Se mutila a niñas de 0 a 14 años, desde el séptimo día de su nacimiento hasta la primera regla y parece que se ha constatado una tendencia creciente a adelantar la edad de la mutilación.

Se trata de una grave violación de los derechos de las personas, de violencia contra las mujeres y de una muestra extrema de la desigualdad de género, que atenta no solo contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sino contra la salud y la integridad del propio cuerpo.

Pero esta mutilación no es solo asunto de mujeres, no ocurre solo en África, no es una realidad lejana. Con los movimientos migratorios se ha extendido a zonas de Europa y también a nuestro país, aunque en España esta práctica este tipificada como un delito. Somos destino migratorio de personas procedentes de África y concretamente de países que como en Nigeria, Senegal, Mali o Guinea practican por cultura o religión la Mutilación Genital Femenina. Madrid, Cataluña, Andalucía, Valencia y Aragón son las Comunidades con mayor migración de estos países.

En la Comunidad de Madrid, lo primero con lo que debemos contar es con un diagnóstico de riesgo, un análisis para saber las niñas que están en peligro.

En la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género, presentada por el Gobierno de la Comunidad, hay una medida, sobre orientación y asistencia jurídica a las víctimas de las agresiones que recoge el Convenio de Estambul, que incluye la mutilación genital.

Pero no es suficiente con la asesoría jurídica. Tenemos que trabajar con los servicios médicos, sociales y educativos para, a través de la prevención, erradicar la mutilación. Tenemos que apoyar a las organizaciones no gubernamentales que como Plan Internacional, UNAF o Amnistía tratan de sensibilizar a la sociedad y trabajan por los derechos de las niñas también en nuestro territorio.

El día 6 de febrero celebramos el día Internacional contra la Mutilación Genital Femenina en la Asamblea de Madrid. Pero además y se trata de avanzar más allá de los símbolos, por otra parte muy importantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Presentar en la Asamblea de Madrid el Protocolo contra la MGF que en otras Comunidades Autónomas ya se está desarrollando.

2.- Integrar en el Protocolo referido el Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la MGF, aprobado por el Ministerio de Sanidad en 2015.

3.- Dotar presupuestariamente la implantación del Protocolo contra la MGF en cumplimiento de la Medida 3.9, objetivo 3, Eje II, Atención Integral, de la Estrategia madrileña contra la Violencia de Género que presentó la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y que no debe reducirse a la asistencia jurídica.

4.- Que, en el plazo de un mes se realice un mapa de riesgo en la Comunidad de Madrid, segunda Comunidad, después de Cataluña con mayor número de mujeres y niñas procedentes de países donde la Mutilación Genital Femenina es una costumbre ancestral.

5.- Contar con las Organizaciones expertas sobre el terreno, que utilizan la mediación con las comunidades de estos países para prevenir y sensibilizar a las familias.

6.- Apoyar desde Cooperación y Desarrollo a las ONGs que trabajan en los países de Origen contra la MGF.

— PNL-25/2016 RGEF.1312 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar el Decreto 3/1993, de 28 de enero, sobre Campamentos de Turismo en la Comunidad de Madrid, en el sentido de incluir dentro de su ámbito objetivo el empleo de elementos habitables tipo casa móvil o bungalow y reservar, dentro de la superficie de acampada, un espacio suficiente para su instalación que dé respuesta a las demandas, en este sentido, planteadas por el sector de los Campamentos de Turismo ("Campings"). Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo y proyección de la imagen de la Comunidad de Madrid como destino turístico sostenible, de calidad, accesible, atractivo y multiexperiencial requiere el despliegue de diversas líneas de actuación, entre las cuales destaca la actualización y desarrollo del marco normativo regulador de las iniciativas empresariales, adecuándolo a las exigencias del nuevo escenario turístico.

La regulación actual debe revisarse y acomodarse a las necesidades ya que el Decreto 3/1993, de 28 de enero, sobre Campamentos de Turismo en la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de noviembre de 1996) no recoge una actualización necesaria y ajustada a la realidad de hoy en día.

La Dirección General de Turismo podrá otorgar autorización para la instalación de casas prefabricadas e instalaciones similares, siempre que se trate de edificios de planta baja tipo bungalow, destinadas al alojamiento, y cuya explotación se realice directamente por el titular del campamento de turismo. La superficie máxima ocupada por este tipo de alojamientos no podrá superar el 15 por 100 de la superficie destinada a zona de acampada, este es el artículo que más discrepancia genera y que urge resolver por la evolución del mercado y por la adaptación real a la demanda existente.

El sector ha seguido evolucionando de manera notable y se ha incrementado la competencia de los establecimientos de los territorios circundantes, a la que ha coadyuvado una regulación de los mismos más abierta y flexible que la disciplina vigente desde hace más 20 años en la Comunidad de Madrid y unas crecientes exigencias de calidad del servicio y de la gestión de los establecimientos turísticos. Tenemos que considerar que los 23 campings de la Comunidad de Madrid, registran más de 19.000 plazas de alojamiento en nuestra región, además de crear un marco extraordinario de respeto al medio ambiente, gestión de actividades enfocadas al buen uso y participación en el entorno y el logrado desarrollo sostenible que este tipo de turismo crea en la zona implantada, con empleo directo e indirecto en los municipios cercanos.

El creciente incremento de la importancia y grado de desarrollo del turismo alternativo al turismo de alojamiento hotelero, así como el aumento de la demanda del denominado turismo itinerante, turismo de experiencias, surgido al impulso del desarrollo de las infraestructuras viarias y de los vehículos automóviles, especialmente en el caso de las denominadas autocaravanas, exigen cada vez más la existencia de unos establecimientos adecuados para este tipo de turismo, así como la adaptación de los ya existentes. Los campings y el turismo viajero en autocaravanas es una variedad de ocio con un significativo crecimiento en las últimas décadas.

Por todo ello, la adecuación de la actividad turística a las exigencias de esta demanda creciente y variada, aconseja una nueva regulación, no sólo de los campings, sino, en general, de todo un conjunto de establecimientos acordes con las distintas modalidades de turismo de naturaleza, que permita integrar éstas en la estructura de la oferta turística de la Comunidad Autónoma, y permita que sean no sólo una actividad turística reglamentada, sino un verdadero recurso turístico.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Modificar el Decreto 3/1993, de 28 de enero, sobre campamentos de turismo en la Comunidad de Madrid, en el sentido de incluir dentro de su ámbito objetivo el empleo de elementos habitables tipo casa móvil o bungalow y reservar, dentro de la superficie de acampada, un espacio suficiente para su instalación que dé respuesta a las demandas, en este sentido, planteadas por el sector de los Campamentos de Turismo ("Campings").

———— PNL-26/2016 RGEP.1313 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A que inste al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, por las graves consecuencias que puede tener la aplicación del mismo sobre la atención a la salud de los ciudadanos. 2.- A que inste al Gobierno de la Nación a que, a través del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad, se retomen las negociaciones con los representantes de la profesión médica y de enfermería, ampliando los interlocutores a todos los actores del Sistema Sanitario Español, (Sociedades Científicas, Facultades de Medicina y Enfermería,

Sindicatos, Organizaciones Colegiales, Representantes de Alumnos, Comisiones de Especialidades, Representantes de las Fuerzas Armadas y Sanidad Militar, etc.), incluyendo también a las diferentes Asociaciones de Pacientes, para la elaboración de un nuevo texto. De modo que se respete la normativa y se otorgue de coherencia al resto de lo regulado en el citado Real Decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo. 3.- A que inste al Gobierno de la Nación la convocatoria de un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente con el fin de restablecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente Real Decreto. 4.- A que, a través de la Consejería de Sanidad, dicte y difunda las instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, de manera clara y urgente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 23 de diciembre de 2015, se publicó el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte del personal de enfermería y cuya entrada en vigor tiene efectos desde 24 de diciembre de 2015.

El Real Decreto fue modificado unilateralmente por el Ministerio de Sanidad en contra de lo que estaba consensuado con la Mesa de la Profesión Enfermera, en contra de los Consejeros de Sanidad de doce Comunidades Autónomas que habían dado su aprobación y con el rechazo en bloque de todos los partidos de la oposición.

Los términos del Real Decreto son de obligado cumplimiento, lo que supone de acuerdo con la redacción del artículo 3 que en la práctica asistencial diaria el personal de enfermería sólo podrá usar o indicar un medicamento sujeto a prescripción médica si, con carácter previo, el médico ha reseñado en la historia clínica el diagnóstico, la prescripción y el protocolo o guía de práctica clínica y asistencial a seguir de manera diferenciada para cada paciente.

La entrada en vigor del Real Decreto, establece importantes condiciones que deben ser siempre tenidas en cuenta por los profesionales de enfermería, quienes no pueden usar ni indicar un fármaco sujeto a prescripción médica si el médico no ha determinado previamente el diagnóstico y ha realizado la correspondiente prescripción para cada paciente. Es decir, en estas circunstancias, el personal de enfermería debe llamar al médico y esperar a que éste refleje todo ello en la historia clínica o en otros documentos sanitarios que tengan validez legal. Además a fecha de hoy no se cuenta con protocolos o guías de práctica clínica y asistencial aprobados a nivel nacional y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

La vigencia de este Real Decreto puede afectar directamente a situaciones asistenciales (realizadas con medicamentos sujetos a prescripción médica, que deben contar con una prescripción específica del médico para cada paciente), tales como: la administración de vacunas o protocolo de vacunación, la atención de las matronas en los partos de forma autónoma, el uso de cremas para curar heridas, quemaduras o úlceras por presión, el uso de todo tipo de heparinas para el mantenimiento de vías periféricas o centrales. Por citar solo unos ejemplos.

Este Real Decreto supone un grave perjuicio para todos los ciudadanos, los pacientes y el sistema sanitario en su conjunto. Generando además una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica para el personal de enfermería.

Por todo ello, por la situación actual que el Real Decreto 954/2015 ha generado en el Sistema Nacional de Salud, solicitamos que el mismo se deje sin efecto y que se inicien las nuevas negociaciones en las que se integren todos los actores del Sistema Sanitario Español para recuperar el dialogo roto y alcanzar un nuevo texto que cuente con el apoyo y consenso de todos los interlocutores, incluyendo en la negociación a las Asociaciones de Pacientes, ya que no debemos nunca olvidar que los pacientes, los ciudadanos deben ser el eje principal sobre el que pivoten todas las políticas sanitarias que se lleven a cabo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1.- A que inste al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, por las graves consecuencias que puede tener la aplicación del mismo sobre la atención a la salud de los ciudadanos.

2.- A que inste al Gobierno de la Nación a que, a través del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad se retomen las negociaciones con los representantes de la Profesión Médica y de Enfermería, ampliando los interlocutores a todos los actores del Sistema Sanitario Español (Sociedades Científicas, Facultades de Medicina y Enfermería, Sindicatos, Organizaciones Colegiales, representantes de alumnos, Comisiones de Especialidades, representantes de las Fuerzas Armadas y Sanidad Militar, etc.), incluyendo también a las diferentes asociaciones de pacientes, para la elaboración de un nuevo texto. De modo que se respete la normativa y se otorgue de coherencia al resto de lo regulado en el citado Real Decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo.

3.- A que inste al Gobierno de la Nación a la convocatoria de un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente con el fin de restablecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente Real Decreto.

4.- A que, a través de la Consejería de Sanidad, dicte y difunda las Instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015, de 23 octubre, de manera clara y urgente.

PNL-27/2016 RGE.1347

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Aprobar un Plan de Recuperación del Lince en la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia de Conservación del Lince Ibérico; 2.- Adoptar medidas específicas para favorecer e impulsar la recuperación y protección del Lince en los planes de gestión de las zonas que tienen el hábitat apropiado para albergar una población de lince. 3.- Actualizar, con carácter general, el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lince ibérico, *Lynx pardinus*, está catalogado en España como "en peligro de extinción" desde el 30 de marzo de 1990 cuando se publica el CNEA (RD 439/90). La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, exige para las especies catalogadas "en peligro de extinción" la redacción de un Plan de Recuperación en el que se definan las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción, y, del mismo modo, establece

que corresponde a las CCAA la elaboración y aprobación de estos Planes (Artículo 31.6 de Ley 4/1989).

El lince ibérico [*Lynx pardinus* (Temminck, 1827)] es una de las especies de felino más amenazada del planeta según la IUCN, catalogada como especie "en peligro crítico" hasta inicios del año 2015. Gracias a diversos proyectos y medidas de conservación de la especie, como por ejemplo los contenidos en sucesivos proyectos LIFE+, han hecho que recientemente la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) haya cambiado el estatus de conservación del lince ibérico de "en peligro crítico" a "en peligro", al constatar un aumento de la población de individuos reproductores que se triplicó desde el censo de 2002 hasta el 2010.

La presencia del lince en la Comunidad de Madrid ha sido siempre un tema controvertido. La supuesta población que habitaba la región se dio por extinguida oficialmente en 2002. Sin embargo, el hallazgo de excrementos en una zona de los ríos Alberche y Cofio reabre el debate.

La presencia del lince ibérico (*Lynx pardinus*) en la Comunidad de Madrid se observa desde épocas históricas y sin interrupción sustancial, pero los científicos necesitan pruebas. Un reciente estudio, realizado en el marco del Máster de Biología de la Conservación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), ha buscado evidencias en una zona donde su presencia podría ser probable: el entorno de la Zepa (Zona de Especial Protección para las Aves) del río Alberche y Cofio.

Desde hace décadas, biólogos, ecologistas y estudiosos del lince ibérico, en peligro de extinción, siguen su rastro por la Comunidad de Madrid. Un biólogo de la Universidad Complutense de Madrid, dice haber constatado científicamente su presencia en el suroeste de la región. Concretamente en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de los ríos Alberche y Cofio. Una vasta extensión de encinares en el que los investigadores madrileños dicen haber hallado y certificado «al menos» nueve excrementos de *Lynx Pardinus*.

Su presencia en esta zona es "una buena noticia" porque añade valor natural al territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Aprobar un Plan de Recuperación del lince en la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia de Conservación del Lince Ibérico.
- 2.- Adoptar medidas específicas para favorecer e impulsar la recuperación y protección del lince en los Planes de Gestión de las zonas que tienen el hábitat apropiado para albergar una población de lince.
- 3.- Actualizar, con carácter general, el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

— PNL-28/2016 RGEP.1362 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios y acceso a la plataforma) y personales adecuados para que

pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet. 2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. 3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales. 4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Justicia, como pilar básico del sistema democrático, debe estar junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político dentro de los valores superiores que deben establecer los poderes públicos, tal y como reza la Constitución Española. El artículo 1.3 del Estatuto de Autonomía señala que la Comunidad de Madrid aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños; en consecuencia tanto el Estado español como la Comunidad Autónoma de Madrid deben velar por garantizar el acceso a la misma.

La Justicia tiene que ser ejercida por un poder judicial independiente, con medios suficientes y adecuados para responder a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente.

II

El sistema judicial, sin embargo, adolece de una falta y escasez de medios materiales y personales para asumir el volumen de asuntos que se tramitan en los órganos judiciales, que además son obsoletos y que exigen un Pacto por la Justicia que blinde de una vez por todas los presupuestos para justicia en cantidades proporcionadas a la necesaria salvaguarda de los derechos humanos y protección de los derechos fundamentales, entre otras muchas necesidades urgentes.

En particular, la Comunidad de Madrid soporta la segunda carga más alta de litigiosidad penal en números absolutos y se sitúa muy por encima de la media en porcentajes correspondiéndole en el año 2014, una tasa de 149,6 asuntos por cada 1.000 habitantes, mientras que la media nacional se sitúa en 132,0 asuntos por cada 1.000 habitantes.

Como muestran los indicadores clave de la jurisdicción penal del año 2014, -aún no tenemos disponibles los datos del año 2015- los órganos judiciales penales de nuestra Comunidad ingresaron un total de 2.918 asuntos nuevos por cada Juez/a, que se acumularon a los asuntos que ya se encontraban en tramitación. Éste es un número muy superior a la media nacional que se sitúa en 2.246,4 asuntos de nuevo ingreso cada año por Juez/a. Es decir, cada Juez/a de la Comunidad de Madrid está tramitando 641,6 asuntos nuevos más cada año en comparación con la media nacional.

Por su parte, respecto al personal al servicio de los juzgados y tribunales madrileños el panorama habla por sí solo. Sólo en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la Comunidad de Madrid, y según los datos que se obtienen de las bases de datos estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, que son datos científicos y oficiales, en el año 2014 hubo un total de 590 plazas vacantes de funcionarios/as integrantes de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación y Gestión Procesal. No obstante los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016, han previsto un aumento de la dotación presupuestaria para el personal al servicio de la Administración de Justicia,

que esperemos, pueda paliar, en parte y transitoriamente, los problemas endémicos de la justicia madrileña que abocan en retrasos en la tramitación de los procedimientos, esperas por parte de los ciudadanos y un sistema de gestión de los procedimientos impropio de una justicia moderna del siglo XXI.

Es evidente que no dotar a la Justicia de medios ocasiona un perjuicio a los ciudadanos, de hecho el importe que se pagó por los expedientes de responsabilidad patrimonial por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, asciende en 2014 a 4.475.367,1 euros, cantidad que es testimonial, puesto que hay muchos más ciudadanos que no reclaman a pesar de ver vulnerados sus derechos fundamentales por retardos injustificados ajenos a la voluntad de los trabajadores de la Administración de Justicia.

Con el panorama expuesto en números y datos sobre el estado de nuestros juzgados, se erige como prioridad, la dotación de medios y la implantación de un sistema de gestión de los procedimientos ágil, eficiente y eficaz, que facilite un cauce de descongestión de la enorme acumulación de asuntos, de un lado, y de otro permita asimismo evitar solapamientos y duplicidades a la hora de registrar y dar traslado de los expedientes, amén de facilitar una comunicación rápida entre juzgados (no sólo de la Comunidad de Madrid, sino de todo el territorio Español), y con todos los usuarios del sistema que se mencionan en el Anexo II del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET. Los usuarios son el Ministerio Fiscal; funcionarios del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia; funcionarios de los Cuerpos de Médicos Forenses; de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses; funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa; funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa; funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial; Abogacía del Estado; Ilustres Colegios de Procuradores y Procuradores; Abogados; Graduados Sociales; Administrador del Colegio de Procuradores y, en su caso, del Colegio de Abogados; Letrados de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas; funcionarios y Letrados del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, de las demás Administraciones públicas, de las Comunidades Autónomas o de los Entes Locales; órganos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales y sus organismos públicos y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; administradores concursales; otros que pudieran incluirse mediante la celebración del correspondiente convenio.

Sin embargo, con enorme premura y sin consultar con todos los agentes implicados, a pesar de la escasez y necesidad de incremento y dotación responsable de medios humanos y materiales, y de la necesidad de implantar en nuestros juzgados equipos y programas o sistemas modernizados de gestión judicial, el Ministerio de Justicia ha decidido implantar la plataforma LexNet, cuyo funcionamiento entró en vigor el 1 de enero de 2016. Tras un mes desde su implantación se han detectado multitud de disfunciones.

Si bien entendemos que el establecimiento de un sistema de procedimiento electrónico es el idóneo para la agilización de los procedimientos en el ámbito de la Administración de Justicia, no puede ser eficaz si no se dota de los medios adecuados, de formación específica al personal al servicio de la Administración de Justicia, y sin que se corrijan deficiencias. Entre algunas de ellas son las que impiden el acceso al sistema de manera normalizada, no es posible cargar documentos de un determinado tamaño, no se garantiza la confidencialidad de la documentación que se remite; en los Juzgados de la Comunidad de Madrid sólo se ha proporcionado tarjeta habilitante para el uso de

LexNet a dos funcionarios por cada órgano, pero en muchos casos no es posible usarla por falta de un teclado con lector o bien porque el lector no funciona; no se ha formado ni informado suficientemente a los profesionales de la justicia, entre otras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios y acceso a la plataforma) y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet.

2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet abriendo un periodo transitorio de, al menos seis meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales.

4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet.

— PNL-29/2016 RGEP.1441 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- El desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en lo que se refiere a su Título Primero "De la salud sexual y reproductiva" y sus contenidos recogidos en los siguientes capítulos: Capítulo I: Establecimiento de objetivos en las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva. Capítulo II: Medidas en el ámbito sanitario. Capítulo III: Medidas relativas al ámbito educativo. 2.- A constituir una Comisión de trabajo con la colaboración de las sociedades científicas y profesionales y las organizaciones sociales, entre ellas la Sociedad Española de Contracepción, la Federación de Planificación Familiar de Madrid, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC) para la aplicación de la Estrategia Nacional de 2015 en la Comunidad de Madrid. Dicha Comisión realizará una propuesta en el plazo de seis meses con criterios de calidad y equidad en el SERMAS y con énfasis en jóvenes y adolescentes y colectivos de especiales necesidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Era el año 1974, en Bucarest, en el marco de la Conferencia sobre población, cuando se estableció que todas las parejas y todos los individuos tienen el derecho básico a decidir libremente y

responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos de los mismos, así como a tener la información, la educación y los medios de hacerlo.

Según la OMS, la salud sexual y reproductiva implica el derecho a tener relaciones sexuales gratificantes, sin coerción, sin temor a infecciones o a embarazos no deseados, la posibilidad de poder regular la fecundidad, el derecho a un parto seguro y sin riesgos y el derecho a dar a luz y criar niños saludables.

En los últimos 30 años, en España la concepción sobre la sexualidad ha experimentado cambios notables, cambios que no siempre se han visto acompañados de una política pública dirigida a la salud sexual de forma integral.

La Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, y la Estrategia Nacional de salud sexual y reproductiva (2011-2015) es, probablemente, el avance más significativo que se ha hecho en nuestro país por garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva.

La Ley 2/2010 establece que la decisión de tener hijos y cuándo tenerlos constituye uno de los asuntos más íntimos y personales que las personas afrontan a lo largo de sus vidas, que integra un ámbito esencial de la autodeterminación individual. Los poderes públicos están obligados a no interferir en ese tipo de decisiones, pero, también, deben establecer las condiciones para que se adopten de forma libre y responsable, poniendo al alcance de quienes lo precisen servicios de atención sanitaria, asesoramiento o información.

La protección de este ámbito de autonomía personal tiene una singular significación para las mujeres, para quienes el embarazo y la maternidad son hechos que afectan profundamente a sus vidas en todos los sentidos. La especial relación de los derechos de las mujeres con la protección de la salud sexual y reproductiva ha sido puesta de manifiesto a nivel internacional. Si la promoción de la salud sexual y reproductiva está reconocida en el ámbito internacional al más alto nivel, y en España contamos con un marco legal adecuado, es el momento de garantizar a la ciudadanía madrileña, en el marco de las competencias de la Comunidad, el pleno ejercicio de los mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- El desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en lo que se refiere a su Título Primero "De la salud sexual y reproductiva" y sus contenidos recogidos en los siguientes Capítulos:

- Capítulo I: Establecimiento de objetivos en las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva.
- Capítulo II: Medidas en el ámbito sanitario.
- Capítulo III: Medidas relativas al ámbito educativo.

2.- A constituir una Comisión de trabajo con la colaboración de las sociedades científicas y profesionales y las organizaciones sociales, entre ellas la Sociedad Española de Contracepción, la

Federación de Planificación Familiar de Madrid, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC) para la aplicación de la Estrategia Nacional de 2015 en la Comunidad de Madrid. Dicha Comisión realizará una propuesta en el plazo de seis meses con criterios de calidad y equidad en el SERMAS y con énfasis en jóvenes y adolescentes y colectivos de especiales necesidades.

———— **PNL-30/2016 RGEF.1442** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al dirigirse al Gobierno de la Nación para: 1.- Llevar a cabo una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social respecto de la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas. 2.- Mientras el Gobierno no lleve a cabo la medida anterior, se proceda a la paralización de todos los expedientes. 3.- La apertura de un proceso de diálogo con sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor que permita la elaboración de un Estatuto del Artista y del Creador, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la cultura tenemos una gran oportunidad de impulso económico y de creación de empleo. Se trata de un sector determinante para el cambio de modelo de crecimiento que tiene en el talento, el conocimiento y la creatividad sus principales cimientos. Según las Estadísticas Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el volumen de empleo cultural en la Comunidad de Madrid ascendió en el segundo trimestre de 2015 (último dato disponible) a 128.700 personas, lo que representa el 4,6% del empleo total en Madrid, una contribución que supera la media nacional que se situó en el 2,8%. Madrid concentra el 26% del empleo cultural del conjunto de España y es la principal generadora de empleo cultural por delante de Cataluña con unas 110.000 personas. La actual contribución de la Cultura a la economía madrileña, situada en torno al 5% del PIB y el citado porcentaje del 4,6% sobre el empleo total pueden aumentar sustancialmente y converger con el 6,5% del PIB que tiene la UE y el 6,5% del empleo del total de la población activa europea.

Aprovechar este excepcional y privilegiado potencial exige poner el acento y ofrecer justas garantías para el trabajo de los artistas, creadores y trabajadores de la cultura. Sin unas condiciones justas, adecuadas a su realidad y con garantías eficaces para el desarrollo de su actividad, no será posible el desarrollo de las industrias creativas y culturales.

Este potencial solo es posible si existen una serie de condiciones, de seguridades y de sinergias con las políticas públicas que entiendan la complejidad y especificidad de su cadena de valor, permitiendo el desarrollo completo de su potencial, en este caso, de creación de valor, en empleo y de desarrollo de fuentes de alto valor añadido en la economía.

El punto de apoyo indispensable para lograrlo es que la tarea creativa en todas sus vertientes esté reconocida y goce de unas condiciones dignas y justas. La vida laboral de artistas y creadores suele ser precaria, marcada estructuralmente por la intermitencia y la informalidad y las fórmulas definidas en el régimen de cotización no se adaptan bien a su realidad profesional y productiva. Si ya de por sí la creación y el autor no gozan de una buena situación en su reconocimiento como actividad laboral a la hora de obtener una pensión justa, resulta aún más precaria en el paso efectivo hacia la misma ya que se ve penalizada.

Desde 2012, y en base a una interpretación muy restrictiva, cuando no equivocada, de la legislación de la Seguridad Social efectuada por el Gobierno de la Nación del Partido Popular, cualquier profesional de la creación mayor de 65 años debe ejercitar la siguiente opción: Puede cobrar su pensión, renunciando entonces a percibir una retribución por sus cursos, artículos, conferencias y a los derechos de autor que su obra le genere, si con ello supera en ingresos el importe anual del salario mínimo interprofesional. O renunciar a su pensión, continuar aportando el fruto de su creación y seguir percibiendo los derechos de autor que legítimamente le corresponden.

Se produce así una paradoja y una contradicción con la propia característica de la labor del autor, puesto que esta etapa de madurez debe coincidir con un momento de eclosión que por experiencia puede dar algunos de los momentos y obras más brillantes de su creación. Pero, además, esa interpretación provoca un trato diferenciado, cuando no discriminatorio, en la aplicación de la normas de Seguridad Social sobre la pensión de jubilación, en función del origen de las rentas o ingresos que pueden ser compatibles con el percibo de esa pensión.

Una sociedad avanzada es aquella en la que el talento, la creación y la cultura son objeto de reconocimiento y estímulo por su valor y no debe penalizar de ninguna forma que se cercene su desarrollo. No es razonable, ni deseable, que un país reconocido por el valor del trabajo de sus autores en todas las facetas de la creación, no disponga de mecanismos justos y accesibles para promover su trabajo en la etapa de jubilación, que garanticen una pensión digna y acorde con la enorme e impagable contribución a nuestro desarrollo como sociedad y que sirva el reflejo del merecido reconocimiento por el valor social de su trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación para:

1.- Llevar a cabo una aplicación adecuada de la normativa de la Seguridad Social, respecto de la compatibilidad de las pensiones, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas, que haga posible la compatibilidad de la percepción de pensiones con los rendimientos del trabajo derivados de la actividad creativa, evitando que se exija a los creadores que elijan entre continuar manteniendo una vida intelectualmente activa o su pensión de jubilación.

2.- Mientras el Gobierno no lleve a cabo la medida anterior, se proceda a la paralización de todos los expedientes, tanto de reclamación de importes de sanción, como por infracciones de la normativa socio-laboral, que, en la actualidad, estén tramitándose por esta causa.

A su vez, una vez que se efectúe la aplicación adecuada de la normativa de la Seguridad Social, en el sentido indicado en el punto 1, se dé eficacia retroactiva a la misma, de modo que:

a) La Administración de la Seguridad Social proceda, de oficio, a la reposición de las cantidades de pensión adeudadas, como consecuencia de la suspensión practicada previamente, así como la devolución de los ingresos indebidamente solicitados de los pensionistas, a causa de la interpretación que ha venido realizando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

b) Se anulen todos los procedimientos de infracción que se hubiesen practicado, bien por la Administración de la Seguridad Social, bien por la Administración laboral, así como las sanciones que, en su caso, se hubiesen dictado.

3.- La apertura de un proceso de diálogo con sindicatos, organizaciones representativas del sector y entidades de gestión de derechos de autor que permita la elaboración de un Estatuto del Artista y del Creador que contemple un modelo de intermitencia en la actividad laboral, entendiendo la profesión cultural como una realidad específica con mecanismos coherentes de cotización, contratación y de contingencias de salud, maternidad, desempleo y muy especialmente, las vinculadas a garantizar una jubilación digna y justa a los creadores y artistas.

———— **PNL-31/2016 RGE.1443** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Aprobar un convenio de colaboración entre el Gobierno Regional y el Centro de Rescate de Primates Rainfer, cuyo fin sea garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del centro, y que cuente con una aportación económica mínima de 150.000 euros anuales. Asimismo, la Asamblea de la Comunidad de Madrid insta al Gobierno de España a realizar la contribución suficiente para que el Centro de Rescate de Primates Rainfer pueda desarrollar la labor de rescate y protección de estos animales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación por la que atraviesa el Centro RAINFER, Centro de Rescate de Primates, hace que tengamos que tomar posición y asumir compromisos para que la gran labor de protección animal que allí se desarrolla no llegue a su fin por falta de recursos económicos.

El Centro de Rescate de Primates Rainfer es un espacio madrileño de rehabilitación y descanso para primates, que actualmente atiende a 135 simios protegidos, que han sido rescatados de circos, zoos o particulares, en la mayoría de las ocasiones, tras haber sido forzados a vivir una vida que no merecían.

Dicho centro, fue creado en 1995 y su crecimiento y desarrollo se ha basado en el trabajo altruista de su fundador, Santiago Bustelo. El centro cuenta con un terreno de cuatro hectáreas, con instalaciones perfectamente acondicionadas para el hábitat de estos animales, y está dotado con quirófano, zona veterinaria, laboratorios, centros de estudio, aulas educativas, y la posibilidad de ampliación y rehabilitación de otras instalaciones para continuar acogiendo más animales.

Cabe destacar que el 80% de los animales que allí se protegen son propiedad del Estado, procedentes de decomisos y abandonos, pero la contribución que hace la Administración resulta insuficiente. Es decir, se trata de unas instalaciones que dan servicio al Estado pero este, no realiza una contribución suficiente para atender las necesidades generadas por el servicio, para su continuidad, mantenimiento o mejora. Por ello, desde hace dos años, a pesar de que existe la necesidad de acoger más animales y el centro tiene capacidad para ello, no se recoge ninguno por la precariedad económica a la que se enfrentan.

Además de la labor de rescate y cuidado de los animales, desde hace unos años, Rainfer cuenta entre sus actividades, con aulas de primatología, conferencias, acuerdos con universidades para realizar estudios y líneas de investigación, así como con un programa enfocado a los Centros Educativos, para fomentar el aprendizaje mediante talleres, manualidades y juegos, en los que se

pretende inculcar a las nuevas generaciones el respeto por la naturaleza y seres vivos, con actividades en las que se conoce mejor el mundo de los primates. Se puede afirmar que Rainfer, es más que un hogar para primates y tiene un gran potencial para convertirse en centro de referencia para el estudio y educación en el mundo de los primates.

Lamentablemente, en la actualidad, la continuidad de la labor que desarrolla Rainfer, así como el futuro de los animales que allí tienen su refugio, se encuentra en serio riesgo por la ausencia de presupuesto y subvenciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a:

1.- Aprobar un convenio de colaboración entre el Gobierno Regional y el Centro de Rescate de Primates Rainfer, cuyo fin sea garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del centro, y que cuente con una aportación económica mínima de 150.000 euros anuales.

Así mismo, la Asamblea de la Comunidad de Madrid insta al Gobierno de España a realizar la contribución suficiente para que el Centro de Rescate de Primates Rainfer pueda desarrollar la labor de rescate y protección de estos animales.

———— PNL-32/2016 RGEP.1444 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A elaborar, en el plazo de seis meses, un inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid, indicando la idoneidad para albergar sedes judiciales, con expresión de su ubicación, así como el porcentaje de ocupación que tienen en la actualidad. 2.- A elaborar un estudio, a la vista del inventario, para la reorganización y reubicación de las Sedes Judiciales. 3.- A realizar estas acciones en coordinación con el resto de Consejerías y dando audiencia a todos los agentes implicados y, especialmente, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y su Sala de Gobierno, de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y Colegio de Procuradores, de los sindicatos de justicia y de las Asociaciones de Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia y de Abogados y Procuradores. 4.- A impulsar la celebración urgente de convenios con el Gobierno de la Nación para el cese del uso de edificios propiedad del Estado que puedan albergar sedes judiciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Comunidad de Madrid cuenta con 21 Partidos Judiciales. Los órganos judiciales se encuentran dispersos en varias sedes y los precios de los alquileres de los locales y edificios ascienden anualmente a unos 29 millones de euros, a los que hay que añadir el mantenimiento de las sedes, que por su obsolescencia en muchos casos, resultan antieconómicas en su mantenimiento.

Ya en el año 2004, hace casi doce años el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizó la constitución de la sociedad mercantil "Campus de la Justicia de Madrid, S.A.", empresa pública de nuestra Comunidad cuyo objeto social era desarrollar y ejecutar los planes, programas y actuaciones para la realización y gestión del Campus de la Justicia de Madrid.

En el año 2005, con el objeto de abordar de forma global, los graves problemas que ocasionaba –y que se han perpetuado por la falta de iniciativas para buscar soluciones a este problema que se ha vuelto endémico- la dispersión de las sedes judiciales de la ciudad de Madrid, se convocó un concurso internacional de ideas arquitectónicas.

La actuación se situaba geográficamente en un solar dentro del desarrollo urbano Norte "Parque de Valdebebas", donde se agrupaban dos manzanas con una extensión de 202.369 m² y una edificabilidad permitida de 303.554 m².

El contrato para la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud, así como la dirección facultativa, para los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil de Madrid, fue adjudicado en mayo de 2007 a Corsan-Corviam Construcción, S.A. por un importe de 42.986.709, euros. El contrato se formalizó el día 4 de junio de 2007. El proyecto básico fue entregado el 29 de enero de 2008 y aprobado el 10 de marzo del mismo año, habiéndose entregado asimismo el proyecto de ejecución el 23 de diciembre de 2008, sin que conste su aprobación, ni ninguna otra actuación por parte de la Comunidad de Madrid, aunque en 2009 y 2014, la empresa constructora instó la ejecución del contrato, sin que obtuviera respuesta alguna.

A pesar de ello, el Consejo de Gobierno de la Comunidad, en julio de 2014, autorizó la disolución de la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. liquidando definitivamente esta sociedad el día 5 de febrero de 2015.

El 12 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, convocó el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública titulado "Redacción de proyecto de ejecución, construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid".

El 4 de marzo Corsam-Corviam Construcción, S.A. recurre el anuncio de licitación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (recurso especial en materia de contratación). El Tribunal Administrativo de Contratación Pública resolvió señalando, entre otras disposiciones, que desestimaba el recurso en cuanto a la pretensión de nulidad de los pliegos sin perjuicio de que la tramitación del expediente no debía alcanzar la fase de adjudicación en la que puedan adquirirse compromisos con terceros. De modo que el Tribunal entendía que debía resolverse previamente el contrato con Corsam-Corviam Construcción, S.A.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, anuncia en 2015 la paralización de la adjudicación del nuevo contrato cuya licitación había convocado en febrero de 2015. Las empresas que habían licitado en este segundo concurso, Acciona Concesiones, S.L. y Obrascón-Huarte-Lain, S.A. (OHL), de 17 de noviembre de 2015, presentan recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, contra la Orden 2430/15 dictada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que la Comunidad desistía del procedimiento de adjudicación correspondiente al contrato de concesión de obras públicas "Redacción de proyecto de ejecución, construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid", cuyo valor estimado del contrato ascendía a 771.720.924,84 euros con una duración de 30 años.

El Tribunal mencionado dicta resolución de fecha 13 de enero de 2016, en la que estima el Recurso y declara la nulidad de la orden por la que el Consejero desistía del procedimiento de adjudicación del contrato.

II

En el Pleno de 4 de febrero de 2016, el Consejero de Presidencia Justicia y Portavocía, manifestó que el Gobierno había encargado a los servicios jurídicos de la Consejería que estudiara la posibilidad de un recurso ante esta decisión del Tribunal Administrativo de Contratación Pública contra una orden que contaba, como dijo el Consejero, con el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Ante la situación expuesta el Consejero manifestó que el Gobierno tenía la obligación de esperar a que los órganos competentes resolvieran para poder plantear una reagrupación de sedes en la que yo sé que su Grupo también está de acuerdo con nosotros para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Pues bien, ante esta situación nuestro Grupo Parlamentario es de la opinión que la espera, que es lo mismo que pasividad, es una respuesta intolerable a la situación de los juzgados de la Comunidad de Madrid. Si esperamos a que se resuelva este asunto por vía judicial, quizás nos encontremos con que hayan transcurrido los cuatro años de Legislatura sin haber hecho nada. Esta "espera" significa que la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía no tenía ningún plan estratégico de modernización de sedes judiciales, tanto en Madrid Capital como en el resto de los Partidos Judiciales, ni una verdadera voluntad de solucionar uno de los grandes problemas de la justicia madrileña.

III

Ante la falta de alternativas en la planificación del Gobierno de la Comunidad, presentamos nuestra propuesta para ir avanzando durante la interminable "espera" que nos depara la falta de impulso y de criterio por parte del Gobierno en materia de justicia.

Primeramente será necesario hacer un inventario de todos los edificios propiedad de la Comunidad de Madrid, para comprobar si es posible que, mediante una reorganización, con participación de todas las Consejerías, se puedan agrupar servicios para liberar espacios que puedan albergar sedes judiciales. Por otra parte es necesario impulsar convenios con el Gobierno de la Nación para que ceda el uso de edificios cuyo porcentaje de ocupación esté infrautilizado y que pudieran albergar sedes judiciales.

Entendemos que si partimos de un inventario serio y real será posible ir dando respuesta a la precaria situación de algunas sedes judiciales, reubicándolas en edificios propiedad de la Comunidad de Madrid, o del Estado –a través de los oportunos convenios-.

La ciudadanía exige que la Comunidad de Madrid ponga, con la mayor decisión, todos los medios y todo el esfuerzo posible para que la Justicia madrileña se desempeñe en sedes dignas y en condiciones dignas, evitando, en lo posible, las incomodidades a los ciudadanos y profesionales que se generan por la dispersión de las sedes judiciales. La Comunidad de Madrid no debe tolerar un nuevo fracaso en la dotación definitiva de las infraestructuras que el sistema de justicia, indefectiblemente, necesita para realizar su labor y otorgar en las debidas condiciones la tutela judicial que reclaman.

En consecuencia, por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario Socialista, somete a la aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1.- A elaborar, en el plazo de seis meses, un inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid indicando la idoneidad para albergar sedes judiciales, con expresión de su ubicación, así como el porcentaje de ocupación que tienen en la actualidad.

2.- A elaborar un estudio, a la vista del inventario, para la reorganización y reubicación de las sedes judiciales.

3.- A realizar estas acciones, en coordinación con el resto de Consejerías, y dando audiencia a todos los agentes implicados y especialmente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y su Sala de Gobierno, de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y Colegio de Procuradores, de los sindicatos de justicia y de las Asociaciones de Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia y de Abogados y Procuradores.

4.- A impulsar la celebración urgente de convenios con el Gobierno de la Nación para el cese del uso de edificios propiedad del Estado que puedan albergar sedes judiciales.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— M-3/2016 RGEP.1490 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, subsiguiente a Interpelación 27(X)/2015 RGEP.4280, sobre política general del Gobierno en relación a la Cañada Real Galiana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cañada Real Galiana recorre 400 kilómetros desde La Rioja a Toledo. Atraviesa la Comunidad de Madrid en un tramo de 93 kilómetros, pero el foco de conflicto son los poco más de 14 kilómetros que discurren por zonas limítrofes a la capital, en concreto los municipios de Coslada, Rivas y Madrid.

En los años 50 y 60 del siglo pasado, la Cañada Real comenzó a sufrir numerosos problemas que se fueron agravando con el paso del tiempo. La falta de uso regular para el tránsito ganadero y su

situación geográfica próxima a áreas urbanas en desarrollo, impulsaron la ocupación de estos terrenos públicos.

En olas sucesivas, la Cañada Real Galiana fue ocupada por muy diversas poblaciones: inmigrantes rurales que llegaban a Madrid en busca de trabajo, instalándose en las áreas periféricas de la ciudad; residentes del municipio de Madrid que eran expulsados del centro o que optaron por construirse una segunda residencia en la Cañada Real; población gitana española; inmigrantes procedentes fundamentalmente de Marruecos y Rumania (muchos de ellos de etnia gitana) que llegaron en la década de los noventa, con la creciente llegada de extranjeros a España; o en los últimos años, el desmantelamiento de núcleos chabolistas del área metropolitana madrileña (Las Barranquillas o el Salobral) provocó desplazamientos de población hacia esta zona.

Este asentamiento creció debido a la dejación de distintas administraciones, que miraron para otro lado y permitieron que el problema creciera sin control. Este proceso ha provocado una brecha geográfica y social en nuestra Comunidad que tenemos que ser capaces de solucionar.

En los últimos años se han dado pasos que consideramos positivos:

- En primer lugar, la aprobación de la Ley 2/2011, de 15 de marzo, de la Cañada Real Galiana, permitió desafectar los tramos de vía pecuaria a su paso por los municipios de Madrid, Coslada y Rivas.

- En segundo lugar, la firma del Acuerdo Marco Social en abril de 2014 (que preveía la Ley 2/2011), y al que se adhirieron todos los ayuntamientos, menos Rivas, fue también un paso adelante, ya que permitió que se iniciaran distintas mesas de trabajo que han servido para que vecinos, entidades, ayuntamientos y Comunidad encontraran una vía de participación.

- Y en tercer lugar, en las últimas semanas, el nombramiento de un Comisionado para la Cañada Real, ha dado respuesta a una demanda de entidades y vecinos, que esperamos resulte positiva y actúe de interlocutor entre las distintas administraciones y entidades implicadas, y se encargue de coordinar todas las acciones y la puesta en marcha de los planes de intervención.

En cualquier caso, estos avances son insuficientes y debemos ser capaces de dar un verdadero impulso a la solución. Para hacerlo, es imprescindible dotar a las medidas que se pongan en marcha de una estabilidad que no esté subordinada a los vaivenes políticos. La distribución de competencias entre distintas administraciones, hace que ningún partido político haya sido o sea totalmente gobierno durante los últimos años, ni que tampoco haya sido o sea totalmente oposición. Y esta situación continuará en el futuro.

Por otro lado, esta solución requiere de la involucración de múltiples actores: vecinos, ayuntamientos, Comunidad del Madrid, Gobierno de España, y entidades sociales; y no es posible enmarcarla en una sola Legislatura. Por el contrario, a nuestro juicio, durará como mínimo una década. Y esta situación continuará en el futuro.

Consideramos que por eso es necesario un Pacto Regional que sume todas las fuerzas de los ámbitos social y político de la Comunidad de Madrid y que proporcione una solución duradera a la Cañada Real Galiana.

Creemos que este Pacto será posiblemente el Pacto más importante que a nivel regional podamos acordar durante esta Legislatura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover en el plazo de 3 meses la firma de un Pacto regional para impulsar una solución a la Cañada Real Galiana.

El Pacto Regional recogerá las propuestas de las Asociaciones de Vecinos de la Cañada Real y entidades que trabajan en la zona, y será presentado y debatido en la Asamblea para su posterior firma por los máximos representantes a nivel regional de los partidos presentes en la Asamblea. A dicho pacto se sumará la adhesión de Ayuntamientos y Delegación de Gobierno.

El Pacto contendrá objetivos, propuestas y compromiso presupuestario. Asimismo establecerá un modelo de gobernanza que garantice la transparencia de los trabajos que se desarrollen y sirva para coordinar y controlar su avance.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— I-10/2016 RGEP.1255 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política del Consejo de Gobierno en relación con la fiscalización de la gestión de recursos públicos de los Entes Institucionales de la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-54/2016 RGEP.1244 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de remodelación de las urgencias pediátricas del Hospital Universitario La Paz.

———— PE-55/2016 RGEP.1245 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación a las obras de remodelación de las urgencias pediátricas del Hospital Universitario La Paz.

———— PE-56/2016 RGEP.1246 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Universitario La Paz.

———— PE-57/2016 RGEP.1247 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación a las obras de remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Universitario La Paz.

———— PE-58/2016 RGEP.1248 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo realiza el Gobierno el seguimiento de la calidad de los servicios de Psicoterapia en los centros del SERMAS (indicaciones, listas de espera, resultados, protocolos, etc.).

———— PE-59/2016 RGEP.1300 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la modificación de la Línea 441 (Madrid/Plaza Elíptica-Getafe/Sector III/P^a J. José Rosón) para dar servicio al barrio de Buenavista, así como un nuevo servicio por la calle Isabel Palencia y Antón Merlo, en el municipio de Getafe.

———— PE-60/2016 RGEP.1301 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la modificación de los horarios en la Línea 443 (Madrid/Plaza Elíptica-Getafe/Barrio de las Margaritas) en el municipio de Getafe, dado el aumento de demanda de servicio.

———— PE-61/2016 RGEP.1302 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la ampliación de la Línea 446 (Madrid/Plaza Elíptica-Getafe/El Bercial) para dar cobertura a la zona El Rosón, en el municipio de Getafe.

———— PE-62/2016 RGEP.1303 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar la modificación de los horarios en la Línea 447 (Madrid/Legazpi-Getafe/Hospital) en el municipio de Getafe, dado el aumento de demanda de servicio.

———— PE-66/2016 RGEP.1439 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y medidas que tiene previsto la Consejería de Educación para paliar los graves problemas de escolarización que tiene el municipio de Arroyomolinos.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-524/2016 RGEP.1243 ————

(Transformada de PE-53/2016 RGEP.1243)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas de las Tarjetas de Transporte que emite el Consorcio de Transporte de Madrid corresponden a personas con discapacidad y gozan del 20% de descuento.

———— PI-525/2016 RGEP.1384 ————

(Transformada de PE-65/2016 RGEP.1384)

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos contratos ha suscrito el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la empresa "Arena Media Communications España, Sociedad Anónima".

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-174(X)/2015 RGE.2068 ————
(Transformada de PCOP-1(X)/2015 RGE.2068)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de Ley de Igualdad de Trato y Contra la Discriminación que el Gobierno Regional tiene proyectado para la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el modelo al que obedece esta iniciativa política del Gobierno de la Comunidad recoge como puntos más importantes, los siguientes:

- Procurar una protección efectiva a todas las personas, con independencia de su orientación sexual y su identidad de género libremente elegida, mediante información, apoyo y defensa de los derechos.
- Promover las condiciones de convivencia en todos los ámbitos y a lo largo de todo el ciclo vital para asegurar un adecuado desarrollo de todas las personas, la integridad física y psíquica y el ejercicio de derechos y libertades.
- Implantar medidas, instrumentos y procedimientos para asegurar la expresión libre y el reconocimiento de la identidad personal, en todas sus dimensiones.
- Adoptar medidas para prevenir e impedir la discriminación y, en su caso, perseguir y castigar estas conductas.

———— PE-175(X)/2015 RGE.2108 ————
(Transformada de PCOP-2(X)/2015 RGE.2108)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de Ley Integral de Transexualidad que el Gobierno Regional tiene proyectado para la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el modelo de esta iniciativa política del Gobierno de la Comunidad de Madrid se condensa en los siguientes principios:

- Igualdad real y efectiva.
- No discriminación en cualquiera de sus formas.

- Reconocimiento de la personalidad y de la identidad de género sentida.
- Prevención y formación.
- Integridad física y personal.
- Derecho a la privacidad.
- Tutela institucional.
- Efectividad de los derechos mediante un adecuado régimen sancionador.

———— PE-179(X)/2015 RGEP.2508 ————
(Transformada de PCOP-22(X)/2015 RGEP.2508)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de habitantes (jóvenes y mayores) que se van a beneficiar del cheque cultural de 100€/año, cuantificación económica anual, planificación de puesta en marcha de la propuesta y marketing que la acompañará.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la puesta en marcha del Cheque Cultural es un compromiso de Legislatura que se encuentra en fase de estudio, por lo que actualmente no es posible facilitar los datos solicitados.

La Comunidad de Madrid ha constituido un grupo de trabajo técnico integrado por representantes de la Oficina de Cultura y Turismo y las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y de Políticas Sociales y Familia en la que se están analizando las necesidades y planteando propuestas para su puesta en marcha.

———— PE-180(X)/2015 RGEP.2510 ————
(Transformada de PCOP-23(X)/2015 RGEP.2510)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué la Comisión que selecciona los proyectos incluidos en la Red de Teatro de la Comunidad de Madrid, única y exclusivamente elige las obras por estrictos criterios de calidad sin buscar un cupo hacia la discapacidad y diversidad funcional como gesto de inclusión social.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La Red de Teatros de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo prioritario descentralizar la oferta cultural madrileña acercándola a todos los municipios de nuestra región.

Semestralmente la Red de Teatros realiza una convocatoria a la que pueden acceder todos los espectáculos de teatro, música, danza y circo llevados a cabo por compañías profesionales procedentes de cualquier comunidad autónoma de España. Todas las modalidades de artes escénicas tienen cabida en la Red de Teatros: danza contemporánea, danza clásica, flamenco, el teatro de nuestros clásicos con

el más contemporáneo y actual, y todas las modalidades de música y espectáculos de circo y multimedia.

Los espectáculos para adultos conviven con la programación para los más jóvenes y pequeños, público del futuro, siendo fiel reflejo de la creación escénica española más actual en todas sus modalidades y precedentes de diferentes ámbitos geográficos.

La Comisión de programación integrada por 16 profesionales, 8 de ellos en representación de los municipios integrados en la red y los otros 8 procedentes de la Dirección General de Programación Cultural, realizan semestralmente un catálogo de espectáculos en el que se tiene en cuenta criterios de calidad, públicos a los que van dirigidos, actualidad de los espectáculos y una variedad en su temática y en las distintas modalidades de las artes escénicas.

La Red de Teatros no discrimina espectáculos en función de la temática ni por los componentes de las compañías, siempre que tengan un mínimo de calidad. Cuando ha habido algún espectáculo que abordara la inclusión social de personas con discapacidad que tuviera suficiente calidad, ha sido ofertada a los municipios, como, por ejemplo, Compañeros de Barrio de la Compañía Panta Rheyne, proyecto de una asociación de discapacitados de Álava o El Niño Erizo de la Compañía La Machina Teatro, que enseña a los niños a aceptar a aquellos que son diferentes. Este espectáculo girará en el primer semestre del 2016.

El Festival Internacional para Niños y Jóvenes, Teatralia, que se celebra anualmente, acerca las artes escénicas a niños y jóvenes con discapacidad, consolidándose como un festival accesible. En las dos últimas ediciones se han abordado 5 funciones adaptadas a niños con discapacidad auditiva, y 2 funciones con autodescripción para niños con discapacidad visual.

Los Teatros del Canal colaboran desde 2013 con la fundación Vodafone España para desarrollar el proyecto teatro accesible acercando el teatro a personas con discapacidad sensorial a través del subtítulo, la autodescripción y los sistemas de inducción magnética.

Además, en colaboración con la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, a través de la JORCAM y la fundación Saludarte, en los Teatros de Canal se realiza el proyecto "Acercando" dirigido a personas en riesgo de exclusión social y a personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.

El Centro Danza Canal con su programa de compañías residentes ha acogido 2 compañías de danza integradas por bailarines con discapacidad intelectual:

- Cía. Elías Lafuente Down. Título del proyecto: Clásico por que no. Compañía de bailarines con discapacidad intelectual especialmente síndrome de Down.
- Cía. Lisarco. Título del proyecto: Synergy. Compañía integrada de bailarines con o sin discapacidad intelectual.

El Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte Cardenal Gonzaga de La Cabrera, y el Centro Cultural Paco Rabal acogen también programación y actividades de fundaciones y entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad. Ejemplo de ello es la celebración del Día Mundial de la Discapacidad, con la realización de un festival de teatro, o la Semana de las Artes Escénicas de los Centros Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, organizada por la Consejería de Asuntos Sociales.

———— PE-181(X)/2015 RGEP.2566 ————
(Transformada de PCOP-25(X)/2015 RGEP.2566)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se convocará el primer Consejo de Cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el primer Pleno del Consejo de Cultura se reunió el 30 de noviembre de 2015.

———— PE-182(X)/2015 RGEP.2693 ————
(Transformada de PCOP-27(X)/2015 RGEP.2693)

Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid en relación a las consecuencias de la anulación por el Tribunal Supremo del Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, que regula la concesión de subvenciones a las ONG de ámbito estatal.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, dado que el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, atañía a actividades y recursos cuya responsabilidad se hallaba en el ámbito de la Administración General del Estado, la gestión de las consecuencias que ocasiona la declaración de su nulidad está siendo realizada asimismo por dicha Administración, sin que haya quedado establecido el procedimiento a seguir a raíz de la misma. Por lo tanto, cuando queden determinadas de manera inequívoca las atribuciones de las Comunidades Autónomas en esta materia, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas normativas y organizativas que resulten pertinentes, en su caso.

———— PE-183(X)/2015 RGEP.2694 ————
(Transformada de PCOP-28(X)/2015 RGEP.2694)

Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran necesario incrementar las cuantías vigentes de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las cuantías incrementadas en el presente año, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, son las siguientes:

| PRESTACIÓN MENSUAL BÁSICA | |
|---|----------|
| 1. ^a Persona | 400,00 € |
| COMPLEMENTOS VARIABLES | |
| 2. ^a persona | 112,67 € |
| 3. ^a y sucesivas personas | 75,11 € |
| Importe máximo prestación (Salario Mínimo Interprofesional) (IPREM) | 655,09 € |

———— PE-184(X)/2015 RGEP.2695 ————
(Transformada de PCOP-29(X)/2015 RGEP.2695)

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá sobre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid la entrada en vigor el 31-12-15 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se producirán consecuencias de carácter inmediato gracias a la previsión contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativa a la asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a educación, salud y servicios sociales. Dicha Disposición Adicional establece que "continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción".

———— PE-185(X)/2015 RGEP.2822 ————
(Transformada de PCOP-30(X)/2015 RGEP.2822)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno ante el aumento de las agresiones LGTBIfóbicas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha manifestado su voluntad de hacer cuanto esté a su alcance para proporcionar protección efectiva a todas las personas en su ámbito territorial, y a adoptar medidas para la no discriminación, la expresión libre y el ejercicio de los derechos con independencia de la orientación y la identidad sexual y de género. Para ello ha presentado dos proyectos de ley ante la Asamblea de Madrid y está comprometido con la agilización de las iniciativas parlamentarias presentadas en este ámbito.

Asimismo, se impulsará el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, con objeto de incrementar su labor de sensibilización y preventiva, así como de apoyo a las víctimas.

Igualmente, se prestará apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este sector en el ámbito de la región y se solicitará a la Delegación del Gobierno que extreme las medidas de vigilancia y las labores de prevención de este tipo de delitos.

———— PE-194(X)/2015 RGEP.3316 ————
(Transformada de PCOP-65(X)/2015 RGEP.3316)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa poner en marcha el Plan para la acogida de refugiados de la actual crisis humanitaria anunciado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en coordinación con los ayuntamientos de la Comunidad, que se han adherido a la Red de Solidaridad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan de Atención a Refugiados de la Comunidad de Madrid contempla los mecanismos de coordinación y despliegue de acciones necesarias para la acogida e integración efectiva de refugiados a medida que se produzca su llegada y transcurra la fase inicial en la que la competencia corresponde a la Administración del Estado.

Se cuenta asimismo con un inventario y una red de recursos aportados por diferentes Administraciones e instituciones públicas y privadas, puestas a disposición del Plan y susceptibles de ser utilizadas en el momento oportuno.

———— PE-196(X)/2015 RGEP.3556 ————
(Transformada de PCOP-86(X)/2015 RGEP.3556)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno proyectar el turismo en la Comunidad de Madrid y más exactamente la Asociación Turismo Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la política en materia de turismo de la Comunidad de Madrid pretende facilitar y promover la llegada de visitantes a nuestra Comunidad mediante la promoción del destino, la mejora de las infraestructuras, el apoyo al comercio y a los sectores estratégicos y, por supuesto, el cuidado y respeto a nuestro medioambiente, parque nacional y reservas de la biosfera.

El Gobierno regional está trabajando para que Barajas sea una gran puerta de entrada a nuestra Región, y a nuestra Nación y para aumentar la conectividad de Madrid con el mundo, como demuestra la reciente apertura a Hangzhou el pasado 28 de diciembre.

En 2015 se han realizado acciones de prescripción y contactos comerciales con más de 220 agentes comerciales de 21 países y visitas organizadas de más de 400 periodistas.

Además, la Comunidad de Madrid ha estado presente en más de 20 ferias y salones internacionales, y ha realizado acciones dirigidas a público final en más de 10 ciudades (Nueva York, Milán, Roma y Londres entre otras).

Se ha llegado a acuerdos de marketing para la promoción de nuevas rutas con 7 compañías aéreas (Iberia, Air Europa, Norwegian, United Airlines...) y, entre 2014 y 2015, se han abierto 40 nuevas rutas.

Finalmente y respecto a la Asociación de Turismo de Madrid, en 2016 la Comunidad de Madrid destinará, como subvención nominativa, 4 millones de euros. En este foro se ejecutan buena parte de las estrategias y planes de la Comunidad de conformidad y con el consenso de sectores privados implicados en el turismo.

———— PE-198(X)/2015 RGEP.3558 ————
(Transformada de PCOP-88(X)/2015 RGEP.3558)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué hay dos portales de internet sobre turismo para la región de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La página web www.turismomadrid.es es el portal de promoción turística de la Comunidad de Madrid. En dicha página se incluye una amplia información de los recursos turísticos de la región organizados por temas y por ámbitos geográficos y se da puntual información de las principales novedades turísticas. El objetivo principal es fomentar el turismo de nuestra región atrayendo al máximo número de visitantes. En consecuencia, es una página que tiene una clara vocación promocional por lo que cuenta con una versión en español y una versión en inglés.

Por otro lado, la página web www.madrid.org es el portal oficial de la Administración regional que va más orientado a proporcionar información útil sobre los servicios que presta la Administración del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Al igual que otras unidades administrativas, la Dirección General de Turismo tiene incluida en esta página información sobre sus actividades y su estructura organizativa, con el objetivo de informar al ciudadano de los servicios que dicha Dirección pone a su disposición.

———— PE-199(X)/2015 RGEF.3628 ————

(Transformada de PCOP-95(X)/2015 RGEF.3628)

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución de la deuda pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información solicitada se encuentra disponible en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid núm. 34, de 8 de octubre de 2015.

———— PE-200(X)/2015 RGEF.3631 ————

(Transformada de PCOP-98(X)/2015 RGEF.3631)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando su Gobierno para combatir la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja en diversas iniciativas para permitir que las familias madrileñas disfruten de unas condiciones de vida dignas en todos los órdenes.

A principios del mes de noviembre el Gobierno acordó la creación de un fondo solidario para cubrir el pago de facturas de electricidad y gas de personas y familias que se hallen en situación o riesgo de exclusión social. Este acuerdo se ha materializado en un convenio entre la Comunidad de Madrid y las empresas comercializadoras de energía, en el que se establecen las condiciones para el acceso a las ayudas y el procedimiento operativo para su aprobación y asignación.

A este convenio podrán adherirse otras Administraciones públicas, locales y empresas proveedoras de estos bienes en el territorio de la Comunidad de Madrid.

El fondo que respalda el convenio está dotado inicialmente con un millón de euros, aportados por la Comunidad de Madrid, y está previsto que pueda nutrirse asimismo de aportaciones de otras Administraciones públicas y empresas.

Por otra parte, el Consejo de Administración del Canal de Isabel II Gestión ha aprobado la congelación de la tarifa del agua para 2016, así como extender la exención, por motivos sociales, a todos los perceptores de Renta Mínima de Inserción. Esta medida agilizará el acceso a la tarifa social.

———— PE-202(X)/2015 RGEF.3677 ————
(Transformada de PCOP-109(X)/2015 RGEF.3677)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición del Gobierno respecto a la situación del Complejo Canalejas, respecto a su protección como Patrimonio Histórico.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las obras en el Complejo Canalejas siguen su marcha adecuada al proceso de licencia municipal correspondiente.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico tomará siempre las decisiones que aseguren la permanencia de los valores históricos que están protegidos, tanto en los dos edificios declarados BIC, como en el resto del conjunto del Complejo Canalejas.

———— PE-205(X)/2015 RGEF.3863 ————
(Transformada de PCOP-125(X)/2015 RGEF.3863)

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afectará el endeudamiento de la Comunidad de Madrid a sus Presupuestos para el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la elaboración de los Presupuestos de 2016 por parte del Gobierno de la Comunidad, ya se contempló la evolución de la deuda pública a la hora de su realización, y la misma se contiene en la Sección 25, Programa 951 M, en los capítulos de gasto 3 y 9.

———— PE-206(X)/2015 RGEF.3868 ————
(Transformada de PCOP-130(X)/2015 RGEF.3868)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar el mantenimiento de los servicios sociales implicados en el Convenio de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, prestados hasta ahora por los municipios, a partir del 1-01-16, tras la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se producirán consecuencias de carácter inmediato gracias a la previsión contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley

27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativa a la asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a educación, salud y servicios sociales. Dicha Disposición Adicional establece que "continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción".

En todo caso, la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid implicará un refuerzo y optimización de los servicios de atención social primaria, para lo que se analizará la situación de estos servicios mediante las comisiones de seguimiento de los Convenios de atención primaria y se analizarán duplicidades y vacíos.

———— PE-208(X)/2015 RGEF.3996 ————
(Transformada de PCOP-142(X)/2015 RGEF.3996)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que piensan poner en marcha para favorecer la creación de nuevos públicos en cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha impulsado y va a continuar desarrollando muy diversas acciones encaminadas a favorecer y ampliar la creación de nuevos públicos en los diferentes ámbitos culturales, que se concretan, entre otras, en:

- Una programación artística de calidad en todas sus modalidades, reflejo de la creación más actual en teatros, centros y festivales, dirigida a todos los públicos y con diferentes descuentos en los precios de las entradas para jóvenes, tercera edad, personas sin empleo y para grupos.
- Descentralización de la oferta cultural para facilitar su acceso al mayor número posible de ciudadanos de la región, a través de la Red de Teatros y la Compañías residentes de danza.
- Campañas escolares y programación de espectáculos infantiles y juveniles en centros culturales y teatros de la Red de Teatros, con la finalidad de contribuir a la formación de nuevos públicos y a difundir y promocionar las artes escénicas como hábito de ocio entre los jóvenes madrileños, así como actividades para el mismo público con el objetivo de despertar el interés de los más jóvenes por el patrimonio de la Comunidad, actuando al tiempo como herramientas de conservación preventiva.
- Implantación de actuaciones destinadas a incrementar la accesibilidad intelectual en torno a las artes visuales, fomentar la ruptura de barreras, ampliar el potencial número de usuarios y a generar nuevos públicos mediante encuentros, conferencias, visitas dinamizadas o talleres.
- Impulso de un variado programa de actividades específicamente diseñado y orientado a despertar el interés por el Patrimonio madrileño, así como de acciones de preservación y puesta en valor del mismo mediante la participación activa de los ciudadanos y la interacción directa entre bienes culturales y personas.
- Difusión de programas y líneas de trabajo en diversos medios de comunicación social.

- Uso de las nuevas tecnologías como instrumento de inmersión en los contenidos y valores culturales.

———— PE-209(X)/2015 RGEF.3999 ————

(Transformada de PCOP-144(X)/2015 RGEF.3999)

Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tienen en relación a las personas sin hogar en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que por parte de la Comunidad de Madrid:

- Se ha abierto un proceso de diálogo con redes de albergues (FACIAM) y con el Ayuntamiento de Madrid.
- Se trabajará para contar con un dispositivo de información unificado sobre personas sin hogar en el ámbito de la región, que facilite la gestión eficaz de los recursos y los itinerarios de estas personas.
- Se estudiarán nuevos modelos de atención diseñados y ensayados en otros contextos para establecer una adecuada oferta de recursos.
- Se impulsará una mayor y mejor coordinación con albergues de ayuntamientos de los municipios metropolitanos, así como con las redes públicas y privadas de comedores sociales.
- Se está elaborando una Estrategia Madrileña de Atención a Personas Sin Hogar.

———— PE-214(X)/2015 RGEF.4149 ————

(Transformada de PCOP-165(X)/2015 RGEF.4149)

De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se van a desarrollar para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer, desarrolla una serie de programas y actuaciones, entre otros los siguientes:

- Actualización y seguimiento del informe sobre brecha salarial en la Comunidad de Madrid.
- Premios Madrid Empresa Flexible.
- Programa de asesoría a empresas: "Generando Cambios".
- Programa de Liderazgo Empresarial.
- Colaboración con entidades locales a través de Convenios dirigidos a la ejecución de actuaciones en materia de igualdad.

———— PE-215(X)/2015 RGEP.4150 ————
(Transformada de PCOP-166(X)/2015 RGEP.4150)

De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a poner en marcha para fomentar la implantación de planes de igualdad en las Pymes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las medidas citadas son las siguientes:

— Programa de asesoría a empresas: "Generando Cambios": desarrollado desde el año 2005 y del que hasta la fecha se han beneficiado más de 850 PYMES, cuyo objetivo general es poner a disposición de éstas la información, formación y consultoría individualizada necesaria para la puesta en marcha de planes de igualdad en sus empresas, mediante:

- Una Oficina virtual.
- El apoyo en la definición de políticas de igualdad.
- El apoyo en la implantación de políticas de igualdad.
- La inclusión, para el año 2016, de una novedad en este programa: promoción profesional y del liderazgo de las mujeres, mediante sesiones grupales de motivación, destinadas tanto a las mujeres como a los departamentos de recursos humanos.

Cabe mencionar que el Programa "Generando Cambios" fue elegido como una de las 5 mejores prácticas en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito de actuación del Fondo Social Europeo (FSE) en España.

— Colaboración de la Comunidad de Madrid con las entidades locales de la región en materia de planes de igualdad en PYMES, pues a través de convenios con municipios y mancomunidades se desarrollan actividades cofinanciadas por el FSE, dirigidas a empresas locales, cuya mayoría son pequeñas y medianas, para impulsar la dinamización del pequeño comercio y microempresa y apoyar al emprendimiento femenino, así como actuaciones dirigidas a la corresponsabilidad empresarial por la brecha salarial y por la conciliación.

———— PE-225(X)/2015 RGEP.4935 ————
(Transformada de PCOP-202(X)/2015 RGEP.4935)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase de desarrollo en que se encuentra el Plan de Violencia de Género.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el día 24 de noviembre de 2015 y tiene una dotación de 272.415.907,61 euros para todos sus períodos de vigencia, provenientes de múltiples programas y partidas presupuestarias de todas las Consejerías implicadas.

Por ejes de actuación y años, la distribución es la siguiente:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total ejes* |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Eje I | 7.648.878,21 € | 7.632.185,01 € | 7.617.263,95 € | 7.609.662,86 € | 7.618.028,75 € | 7.618.028,75 € | 45.744.047,53 € |
| Eje II | 36.391.087,47 € | 36.711.391,22 € | 36.719.632,69 € | 36.727.874,13 € | 36.744.947,30 € | 36.744.947,30 € | 220.039.880,08 € |
| Eje III | 1.088.330,00 € | 1.090.330,00 € | 1.142.330,00 € | 1.130.330,00 € | 1.090.330,00 € | 1.090.330,00 € | 6.631.980,00 € |
| TOTAL ANUAL | 45.128.295,68 € | 45.433.906,23 € | 45.479.226,64 € | 45.467.866,99 € | 45.453.306,05 € | 45.453.306,05 € | 272.415.907,61 € |

*Eje I: Prevención y sensibilización; Eje II: Atención integral; Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación.

Por Consejerías y años, la distribución es:

| CONSEJERÍA | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total Consejería |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Pres. Just. y PG | 20.236.659,66 € | 20.233.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 121.396.957,96 € |
| Ed. Juv. y Dep. | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 32.415.576,00 € |
| Sanidad | 221.675,22 € | 211.028,97 € | 243.475,44 € | 300.224,38 € | 282.754,20 € | 282.754,20 € | 1.541.912,41 € |
| P. Soc. y Fam. | 16.647.364,80 € | 16.966.621,60 € | 16.981.495,54 € | 16.913.386,95 € | 16.916.296,19 € | 16.916.296,19 € | 101.341.461,24 € |
| Ec. Hac. y Emp. | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 15.720.000,00 € |
| TOTAL ANUAL | 45.128.295,68 € | 45.433.906,23 € | 45.479.226,64 € | 45.467.866,99 € | 45.453.306,05 € | 45.453.306,05 € | 272.415.907,61 € |

———— PE-227(X)/2015 RGEF.5581 ————
(Transformada de PCOP-219(X)/2015 RGEF.5581)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: asignación presupuestaria para las medidas de la Estrategia de Actuación Integral contra la Violencia de Género 2016-2021.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el día 24 de noviembre de 2015 y tiene una dotación de 272.415.907,61 euros para todos sus períodos de vigencia, provenientes de múltiples programas y partidas presupuestarias de todas las Consejerías implicadas.

Por ejes de actuación y años, la distribución es la siguiente:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total ejes* |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Eje I | 7.648.878,21 € | 7.632.185,01 € | 7.617.263,95 € | 7.609.662,86 € | 7.618.028,75 € | 7.618.028,75 € | 45.744.047,53 € |
| Eje II | 36.391.087,47 € | 36.711.391,22 € | 36.719.632,69 € | 36.727.874,13 € | 36.744.947,30 € | 36.744.947,30 € | 220.039.880,08 € |
| Eje III | 1.088.330,00 € | 1.090.330,00 € | 1.142.330,00 € | 1.130.330,00 € | 1.090.330,00 € | 1.090.330,00 € | 6.631.980,00 € |
| TOTAL ANUAL | 45.128.295,68 € | 45.433.906,23 € | 45.479.226,64 € | 45.467.866,99 € | 45.453.306,05 € | 45.453.306,05 € | 272.415.907,61 € |

*Eje I: Prevención y sensibilización; Eje II: Atención integral; Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación.

Por Consejerías y años, la distribución es:

| CONSEJERÍA | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total Consejería |
|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Pres. Just. y PG | 20.236.659,66 € | 20.233.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 121.396.957,96 € |
| Ed. Juv. y Dep. | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 32.415.576,00 € |
| Sanidad | 221.675,22 € | 211.028,97 € | 243.475,44 € | 300.224,38 € | 282.754,20 € | 282.754,20 € | 1.541.912,41 € |
| P. Soc. y Fam. | 16.647.364,80 € | 16.966.621,60 € | 16.981.495,54 € | 16.913.386,95 € | 16.916.296,19 € | 16.916.296,19 € | 101.341.461,24 € |

| CONSEJERÍA | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total Consejería |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Ec. Hac. y Emp. | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 15.720.000,00 € |
| TOTAL ANUAL | 45.128.295,68 € | 45.433.906,23 € | 45.479.226,64 € | 45.467.866,99 € | 45.453.306,05 € | 45.453.306,05 € | 272.415.907,61 € |

———— PE-228(X)/2015 RGEF.5583 ————

(Transformada de PCOP-221(X)/2015 RGEF.5583)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos humanos con que cuenta el Centro de Menores Extranjeros no Acompañados CACYS Manzanares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Centro de Menores Extranjeros No Acompañados CACYS Manzanares, cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Equipo Técnico: 1 Director; 1 Subdirectora; 1 Psicólogo; 1 Trabajadora Social; 1 DUE; 23 Educadores a tiempo completo y 6 fijos discontinuos y 3 Técnicos Auxiliares.
- Equipo de Servicios Generales: 1 Oficial de Conservación; 1 Ayudante de Conservación; 1 Jefe de Equipo; 11 Auxiliares de Hostelería; 1 Jefe de Negociado; 2 Auxiliares Administrativos; 3 Auxiliares de Control; 4 Cocineros; 3 Ayudantes de Cocina y 1 Pinche de Cocina.
- Colaboración de 6 becarios.

———— PE-230(X)/2015 RGEF.5747 ————

(Transformada de PCOP-228(X)/2015 RGEF.5747)

De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto financiar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la anunciada Estrategia Integral de Acción contra la Violencia de Género 2016-2021.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021) tiene una dotación de 272.415.907,61 euros para todos su período de vigencia, provenientes de múltiples programas y partidas presupuestarias de todas las Consejerías implicadas.

Por ejes de actuación y años, la distribución es la siguiente:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total ejes* |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Eje I | 7.648.878,21 € | 7.632.185,01 € | 7.617.263,95 € | 7.609.662,86 € | 7.618.028,75 € | 7.618.028,75 € | 45.744.047,53 € |
| Eje II | 36.391.087,47 € | 36.711.391,22 € | 36.719.632,69 € | 36.727.874,13 € | 36.744.947,30 € | 36.744.947,30 € | 220.039.880,08 € |
| Eje III | 1.088.330,00 € | 1.090.330,00 € | 1.142.330,00 € | 1.130.330,00 € | 1.090.330,00 € | 1.090.330,00 € | 6.631.980,00 € |
| TOTAL ANUAL | 45.128.295,68 € | 45.433.906,23 € | 45.479.226,64 € | 45.467.866,99 € | 45.453.306,05 € | 45.453.306,05 € | 272.415.907,61 € |

*Eje I: Prevención y sensibilización; Eje II: Atención integral; Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación

Por Consejerías y años, la distribución es:

| CONSEJERÍA | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Total Consejería |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Pres. Just. y PG | 20.236.659,66 € | 20.233.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 20.231.659,66 € | 121.396.957,96 € |
| Ed. Juv. y Dep. | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 5.402.596,00 € | 32.415.576,00 € |
| Sanidad | 221.675,22 € | 211.028,97 € | 243.475,44 € | 300.224,38 € | 282.754,20 € | 282.754,20 € | 1.541.912,41 € |
| P. Soc. y Fam. | 16.647.364,80 € | 16.966.621,60 € | 16.981.495,54 € | 16.913.386,95 € | 16.916.296,19 € | 16.916.296,19 € | 101.341.461,24 € |
| Ec. Hac. y Emp. | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 2.620.000,00 € | 15.720.000,00 € |
| TOTAL ANUAL | 45.128.295,68 € | 45.433.906,23 € | 45.479.226,64 € | 45.467.866,99 € | 45.453.306,05 € | 45.453.306,05 € | 272.415.907,61 € |

———— PE-232(X)/2015 RGEP.5749 ————

(Transformada de PCOP-230(X)/2015 RGEP.5749)

De la Diputada Sra. Borox Montoro, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación social y económica de la mujer en el ámbito rural.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Mujer, organiza, desarrolla y ejecuta el "Programa GEA Madrid" dirigido a promover la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural de la citada Comunidad.

Dicho programa tiene por objeto, como se ha indicado, promover la participación social y laboral de las mujeres de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid mediante la realización de acciones dirigidas a la formación, el empleo, el autoempleo y al asesoramiento para la creación de empresas por mujeres, con el fin de poder facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres del ámbito rural y promocionar su talento y liderazgo.

Se desarrolla en seis Mancomunidades de nuestra región: Mancomunidad Sierra Norte, 2016, Las Vegas, MISECAM, MISSEM y Los Pinares, mediante cursos de formación y contacto con empresas a efectos de conocer ofertas de empleo disponibles y ofrecerlas a mujeres participantes que pudieran estar interesadas y cumplieran con el perfil solicitado. Además se realizan sesiones de orientación laboral individuales y grupales para las mujeres que las solicitan con el fin de facilitarles el acceso al empleo por cuenta propia o ajena y contactar con las mujeres empresarias de la zona/sector con el fin de fomentar su incorporación en Asociaciones empresariales.

———— PE-233(X)/2015 RGEP.5899 ————

(Transformada de PCOP-246(X)/2015 RGEP.5899)

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar con carácter inmediato para hacer efectivo su compromiso de transparencia en materia de contratación pública en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La puesta en marcha del Portal de Transparencia el pasado mes de noviembre, facilita, de una manera accesible y bien estructurada, que los ciudadanos y todo el tejido económico y empresarial, tengan acceso a toda la información pública en materia económica de la Comunidad de Madrid.

Así, en el bloque informativo denominado "información económica y estadística", se puede encontrar toda la información en materia de:

1.- Presupuestos.

- Enlazado al Portal de Presupuestos, contiene información sobre los ingresos y gastos de la Comunidad de Madrid. Estructurado por Consejerías, explica de manera clara y gráfica los principales programas y políticas presupuestarias.
- En el propio Portal de Transparencia, se ofrece información sobre las retribuciones de Altos Cargos de la Comunidad.

2.- Cuentas anuales.

- Enlazado a la Intervención General, contiene la última cuenta general aprobada conforme a la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el último informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas así como información sobre el período medio de pago a proveedores.

3.- Patrimonio.

- Se recoge el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad así como otros que por sus características específicas se gestionan de manera especial y se recogen órganos y catálogos propios de las Consejerías competentes.

4.- Subvenciones y ayudas públicas.

- Tiene una doble vertiente informativa: por un lado informa de todas aquellas convocatorias vigentes a las que pueden optar los diferentes colectivos y por otro, informa de las ayudas públicas y subvenciones concedidas.

5.- Contratos públicos.

- Enlazado al Portal de Contratación como el gran contenedor de toda la información de interés en esta materia (licitación, publicación, adjudicación, entre otros). En 2015 se ha ido dotando de una mayor transparencia a la información que se ofrece en el Portal de la Contratación Pública-Perfil del Contratante incluyendo las siguientes novedades:
 - Nuevos campos sobre el resultado de la licitación para recoger el número de ofertas presentadas, los datos del adjudicatario y el importe de adjudicación.
 - La posibilidad de realizar búsquedas de contratos por adjudicatario, así como por presupuesto de licitación y precio de adjudicación.
 - La posibilidad de consultar las modificaciones y las prórrogas de cada contrato.
 - La publicación de los contratos menores adjudicados trimestralmente.

Asimismo, está previsto que en 2016 finalice el desarrollo informático que se está llevando a cabo para interconectar el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), de modo que se consolide en ella la información sobre los contratos de todas las Administraciones y entidades públicas españolas.

La información sobre los contratos de la Comunidad se publicará en el Portal también mediante ficheros de intercambio de datos entre aplicaciones (datos abiertos), para que pueda ser reutilizada por otras personas o entidades interesadas.

6.- Convenios y Encomiendas de gestión.

- Recoge la relación de convenios de la Comunidad con otras entidades y Administraciones con las cuantías económicas que, en su caso, conlleve el contenido del convenio.
- Las encomiendas de gestión al igual que los convenios con cuantía, recogen el contenido económico que esté incluido en la propia encomienda.

Con todo lo anteriormente expuesto, se puede decir que la Comunidad de Madrid a través de su Portal de Transparencia ofrece toda información que pueda ser de interés en materia económica y que viene exigida por la Ley de Transparencia.

———— PE-234(X)/2015 RGEF.5900 ————
(Transformada de PCOP-247(X)/2015 RGEF.5900)

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar con carácter inmediato para hacer efectivo su compromiso de transparencia en materia económica en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La puesta en marcha del Portal de Transparencia el pasado mes de noviembre, facilita, de una manera accesible y bien estructurada, que los ciudadanos y todo el tejido económico y empresarial, tengan acceso a toda la información pública en materia económica de la Comunidad de Madrid.

Así, en el bloque informativo denominado “información económica y estadística”, se puede encontrar toda la información en materia de:

1.- Presupuestos.

- Enlazado al Portal de Presupuestos, contiene información sobre los ingresos y gastos de la Comunidad de Madrid. Estructurado por Consejerías, explica de manera clara y gráfica los principales programas y políticas presupuestarias.
- En el propio Portal de Transparencia, se ofrece información sobre las retribuciones de Altos Cargos de la Comunidad.

2.- Cuentas anuales.

- Enlazado a la Intervención General, contiene la última cuenta general aprobada conforme a la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el último informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas así como información sobre el período medio de pago a proveedores.

3.- Patrimonio.

- Se recoge el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad así como otros que por sus características específicas se gestionan de manera especial y se recogen órganos y catálogos propios de las Consejerías competentes.

4.- Subvenciones y ayudas públicas.

- Tiene una doble vertiente informativa: por un lado informa de todas aquellas convocatorias vigentes a las que pueden optar los diferentes colectivos y por otro, informa de las ayudas públicas y subvenciones concedidas.

5.- Contratos públicos.

- Enlazado al Portal de Contratación como el gran contenedor de toda la información de interés en esta materia (licitación, publicación, adjudicación, entre otros). En 2015 se ha ido dotando de una mayor transparencia a la información que se ofrece en el Portal de la Contratación Pública-Perfil del Contratante incluyendo las siguientes novedades:

- Nuevos campos sobre el resultado de la licitación para recoger el número de ofertas presentadas, los datos del adjudicatario y el importe de adjudicación.
- La posibilidad de realizar búsquedas de contratos por adjudicatario, así como por presupuesto de licitación y precio de adjudicación.
- La posibilidad de consultar las modificaciones y las prórrogas de cada contrato.
- La publicación de los contratos menores adjudicados trimestralmente.

Asimismo, está previsto que en 2016 finalice el desarrollo informático que se está llevando a cabo para interconectar el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), de modo que se consolide en ella la información sobre los contratos de todas las Administraciones y entidades públicas españolas.

La información sobre los contratos de la Comunidad se publicará en el Portal también mediante ficheros de intercambio de datos entre aplicaciones (datos abiertos), para que pueda ser reutilizada por otras personas o entidades interesadas.

6.- Convenios y Encomiendas de gestión.

- Recoge la relación de convenios de la Comunidad con otras entidades y Administraciones con las cuantías económicas que, en su caso, conlleve el contenido del convenio.

- Las encomiendas de gestión al igual que los convenios con cuantía, recogen el contenido económico que esté incluido en la propia encomienda.

Con todo lo anteriormente expuesto, se puede decir que la Comunidad de Madrid a través de su Portal de Transparencia ofrece toda información que pueda ser de interés en materia económica y que viene exigida por la Ley de Transparencia.

———— PE-235(X)/2015 RGEF.6069 ————
(Transformada de PCOP-263(X)/2015 RGEF.6069)

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que piensa hacer el Consejo de Gobierno para promover los textos "La fácil Lectura".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que para el Gobierno de la Comunidad de Madrid es una prioridad la atención integral y la promoción de la vida activa de las personas con discapacidad.

En este sentido, el propio III Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2012-2015, se encuentra disponible en versión lectura fácil, y en el mismo, se contemplan actuaciones en relación con la información solicitada, recogidas en los apartados siguientes:

- Área de Participación Social, en el Programa 2: Participación cultural y turística.
- Programa Horizontal D: Accesibilidad.

Además, señalar que en la web www.madrid.org se detallan actuaciones en relación con la cuestión planteada, de entre las que destacan las siguientes:

- Guía de Acceso a la Justicia, versión lectura fácil.
- Guía Básica del Consumidor, versión lectura fácil.
- Guía para que las personas con discapacidad intelectual sepan ejercer el voto.
- Adaptación para personas con discapacidad del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama.
- Bibliotecas para Todos: Telebibliotecas.

Por otro lado, las distintas unidades directivas de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus funciones y competencias, procuran que toda la información y documentación que elabora consiga la máxima difusión y permita el mayor conocimiento y transparencia entre todos los ciudadanos, acomodando los textos que editan, ya sea en formato papel o digital, de la forma más asequible para todos, y especialmente en textos de lectura fácil para las personas con discapacidad cuando se considera que les pudiera afectar particularmente.

Por lo que se refiere a la Dirección General de las Personas con Discapacidad, la lectura fácil se plasma en los contratos que formaliza, y particularmente en los relativos al programa de Emplea tu

Capacidad, en el que se persigue que los distintos textos, así como la documentación e información necesaria para su realización y desarrollo, estén tratados de forma accesible para que la persona usuaria de los servicios, que pueda formar parte del proyecto o programa, comprenda y asimile perfectamente las condiciones y actividades que tiene que desarrollar dentro de su Plan individualizado de formación y trabajo.

Finalmente, destacar que las acciones a realizar dentro de este ámbito de lectura fácil para personas con discapacidad a partir de 2015, tendrán su marco de continuidad dentro de las distintas estrategias de actuación que se plasmen al efecto por la Comunidad de Madrid.

———— PE-237(X)/2015 RGEP.2707 ————
(Transformada de PCOC-5(X)/2015 RGEP.2707)

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá sobre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid la entrada en vigor el 31-12-15 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se producirán consecuencias de carácter inmediato gracias a la previsión contenida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativa a la asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a educación, salud y servicios sociales. Dicha disposición adicional establece que "continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción".

———— PE-239(X)/2015 RGEP.2709 ————
(Transformada de PCOC-7(X)/2015 RGEP.2709)

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto mejorar la atención e información a las familias en la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos desarrolla y va a continuar desarrollando diferentes actuaciones dirigidas a mejorar la atención tanto de las personas tuteladas como de sus familias, entre otras:

- I y II Plan de Formación e Información en materia de incapacidad y tutela.
- Punto de Información en los Juzgados de Incapacidades de Madrid.
- Mejora de la ratio de atención a personas tuteladas por trabajador social.
- Atención a familias de las personas tuteladas, tanto presencial como telefónica.

- Programa de educadores o equipos de calle.
- Establecimiento de líneas de trabajo con diferentes entidades en materia de atención y mediación familiar.

———— PE-240(X)/2015 RGEF.2710 ————
(Transformada de PCOC-8(X)/2015 RGEF.2710)

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que 82 son los usuarios potenciales de la Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el actual servicio de Oficina de Vida Independiente, que gestiona la asociación ASPAYM con la colaboración de la Comunidad de Madrid, se realiza de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas contenidas en el contrato de servicios denominado “Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid”, mediante un contrato, con vigencia desde el 17 de agosto de 2015 hasta el de 31 de julio de 2017, adjudicado a la mencionada entidad en virtud del correspondiente procedimiento público abierto, con criterio Único de Precio, y tramitación Ordinaria, a la entidad mencionada por importe de 3.288.977,10 euros, con la finalidad de proporcionar apoyos a personas con discapacidad física y alto grado de autodeterminación personal para que lleven a cabo su proyecto de vida en función de sus necesidades personales, y que se plasma en su Programa Individual de Vida Independiente (PIVI).

Actualmente participan en este programa 62 personas, con 12.757 horas de asistencia al mes, y una media de 147 asistentes personales al mes, estimándose, que durante el tiempo de vigencia del contrato puedan llegar a formar parte del mismo alrededor de 82 personas.

Con este servicio, además de aumentar el número de usuarios, lo importante también es poder dedicar un mayor número de horas de asistencia personal para garantizar que los usuarios tengan una vida activa e integrada plenamente en la sociedad durante los 365 días del año.

Las personas que participan en este programa de la OVI, además del servicio personalizado de asistencia personal, reciben servicios adicionales como orientación y asesoramiento en materia de empleo, accesibilidad y productos de apoyo y acceso a vivienda. También, se imparte formación tanto a participantes como asistentes personales y familiares y todos los usuarios del programa participan conjuntamente en actividades comunitarias.

———— PE-241(X)/2015 RGEF.2823 ————
(Transformada de PCOC-9(X)/2015 RGEF.2823)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Consejo de Gobierno ante el aumento de las agresiones LGTBfóbicas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha manifestado su voluntad de hacer cuanto esté a su alcance para proporcionar protección efectiva a todas las personas en su ámbito territorial, y a adoptar medidas para la no discriminación, la

expresión libre y el ejercicio de los derechos con independencia de la orientación y la identidad sexual y de género. Para ello ha presentado dos proyectos de ley ante la Asamblea de Madrid y está comprometido con la agilización de las iniciativas parlamentarias presentadas en este ámbito.

Asimismo, se impulsará el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, con objeto de incrementar su labor de sensibilización y preventiva, así como de apoyo a las víctimas.

Igualmente, se prestará apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en este sector en el ámbito de la región y se solicitará a la Delegación del Gobierno que extreme las medidas de vigilancia y las labores de prevención de este tipo de delitos.

———— PE-242(X)/2015 RGEP.3076 ————
(Transformada de PCOC-14(X)/2015 RGEP.3076)

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,7% del PIB para 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las acciones en las que está trabajando el Gobierno de cara a cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria se circunscriben al ámbito de aplicación de cada uno de los ejercicios.

———— PE-246(X)/2015 RGEP.3080 ————
(Transformada de PCOC-18(X)/2015 RGEP.3080)

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno acudir al Fondo de Liquidez Autonómico en el segundo semestre de 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el Consejo de Gobierno no ha acordado adherirse al Fondo de Liquidez Autonómico hasta la fecha.

———— PE-247(X)/2015 RGEP.3157 ————
(Transformada de PCOC-21(X)/2015 RGEP.3157)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantificación económica que supone la implantación del cheque cultural de 100€/año, comunicada en el discurso de investidura de la Presidenta.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la puesta en marcha del Cheque Cultural es un compromiso de Legislatura que se encuentra en fase de estudio, por lo que actualmente no es posible facilitar los datos solicitados.

La Comunidad de Madrid ha constituido un grupo de trabajo técnico integrado por representantes de la Oficina de Cultura y Turismo y las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y de Políticas Sociales y Familia en la que se están analizando las necesidades y planteando propuestas para su puesta en marcha.

———— **PE-248(X)/2015 RGEF.3158** ————
(Transformada de PCOC-22(X)/2015 RGEF.3158)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios que se beneficiarán del cheque cultural de 100€/año, propuesta comunicada en el discurso de investidura de la Presidenta.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la puesta en marcha del Cheque Cultural es un compromiso de Legislatura que se encuentra en fase de estudio, por lo que actualmente no es posible facilitar los datos solicitados.

La Comunidad de Madrid ha constituido un grupo de trabajo técnico integrado por representantes de la Oficina de Cultura y Turismo y las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y de Políticas Sociales y Familia en la que se están analizando las necesidades y planteando propuestas para su puesta en marcha.

———— **PE-251(X)/2015 RGEF.3206** ————
(Transformada de PCOC-28(X)/2015 RGEF.3206)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la inserción laboral de jóvenes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la estrategia de Madrid por el Empleo que está elaborando el Gobierno regional en el marco del diálogo social, se recogen distintas medidas orientadas, por un lado, a favorecer la contratación de los menores de 30 años, haciendo especial hincapié en los contratos formativos y, por otro, a mejorar su empleabilidad a través de la puesta en marcha de actuaciones en el campo de la formación.

Muchas de estas propuestas se circunscriben en el marco de la Garantía Juvenil, una iniciativa europea cuyo objetivo es, precisamente, acelerar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. Para ello, se reforzarán también las actuaciones dirigidas a favorecer la movilización, la orientación y el asesoramiento de los jóvenes para que se inscriban en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y puedan beneficiarse de las acciones promovidas tanto por la Administración General del Estado, como por la Comunidad de Madrid.

———— **PE-253(X)/2015 RGEF.3429** ————
(Transformada de PCOC-71(X)/2015 RGEF.3429)

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas para abordar el aumento del paro de larga duración en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la implementación de medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y competencias profesionales de las personas desempleadas de larga duración y actualizar sus conocimientos y destrezas es una prioridad del Gobierno regional.

Por ello, en la Estrategia Madrid por el Empleo que se está elaborando en el marco del diálogo social se prevén actuaciones en distintos ámbitos para favorecer su integración y evitar situaciones de alargamiento excesivo de la situación de desempleo.

Como medidas específicas, se reforzarán las Oficinas de Empleo con profesionales para la tutorización de este colectivo, y se diseñarán programas de empleo y formación para que los parados de larga duración combinen la experiencia profesional mediante la suscripción de contratos de trabajo con la formación así como incentivos a la contratación de este colectivo.

———— **PE-254(X)/2015 RGEF.3430** ————
(Transformada de PCOC-72(X)/2015 RGEF.3430)

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas para abordar el aumento de la brecha de género en el mercado laboral.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia Madrid por el Empleo que está elaborando el Gobierno regional en el marco del diálogo social fomentará la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y se considerará a la población femenina como un colectivo prioritario en el acceso a la formación y a los incentivos a la contratación, al tiempo que se garantizará que, al menos, la mitad de los trabajadores sobre los que actúan las agencias de colocación, sean mujeres.

Además, se impulsará la teleformación y el teletrabajo, ya que son fórmulas que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

———— **PE-256(X)/2015 RGEF.3435** ————
(Transformada de PCOC-75(X)/2015 RGEF.3435)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que va a desarrollar la Consejería de Políticas Sociales y Familia, conjuntamente con los ayuntamientos, para garantizar la atención a los refugiados.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan de Atención a Refugiados de la Comunidad de Madrid contempla los mecanismos de coordinación y despliegue de acciones necesarias para la acogida e integración efectiva de refugiados a medida que se produzca su llegada y transcurra la fase inicial en la que la competencia corresponde a la Administración del Estado.

Se cuenta asimismo con un inventario y una red de recursos aportados por diferentes Administraciones e instituciones públicas y privadas, puestas a disposición del Plan y susceptibles de ser utilizadas en el momento oportuno.

———— **PE-258(X)/2015 RGEF.3440** ————
(Transformada de PCOC-77(X)/2015 RGEF.3440)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene el Consejo de Gobierno sobre la revisión del Plan Hidrológico del Tajo 2015-2021, aprobado por el Gobierno de España.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio realizó en junio de 2015, durante el periodo de información pública, un escrito de Observaciones y Sugerencias a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico del Tajo 2016-2021. Asimismo la Comunidad de Madrid ha participado, junto al Canal de Isabel II, en los distintos Órganos de Participación de la Confederación Hidrográfica del Tajo en los que se ha debatido el citado Plan.

Como todo Plan que afecta a un gran número de condicionantes, intereses, usuarios, CCAA, Administraciones públicas y variadas organizaciones, existen aspectos favorables para la Comunidad de Madrid y otros menos, pero que han tenido que ser consensuados entre los distintos interesados.

———— PE-259(X)/2015 RGEP.3456 ————
(Transformada de PCOC-80(X)/2015 RGEP.3456)

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que se han realizado desde que la Comunidad de Madrid firmó en 2013 su adhesión al Acuerdo Marco Estatal para promocionar la inserción de desempleados madrileños a través de la colaboración público-privada con agencias de colocación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ya se encuentra adjudicado el contrato de servicio titulado "Contratación de una o varias agencias de colocación para prestar el servicio de colaboración con el servicio público de empleo de la Comunidad de Madrid" con base en el AM 17/13 y con un presupuesto de licitación de 7.500.000 €.

———— PE-260(X)/2015 RGEP.3500 ————
(Transformada de PCOC-83(X)/2015 RGEP.3500)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa resolver el Consejo de Gobierno los graves problemas de contaminación y acumulación de basura en La Pedriza.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se ha reforzado la limpieza de La Pedriza mediante el aumento de las cuadrillas y la frecuencia de actuación en las épocas de mayor afluencia de visitantes y se pretende seguir haciéndolo de aquí en adelante.

Además, se ha identificado que el tramo alto del Río Manzanares comprendido entre el embalse de Santillana y la Charca Verde ha estado sometido a un régimen de usos que no es propio de un espacio de tan reconocida calidad ecológica. Por eso, en coordinación con el Ayuntamiento de Manzanares el Real, se trabaja en un nuevo modelo basado en la sostenibilidad. Así, se ha propuesto la eliminación de una la zona de baño natural, principal agente de masificación y degradación de la zona y se ordenarán algunos otros aspectos deficitarios. Actualmente se está trabajando en un plan de recuperación ecológica de todo el tramo cuyas primeras actuaciones se llevarán a cabo en la primavera de 2016.

———— PE-263(X)/2015 RGEP.3559 ————
(Transformada de PCOC-88(X)/2015 RGEP.3559)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene Dña. Anunciada Fernández de Córdoba, Directora de la Oficina de Cultura y Turismo, sobre la Asociación Turismo Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Asociación Turismo de Madrid seguirá promoviendo y consolidando la posición de la Comunidad de Madrid en el ámbito turístico a nivel nacional e internacional con una doble finalidad: por un lado, contribuir a promocionar la imagen de la región y por otro, participar en el fomento del desarrollo económico, social y cultural de la Comunidad de Madrid.

Para ello, en el año 2016 se mantiene la subvención nominativa a la mencionada Asociación por importe de 4.000.000 €.

En la dicha Asociación se seguirán ejecutando buena parte de la estrategias y planes en materia de turismo de la Comunidad de Madrid, de conformidad y con el consenso de sectores privados implicados en este sector.

———— PE-264(X)/2015 RGEP.3562 ————
(Transformada de PCOC-91(X)/2015 RGEP.3562)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué hay dos portales de internet sobre turismo para la región de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La página web www.turismomadrid.es es el portal de promoción turística de la Comunidad de Madrid. En dicha página se incluye una amplia información de los recursos turísticos de la región organizados por temas y por ámbitos geográficos y se da puntual información de las principales novedades turísticas. El objetivo principal es fomentar el turismo de nuestra región atrayendo al máximo número de visitantes. En consecuencia, es una página que tiene una clara vocación promocional por lo que cuenta con una versión en español y una versión en inglés.

Por otro lado, la página web www.madrid.org es el portal oficial de la Administración regional que va más orientado a proporcionar información útil sobre los servicios que presta la Administración del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Al igual que otras unidades administrativas, la Dirección General de Turismo tiene incluida en esta página información sobre sus actividades y su estructura organizativa, con el objetivo de informar al ciudadano de los servicios que dicha Dirección pone a su disposición.

———— PE-265(X)/2015 RGEP.3564 ————
(Transformada de PCOC-92(X)/2015 RGEP.3564)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto algún plan específico de fomento de la música para grupos o intérpretes no profesionales de nuestra Comunidad para fomentar la creación y la promoción del talento musical.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrolla distintas acciones con la finalidad de promocionar y difundir la música en todas sus vertientes y modalidades, así como de fomentar la creación y el talento musical. Estas líneas de acción se resumen en las siguientes:

1.- Programación musical en todos nuestros teatros, centros culturales, festivales y en los teatros asociados de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. La presencia de músicos y agrupaciones de la Comunidad de Madrid convive en nuestros escenarios con la procedente de otras regiones y países. También conviven las composiciones de los grandes maestros junto con las creaciones de compositores contemporáneos.

2.- En el año 2016 se realizarán dos convocatorias de subvenciones para apoyar y fomentar la música en nuestra región: la primera, destinada a empresas con la finalidad de apoyar la producción, programación de ciclos y recuperación de nuestro patrimonio musical. La segunda, destinada a asociaciones sin ánimo de lucro, tiene como objetivo apoyar las actividades culturales, entre la que se incluye la música y las agrupaciones musicales no profesionales.

3.- Además, la Comunidad de Madrid colabora con distintas asociaciones de agrupaciones musicales, como la Asociación de Corales de Madrid, o la Asociación de Bandas Municipales, con la finalidad de incluirlas en distintas actividades, como las Fiestas del Dos de Mayo, o la Campaña de Navidad.

4.- Apoyo al talento y la creatividad musical de los jóvenes y su incorporación al mundo profesional a través de la Joven Orquesta de la Comunidad de Madrid, con una presencia permanente en la programación de los Teatros del Canal y en el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

5.- Respaldo de la Comunidad de Madrid a Festimad, a través de la Dirección General de Promoción Cultural y de la Dirección General de Juventud, para fomentar y descubrir entre los más jóvenes a nuevos talentos musicales madrileños de los ámbitos del rock, pop, soul, reggae, hiphop, etc. El concurso Carné Joven de la Comunidad de Madrid, o la sección FestiMadTaste cuenta cada año con una programación de más de 40 grupos musicales madrileños. En la última edición del 2015 participaron además seis municipios madrileños: Alcalá de Henares, Alcobendas, Leganés, Majadahonda, Pinto y San Sebastián de los Reyes.

6.- La Dirección General de Promoción Cultural colabora también con La Noche en Vivo para organizar el ciclo "Alternativas en Concierto". En 2015 se celebró la undécima edición. El objetivo de este ciclo es fomentar las actuaciones musicales en vivo, dando la alternativa a nuevos talentos musicales de la mano de artistas consolidados en las salas madrileñas.

7.- El programa "Artistas en Ruta", que organiza AIE/Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes en colaboración con la Comunidad de Madrid, tiene como objetivo fomentar la presencia de jóvenes músicos madrileños en otras comunidades autónomas, facilitándoles su presencia en el circuito nacional.

8.- La Dirección General de Promoción Cultural organizó, por primera vez, el pasado 22 de diciembre un concierto de Navidad de la Comunidad de Madrid en la Iglesia de San Francisco el Grande con la participación de la ORCAM y la asistencia de más de 1.200 personas.

9.- La próxima edición del Festival Internacional de Arte Sacro de la Comunidad de Madrid contará con algunas de las mejores formaciones musicales de la región, muchas de ellas presentes por primera vez en este ciclo, como es el caso del Trío Arbós, La Galanía, Ímpetus, La Bellemont o Música Alchémica, que están cosechando fantásticas críticas en la prensa musical internacional.

———— **PE-267(X)/2015 RGEF.3644** ————
(Transformada de PCOC-96(X)/2015 RGEF.3644)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la implantación del Portal de Intermediación Laboral.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Portal de Intermediación Laboral se inscribe en las actuaciones para la mejora de la intermediación laboral, a través de medios informáticos, con participación voluntaria de empresarios y trabajadores.

El Gobierno regional potenciará los portales de intermediación tanto en el ámbito del empleo como en el de emprendedores, en coordinación con el Portal Único de Empleo estatal.

———— **PE-269(X)/2015 RGEF.3648** ————
(Transformada de PCOC-98(X)/2015 RGEF.3648)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar para hacer efectiva la publicación de las distintas convocatorias de subvenciones para los programas de empleo y formación en el primer trimestre del año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está trabajando en un documento que marque la estrategia en materia de políticas activas de empleo a partir del cual se expondrán las diferentes acciones y medidas.

El objetivo de la Comunidad de Madrid es adelantar a la primera parte del año las convocatorias de empleo y formación para facilitar su ejecución en el año.

———— **PE-270(X)/2015 RGEF.3678** ————
(Transformada de PCOC-106(X)/2015 RGEF.3678)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: posición de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid respecto a la situación del Complejo Canalejas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las obras en el Complejo Canalejas siguen su marcha adecuada al proceso de Licencia municipal correspondiente.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico tomará siempre las decisiones que aseguren la permanencia de los valores históricos que están protegidos, tanto en los dos edificios declarados BIC, como en el resto del conjunto del Complejo Canalejas.

———— PE-272(X)/2015 RGEF.3769 ————
(Transformada de PCOC-114(X)/2015 RGEF.3769)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa resolver Consejo de Gobierno el problema generado por la acumulación de neumáticos en el vertedero de Seseña (Toledo) y que afecta directamente a nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el problema generado por la acumulación de neumáticos en Seseña (Toledo) debe ser abordado en primera instancia por el Estado y el Ayuntamiento de la citada localidad.

La Comunidad de Madrid, por su parte, ha mostrado su disposición a colaborar en la actualidad y con anterioridad, una vez se clarifique la situación jurídica de la planta y depósito existentes.

———— PE-273(X)/2015 RGEF.3770 ————
(Transformada de PCOC-115(X)/2015 RGEF.3770)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa resolver el Consejo de Gobierno el problema generado por la acumulación de neumáticos en el vertedero de Seseña (Toledo) y que afecta directamente a nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el problema generado por la acumulación de neumáticos en Seseña (Toledo) debe ser abordado en primera instancia por el Estado y el Ayuntamiento de la citada localidad.

La Comunidad de Madrid, por su parte, ha mostrado su disposición a colaborar en la actualidad y con anterioridad, una vez se clarifique la situación jurídica de la planta y depósito existentes.

———— PE-274(X)/2015 RGEF.3835 ————
(Transformada de PCOC-138(X)/2015 RGEF.3835)

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adjudicación presupuestaria a los convenios con los Ayuntamientos en cuanto a la lucha contra la violencia de género y promoción de la igualdad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los créditos destinados a financiar los convenios con los Ayuntamientos para la realización de actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se reparten en función del número de habitantes.

———— PE-275(X)/2015 RGEF.3836 ————
(Transformada de PCOC-139(X)/2015 RGEF.3836)

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si contemplan los pisos de acogida un tratamiento integral para las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que tanto los "centros de acogida" como los "pisos tutelados", siguiendo la denominación que establece la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, proporcionan a las mujeres víctimas de violencia de género, y a sus hijos e hijas, una intervención integral y multidisciplinar para la recuperación de las secuelas de la violencia de género.

Esta intervención se articula mediante el denominado Plan de Intervención Individualizado, establecido entre las profesionales y las propias víctimas, que establece objetivos en distintas áreas de intervención (psicológica, jurídica, social, laboral, educativa, etc.) que son revisados de manera conjunta cada tres meses.

En los centros de acogida, la intervención la realizan, fundamentalmente, profesionales que trabajan en el propio dispositivo, en tanto que en los pisos tutelados, para ir proporcionando mayores niveles de autonomía a las mujeres según avanzan en su proceso de recuperación, la intervención la coordina un equipo profesional con sede en la Dirección General de la Mujer.

———— PE-276(X)/2015 RGEP.3939 ————

(Transformada de PCOC-145(X)/2015 RGEP.3939)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del Plan de Renovación de la Maquinaria puesto en marcha por la anterior Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan de renovación de maquinaria de la Comunidad de Madrid ha tenido una buena acogida entre las empresas madrileñas.

Este Plan ha conseguido un doble objetivo: por una parte, la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en la utilización de las máquinas en las empresas en las que prestan servicios y por otra parte, supone una modernización de aquellas empresas madrileñas, principalmente pequeñas y medianas, que tienen más dificultades a la hora de realizar inversiones.

———— PE-281(X)/2015 RGEP.4062 ————

(Transformada de PCOC-169(X)/2015 RGEP.4062)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación económico-financiera de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que según informa la Mancomunidad y consta en el expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014 (última aprobada), el resultado económico patrimonial fue de 1.341.478,66 €, habiéndose aprobado la misma en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 25 de noviembre de 2015.

Asimismo, la citada Mancomunidad afirma que durante el pasado año, en cuanto al pago a proveedores, se ha cumplido con los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

———— PE-283(X)/2015 RGEP.4064 ————

(Transformada de PCOC-171(X)/2015 RGEP.4064)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del servicio de apoyo a los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración es positiva ya que, por un lado, el personal técnico funcionario con el que se cuenta es claramente insuficiente en número, lo que hace que el servicio de apoyo resulte imprescindible para abordar la tramitación de expedientes de autorización ambiental integrada de instalaciones industriales potencialmente contaminantes y el seguimiento del cumplimiento de su condicionado ambiental (con una normativa europea cada vez más prolija transpuesta al ordenamiento jurídico español). Por otro lado, porque este contrato no consiste en una mera labor de consultoría ambiental, sino que se busca un equipo de personas con una formación pluridisciplinar y con experiencia que aporte criterios científicos (para la valoración de la componente ambiental) y técnicos (para la valoración del proyecto y/o actividad) que faciliten la toma de decisiones.

———— PE-285(X)/2015 RGEP.4128 ————

(Transformada de PCOC-174(X)/2015 RGEP.4128)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa redactar el Gobierno de la Comunidad de Madrid una Ley de caza y pesca autonómica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la mencionada Ley no está entre las previsiones a corto-medio plazo como normativa a desarrollar durante esta Legislatura.

———— PE-286(X)/2015 RGEP.4129 ————

(Transformada de PCOC-175(X)/2015 RGEP.4129)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa actualizar la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio el catálogo de especies (flora y fauna) amenazadas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de sus competencias, protege mediante el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (Decreto 18/1992), a 133 taxones de Fauna y 95 taxones de Flora.

En una primera fase, en 2015, mediante la Orden 68/2015, de 20 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se modificó el Catálogo Regional de Especies

Amenazadas de fauna y flora silvestres de la Comunidad de Madrid, siendo objeto de actualización en su categoría de "árboles singulares".

Actualmente, se está realizando una segunda fase de actualización del Catálogo Regional, centrándose los trabajos y estudios en conocer el estado actual de conservación y necesidades de protección de las especies de fauna vertebrada presentes en nuestra Comunidad. El resultado de este estudio establecerá las bases científicas que permitirán elaborar una nueva categorización que refleje la realidad existente en la Región y determine las necesidades de protección presentes y futuras para este tipo de especies.

En fases sucesivas, se procederá a realizar la actualización de las especies de fauna invertebrada y de las especies de flora en general.

———— **PE-287(X)/2015 RGEP.4187** ————

(Transformada de PCOC-176(X)/2015 RGEP.4187)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué en la campaña "Madrid Destino 7 estrellas", colgada en el portal oficial de la Comunidad de Madrid, (Madrid.org) y en su video promocional del turismo de compras, sólo promociona Serrano-Preciados-El Carmen en vez de ampliar el escaparate a más municipios de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la campaña denominada "Madrid, destino 7 estrellas. La Mejor Tienda del Mundo" se concibe con el fin de promocionar los ejes comerciales de gran afluencia turística de Madrid en los mercados emergentes. Se pretende difundir la idea de una oferta comercial especial y diferenciada, concretamente en el mercado emisor chino y fundamentada en las importantes cifras sobre el mismo en relación con el Turismo de Compras.

La campaña amplía, teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados, su ámbito de influencia al incorporar la información de los municipios turísticos por excelencia, declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, concretamente Aranjuez, Alcalá de Henares y San Lorenzo de El Escorial y que coadyuvan a la venta de la Comunidad de Madrid como atractivo turístico-comercial.

El comercio del resto de municipios de la Región es objeto de promoción a través de numerosas campañas y acciones diseñadas específicamente para dinamizar las ventas e incrementar el consumo en los establecimientos comerciales de proximidad, de acuerdo con las características del tejido comercial existente en los mismos.

———— **PE-288(X)/2015 RGEP.4188** ————

(Transformada de PCOC-177(X)/2015 RGEP.4188)

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para abordar el Turismo Colaborativo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objetivo del Gobierno regional es establecer un marco legal de referencia en el que estén protegidos los derechos individuales, la

igualdad de oportunidades y los derechos de los consumidores, todo ello en continuo diálogo con los grandes operadores.

Asimismo, la Comunidad de Madrid participa activamente en los grupos de trabajo creados por la Secretaría de Estado de Turismo y mantiene constante vía de comunicación con el Ministerio de Industria (en concreto, se ha solicitado informe a este Ministerio sobre la publicidad relativa a las viviendas turísticas).

———— PE-291(X)/2015 RGEF.4240 ————
(Transformada de PCOC-183(X)/2015 RGEF.4240)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional respecto a la situación del vertedero ilegal de Valdemingómez, situado en la zona de la Cañada Real Galiana.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las medidas tomadas por el Gobierno regional se han dirigido a tramitar los oportunos procedimientos sancionadores en relación a las denuncias recibidas.

No obstante, este es un asunto que están conociendo los Tribunales de Justicia, concretamente el orden jurisdiccional penal, por tratarse de terrenos de propiedad privada, por lo que se estará a lo que aquéllos determinen antes de emprender ningún tipo de actuación.

———— PE-300(X)/2015 RGEF.4387 ————
(Transformada de PCOC-211(X)/2015 RGEF.4387)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la garantía juvenil desde las oficinas de empleo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde las oficinas de empleo se ha puesto en marcha una iniciativa para información y promoción de la Garantía Juvenil, para lo que se han incorporado 39 funcionarios interinos con el fin de realizar, entre otras, las siguientes tareas:

Identificación y citación para información sobre el Sistema de Garantía Juvenil; apoyo para su inscripción en el Registro de Garantía Juvenil; evaluación y definición de sus características y empleabilidad; elaboración de itinerario con acciones concretas de mejora de la empleabilidad y para su inserción; orientación laboral para búsqueda de empleo; tutorización de su itinerario de manera constante y permanente; asesoramiento sobre programas para la movilidad europea; ofertas de empleo o formación adecuadas a su perfil y derivación a otros agentes participan en el mencionado Sistema.

Una vez inscritos los jóvenes que cumplan los requisitos de acceso al Sistema, se ofertarán servicios especializados de orientación e intermediación y las acciones y medidas que servirán para el cumplimiento de objetivos del sistema nacional de empleo juvenil.

En los últimos meses el número de inscritos se ha triplicado en la Comunidad de Madrid.

———— PE-303(X)/2015 RGEP.4416 ————
(Transformada de PCOC-216(X)/2015 RGEP.4416)

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra la integración de la red de bibliotecas regionales y municipales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se han celebrado varias reuniones con la Directora General de Archivos, Museos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid para sentar las bases y plantear una metodología de trabajo.

Para llevar a cabo el proceso de integración, además, se ha creado un grupo de trabajo que se está reuniendo periódicamente para perfilar, estudiar y concretar todos los términos de la operación para poder llevarla a buen fin.

———— PE-304(X)/2015 RGEP.4417 ————
(Transformada de PCOC-217(X)/2015 RGEP.4417)

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra el Plan de Fomento de la Lectura que se anuncia en la página web de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan de Fomento a la Lectura tiene un desarrollo que finaliza en 2017. Hasta la fecha se está llevando a cabo con pleno rendimiento y se están desarrollando en tiempo y forma todas las iniciativas contempladas en dicho Plan.

———— PE-319(X)/2015 RGEP.4781 ————
(Transformada de PCOC-271(X)/2015 RGEP.4781)

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos a día de hoy de los beneficiarios reales del Programa de Cualificación Profesional para Aprendices dentro del Plan de Empleo Joven.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el marco del Programa de Cualificación Profesional para Aprendices, dentro del Plan de Empleo Joven 2015, se han concedido 104 subvenciones para la contratación de 1.050 jóvenes.

En el marco del Programa de Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados, dentro del Plan de Empleo Joven 2015, se han concedido 214 subvenciones para la contratación de 669 jóvenes.

———— PE-320(X)/2015 RGEP.4782 ————
(Transformada de PCOC-272(X)/2015 RGEP.4782)

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos a día de hoy de los beneficiarios reales del Programa de Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados, dentro del Plan de Empleo Joven.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el marco del Programa de Cualificación Profesional para Aprendices, dentro del Plan de Empleo Joven 2015, se han concedido 104 subvenciones para la contratación de 1.050 jóvenes.

En el marco del Programa de Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados, dentro del Plan de Empleo Joven 2015, se han concedido 214 subvenciones para la contratación de 669 jóvenes.

——— PE-323(X)/2015 RGEF.4842 ———

(Transformada de PCOC-275(X)/2015 RGEF.4842)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos económicos que piensa destinar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al desarrollo de programas regionales de sensibilización local en la región, en cumplimiento de la PNL aprobada en la sesión plenaria celebrada con fecha 1-10-15.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el marco del Plan de Atención a Refugiados de la Comunidad de Madrid, en el seno los dispositivos de coordinación contemplados en el mismo, se propondrán las actuaciones que se estimen necesarias en el ámbito de la sensibilización así como el resto de las acciones pertinentes. Además de los recursos disponibles para el sostenimiento de las redes y actividades de servicios sociales y de las subvenciones destinadas a iniciativas de integración social, se contará con los procedentes de la Administración del Estado con cargo al Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes.

——— PE-324(X)/2015 RGEF.4844 ———

(Transformada de PCOC-276(X)/2015 RGEF.4844)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos previstos para atender a los refugiados que llegan a la región, anunciados por el Consejero de Presidencia y Justicia, Ángel Garrido, el pasado martes 3 de noviembre.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que ya se informó a la Sra. Diputada con la respuesta a la PI-932/2015 RGEF.4843, remitida a la Asamblea de Madrid el día 07-01-16.

——— PE-329(X)/2015 RGEF.5191 ———

(Transformada de PCOC-283(X)/2015 RGEF.5191)

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué traduce este Gobierno el compromiso unánime del Pleno para la supervivencia del Ateneo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, se ha previsto una subvención nominativa a favor del Ateneo Científico, Artístico y Literario de Madrid por importe de 150.000 euros. Esta cuantía, que supone un incremento del 172,73% con respecto a la subvención

nominativa concedida en el ejercicio 2015, cuyo importe ascendía a 55.000 euros, se ha previsto con cargo a la partida 48014 del programa 334A (Promoción y Difusión Cultural).

———— PE-330(X)/2015 RGEF.5196 ————
(Transformada de PCOC-284(X)/2015 RGEF.5196)

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromisos anulados para Madrid en Danza 2015.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid no ha cancelado ningún contrato en la última edición del Festival Internacional de Madrid en Danza, celebrado del 13 de noviembre al 5 de diciembre de 2015.

La realización de la programación artística de un festival de estas características requiere realizar previamente diferentes contactos con compañías madrileñas, nacionales e internacionales, recopilación de materiales, adecuación a presupuestos, disponibilidades de fechas y de espacios, no firmándose ningún contrato y por lo tanto no adquiriendo ningún compromiso en firme hasta que se cierra la programación.

———— PE-331(X)/2015 RGEF.5197 ————
(Transformada de PCOC-285(X)/2015 RGEF.5197)

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto cultural para las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el proyecto de Compañías de Danza Residentes de la Comunidad de Madrid-Oficina de Cultura y Turismo, tiene como objetivos:

- 1.- Descentralizar la actividad coreográfica.
- 2.- Promover la cultura coreográfica y dar estabilidad y consolidación a empresas artísticas en diversas localidades de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Contribuir a la implantación de programas artísticos coreográficos en las localidades que acojan a estas compañías.
- 4.- Desarrollar el mapa de la danza de nuestra Comunidad.
- 5.- Crear nuevos públicos y fomentar los diferentes estilos de danza.

Para ello, la Dirección de Promoción Cultural coordina el proyecto entre compañías y ayuntamientos para que éstos sean receptores en sus teatros o centros culturales de estas compañías. Los teatros o centros que las acogen (previo acuerdo entre las partes), ponen a disposición de aquéllas un espacio administrativo, así como de almacenaje y ensayos y una infraestructura básica.

Las compañías proponen a los ayuntamientos un plan de actuación para un año de contenido artístico y socio-cultural, según las necesidades y especificidades de la localidad.

La Comunidad de Madrid aporta una dotación económica a la compañía (tras la justificación de todas las actividades programadas), regulada mediante un convenio de colaboración con el ayuntamiento receptor de la compañía, favoreciendo así el apoyo y la consolidación de éstas.

———— PE-348(X)/2015 RGEF.5413 ————
(Transformada de PCOC-310(X)/2015 RGEF.5413)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo de espera para la obtención de los títulos de familia numerosa.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el plazo medio de resolución de estas solicitudes se ajusta a lo establecido en la normativa que regula el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título y la tarjeta individual de familia numerosa en la Comunidad de Madrid.

———— PE-349(X)/2015 RGEF.5414 ————
(Transformada de PCOC-311(X)/2015 RGEF.5414)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos humanos con que cuenta la Residencia Maternal Norte.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el centro dispone que 47 puestos de trabajo, distribuidos en las siguientes categorías profesionales:

| | |
|--|---|
| Director/a | 1 |
| Jefe Área Técnico Asistencial C.A.M.A | 1 |
| Jefe Área Administración y Servicios Generales | 1 |
| Titulado Medio | 4 |
| Educador | 7 |
| Técnico Auxiliar | 9 |
| Gobernante/a II | 1 |
| Auxiliar de Control e Información | 9 |
| Auxiliar de Hostelería | 5 |
| Cocinero | 2 |
| Ayudante de cocina | 1 |
| Pinche de cocina | 1 |
| Ayudante de control y mantenimiento | 2 |
| Ayudante de conservación | 1 |
| Oficial administrativo | 1 |
| Auxiliar administrativo | 1 |

———— PE-350(X)/2015 RGEF.5415 ————
(Transformada de PCOC-312(X)/2015 RGEF.5415)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que tiene previsto el Gobierno Regional desarrollar con los menores MENAS (Menores Extranjeros no Acompañados) una vez cumplida su mayoría de edad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS) participan de los programas y actuaciones con los que cuentan tanto los menores españoles como extranjeros acompañados sujetos a medidas de protección.

———— PE-351(X)/2015 RGEF.5416 ————
(Transformada de PCOC-313(X)/2015 RGEF.5416)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de recursos humanos con que cuenta el Centro de Menores Extranjeros no Acompañados CACYS Manzanares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Centro de Menores Extranjeros No Acompañados CACYS Manzanares, cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Equipo Técnico: 1 Director; 1 Subdirectora; 1 Psicólogo; 1 Trabajadora Social; 1 DUE; 23 Educadores a tiempo completo y 6 fijos discontinuos y 3 Técnicos Auxiliares.
- Equipo de Servicios Generales: 1 Oficial de Conservación; 1 Ayudante de Conservación; 1 Jefe de Equipo; 11 Auxiliares de Hostelería; 1 Jefe de Negociado; 2 Auxiliares Administrativos; 3 Auxiliares de Control; 4 Cocineros; 3 Ayudantes de Cocina y 1 Pinche de Cocina.
- Colaboración de 6 becarios.

———— PE-355(X)/2015 RGEF.5719 ————
(Transformada de PCOC-320(X)/2015 RGEF.5719)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la Consejería la construcción de una residencia para personas mayores en Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde la Dirección General de Dependencia y el Mayor se considera adecuadamente dimensionado el número de plazas disponibles en el citado municipio, por lo que en estos momentos no resulta necesaria la construcción de dicho centro.

———— PE-358(X)/2015 RGEF.6025 ————
(Transformada de PCOC-339(X)/2015 RGEF.6025)

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a realizar el examen de habilitación de Guía de Turismo Oficial.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid está trabajando en la elaboración de un proyecto de Decreto de Guías Oficiales de Turismo, en cuyo texto se prevé la convocatoria de la prueba por la que se pregunta y que se desarrollará mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de forma inmediata a la publicación del mencionado Decreto.

———— PE-359(X)/2015 RGE.6026 ————
(Transformada de PCOC-340(X)/2015 RGE.6026)

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón de que ya no pueda consultarse on line el boletín de actuaciones arqueológicas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existe en la Comunidad de Madrid ningún boletín de actuaciones arqueológicas. Lo que sí existe es el Anuario de Actuaciones Arqueológicas, que se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://213.4.104.210/cgi-bin/WebObjects/arqueologiaCAM>

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-128/2016 RGE.1211 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: problemas actualmente existentes en la formación de las policías locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-150/2016 RGE.1407 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-151/2016 RGE.1408 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general para fomentar la participación social y económica de la mujer en el ámbito rural. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-159/2016 RGE.1429 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: evaluación de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016) y sus planes vinculados. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-160/2016 RGE.1430 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-163/2016 RGE.1433 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes y actuaciones diseñados para el Parque Nacional de Guadarrama en esta Legislatura. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-125/2016 RGE.1204 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. D. David Lucas Parrón, Alcalde de Móstoles y Presidente de la Mancomunidad de Residuos del Sur, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación actual de la Mancomunidad de Residuos del Sur. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-126/2016 RGE.1205 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-127/2016 RGE.1206 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la

Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: destino que tendrán los remanentes del PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-129/2016 RGEP.1225 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Belén Aldea Llorente, Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de escolarización de Montecarmelo y Las Tablas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-130/2016 RGEP.1252 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Tamayo, Conector de OUI SHARE en Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: nuevas dimensiones de la denominada Economía Colaborativa. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-131/2016 RGE.1258 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de la Asociación Segundas Mujeres e Hijos por la Igualdad, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: labor que desarrollan, planes de futuro y propuestas para el fomento de la igualdad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-132/2016 RGE.1259 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación de Familias por Gestión Subrogada, Son Nuestros Hijos, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actividad que desarrollan, así como sus planes y propuestas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-134/2016 RGE.1261 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual de planes de futuro de la entidad, así como propuestas e iniciativas para las mujeres con diversidad funcional de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-135/2016 RGE.1264 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de sus competencias en la presente Legislatura en relación a la inclusión y adaptación de personas con diversidad funcional en el sector turístico cultural. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-136/2016 RGE.1265 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Fundación ANADE ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: desarrollo de la actividad de la Fundación ANADE e inclusión en la vida cultural de personas con diversidad funcional. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-137/2016 RGE.1304 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Fernández, Representante de la Asociación de Formadores de Enseñanzas No Regladas (AFOREN), ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación de los formadores de enseñanzas no regladas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-138/2016 RGEP.1310 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de invitación y sistema de evaluación de los requisitos técnicos más allá del precio de todos los lotes del servicio titulado contratación de una o varias agencias de colocación para prestar el servicio de colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid con base en el acuerdo marco 17/13, ref.: C-241M/007-15. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-139/2016 RGEP.1316 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: participación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el proyecto Ciclamadrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-140/2016 RGE.1317 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: estado de tramitación de la nueva Ley del Suelo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-141/2016 RGE.1358 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Garrido Martínez, Director de Seguridad del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: cometidos que desarrolla en relación con la seguridad en el citado organismo y relación que dichos cometidos y el resultado de los mismos tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-142/2016 RGE.1359 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: identidad de las empresas que actúan como socios locales de las empresas del Grupo Canal en Colombia, Brasil, República Dominicana, Ecuador y Panamá, así como acuerdos existentes con las mismas y relación que dichos acuerdos tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del

endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-143/2016 RGE.1360 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Gobierno en relación a las actividades de las empresas del Grupo Canal en diversos países de Latinoamérica y relación que dichas actividades tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-144/2016 RGE.1361 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: cuenta de resultados de las empresas del Grupo Canal en diversos países de Latinoamérica y relación que dichos resultados tienen con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-146/2016 RGE.1380 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Adrián Martín López de las Huertas, Director General del Canal de Isabel II Gestión, S.A. de Seguridad de Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidad de destinar más de 5 millones de euros a publicidad y procedimiento de adjudicación del contrato publicitario a Arena Media en enero de 2014, y relación que dicho contrato pueda tener con el endeudamiento del Canal de Isabel II y con la gestión pública de los recursos de la Comunidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-147/2016 RGE.1402 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Mardones Morales, del AMPA del CEIP Infanta Elena en Montecarmelo y de la Asociación de vecinos de Montecarmelo, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la escolarización en el Barrio de Montecarmelo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-148/2016 RGE.1403 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Generelo, Presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: acoso escolar en relación a la LGTBfobia. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma

resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-149/2016 RGEF.1404 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de Honor de la Fundación Triángulo, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual y planes de futuro de la entidad, así como propuestas e iniciativas para dar respuesta al VIH. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-152/2016 RGEF.1409 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes de actuación de la Consejería en materia de accesibilidad del transporte público en el ejercicio 2016. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-153/2016 RGEF.1411 —

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: balance de gestión y actuaciones futuras que tiene previsto desarrollar la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. (Por vía art. 209.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-154/2016 RGEP.1413 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Plan Internacional España, o representante en quien delegue, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: lucha contra la Mutilación Genital Femenina. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-155/2016 RGEP.1417 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Familia y el Menor ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-156/2016 RGEP.1418 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la Familia y el Menor ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con

el siguiente objeto: centro Especializado de Intervención en abuso sexual infantil (CIASI). (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-157/2016 RGEP.1420 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas adoptadas para solucionar los problemas de movilidad de los pueblos del norte de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-158/2016 RGEP.1428 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: evaluación de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016) y sus planes vinculados. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-161/2016 RGE.1431 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-162/2016 RGE.1432 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: planes y actuaciones diseñados para el Parque Nacional de Guadarrama en esta Legislatura. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-164/2016 RGE.1435 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividad que desarrollan, así como sus planes y propuestas para dar respuesta al VIH. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-165/2016 RGE.1436 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de la Asociación Apoyo Positivo, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actividad que desarrollan, así como sus planes y propuestas para dar respuesta al VIH. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-103/2016 RGE.1227 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es a su juicio el sentido de la página de la Presidenta en la web oficial de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-105/2016 RGEF.1311 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la adjudicación de hasta 18 contratos con la empresa Cofely desde cuatro Consejerías por valor de 69.472,70 euros entre julio y noviembre de 2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-106/2016 RGEF.1314 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de planificación y de ejecución, en su caso, en que se encuentra el Programa de Salud Bucodental Infantil previsto en los Presupuestos de 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-107/2016 RGEF.1373 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si conoce la Comunidad de Madrid los problemas del Centro de Recuperación de Primates Rainfer.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-108/2016 RGEF.1437 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-109/2016 RGEF.1465 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid costear la defensa de Gerardo Díaz García, imputado en el caso Tosca.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-110/2016 RGEF.1469 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda que la empresa Cofely haya seguido contratando con la Comunidad de Madrid durante el actual Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-111/2016 RGEF.1470 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer el Gobierno para acabar con las graves deficiencias en la gestión de la Agencia Social de la Vivienda (antes denominada IVIMA).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-112/2016 RGE.1471 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa Ud. cumplir con todos los compromisos que adquirió como Presidenta el día de su investidura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-113/2016 RGE.1472 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara a la implantación de la LOMCE en nuevos niveles para el curso 2016/17.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-114/2016 RGE.1473 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional ante la situación creada por la aplicación del RD/954/2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-115/2016 RGEF.1474 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para que la fiscalidad ecológica de nuestra Comunidad atienda a los informes de la OCDE, que de forma explícita recomienda aumentar los impuestos medioambientales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-116/2016 RGEF.1475 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio con aquellas infraestructuras infrautilizadas que fueron subvencionadas a través del PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-117/2016 RGEF.1476 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que considera prioritarias e indispensables para con la educación pública de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-119/2016 RGEF.1478 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos de ejecución que están previstos para la construcción del instituto público en Montecarmelo aprobado en el último presupuesto de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-120/2016 RGEF.1479 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el informe "El riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid 2015" de la Red Madrileña de lucha contra la pobreza y la exclusión social (EAPN-Madrid).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-121/2016 RGEF.1485 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que supondrá un apoyo a la industria del cine la Oficina de Promoción de Rodajes de la Comunidad de Madrid Film Madrid, que ha puesto en marcha el Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-122/2016 RGEF.1486 ————

Del Diputado Sr. Ortiz Espejo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: herramientas que tiene previsto incorporar el Gobierno para continuar mejorando el servicio de emergencias 112.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-123/2016 RGEF.1487 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inserción laboral de las personas con enfermedad mental en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-124/2016 RGEF.1488 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a impulsar el Gobierno la enseñanza bilingüe en los centros públicos de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-125/2016 RGEF.1489 ————

De la Diputada Sra. Carballedo Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras que persigue el Gobierno Regional con las obras previstas en la Línea 1 de Metro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-225/2016 RGEP.1203 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: estando próxima la fecha en que concluye la segunda y última prórroga del contrato que rige la actual gestión de la plaza de toros de Las Ventas, se pregunta si tienen previsto incluir en los nuevos pliegos de condiciones la obligación incluida en la contratación en vigor, por la cual la empresa adjudicataria se obligó a contratar para la ejecución de los espectáculos taurinos al personal proveniente de la empresa adjudicataria saliente, que viniera prestando servicios en la Plaza de Toros de Las Ventas mediante contratos de trabajo anteriores al 31-10-11.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-226/2016 RGEP.1224 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de las necesidades de infraestructuras de cara a la escolarización en los barrios de Montecarmelo y Las Tablas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-227/2016 RGEP.1239 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas plazas de emergencia dispone la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad gravemente afectadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-228/2016 RGEP.1240 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: del total de 30 iniciativas a desarrollar en el primer semestre de 2016, que aparecen recogidas en la hoja de ruta presentada por el Gobierno Regional el pasado 2 de febrero, se pregunta cuántas están referidas a la discapacidad, la autonomía personal o la accesibilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-229/2016 RGEP.1241 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implantación de medidas alternativas para la reserva y contratación de personas con discapacidad en las empresas que prestan servicio a la Administración.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-230/2016 RGEP.1242 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las calificaciones que emite la Comunidad de Madrid a los Centros Especiales de Empleo de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-231/2016 RGEF.1262 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: explicación de mantener una subvención nominativa a la Asociación Turismo Madrid para el 2016 en vez de encontrar una fórmula más flexible que permita el control de la misma.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-232/2016 RGEF.1263 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: estrategias, campañas de promoción y dinamización del comercio de proximidad desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-234/2016 RGEF.1315 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad en relación con la distribución de las distintas especialidades quirúrgicas en los hospitales dependientes del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-235/2016 RGE.1325 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta en que consiste la Estrategia planteada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ejecutar el Presupuesto 2016 de Cooperación al Desarrollo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-236/2016 RGE.1326 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Ley 13/1999, de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-238/2016 RGE.1330 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el antiguo edificio del Hospital Puerta de Hierro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-239/2016 RGEP.1410 ————

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que realiza de la información que se facilita en la Web del CRTM sobre sus servicios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-240/2016 RGEP.1414 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de transferencia de las bibliotecas regionales de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-241/2016 RGEP.1415 ————

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional de ampliar la modalidad dual a otros niveles de Formación Profesional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-242/2016 RGEP.1416 ————

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional de implantación de nuevos títulos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-399/2016 RGEP.1172 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué percepciones económicas y por qué concepto reciben los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II.

———— PI-400/2016 RGEP.1173 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio S.G.T. de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

———— PI-401/2016 RGEP.1174 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Seguridad.

———— PI-402/2016 RGEP.1175 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Protección Ciudadana.

———— PI-403/2016 RGEP.1176 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Función Pública.

———— PI-404/2016 RGEPI.1177 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

———— PI-405/2016 RGEPI.1178 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Dirección de Área de Medios de Comunicación.

———— PI-406/2016 RGEPI.1179 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Centro de Asuntos Taurinos.

———— PI-407/2016 RGEPI.1180 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Agencia C.M. para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.

———— PI-408/2016 RGEPI.1181 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio MADRID 112.

———— PI-409/2016 RGEPI.1184 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de los 408.724.075,97 euros pagados en concepto de sentencias judiciales firmes en 2015.

———— PI-410/2016 RGEPI.1249 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información relativa a las actividades desarrolladas en el ámbito de la formación continuada en Salud Mental durante el periodo 2011-2014, detallando: actividades formativas (especificando, a su vez, temas desarrollados y horas) y asistencia de profesionales (especificando número de asistentes y categoría profesional). Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato electrónico de hoja de cálculo, reutilizable por el usuario.

———— PI-411/2016 RGEPI.1250 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos vistos en el marco del Programa de Atención a la Salud Mental de Niños y Adolescentes en el periodo 2011-2014, desagregados por años, franjas de edad, diagnósticos e intervenciones llevadas a cabo. Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato electrónico de hoja de cálculo, reutilizable por el usuario.

———— PI-412/2016 RGEPI.1251 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la partida presupuestaria establecida en los Presupuestos Regionales para 2016, que recoge la

inversión en embellecimiento de la Plaza de la Villa de Soto del Real (arquitectura), fórmula a aplicar para la ejecución de este gasto (transferencia finalista a la entidad local, ejecución directa, etc.) y los plazos previstos.

———— **PI-413/2016 RGEPI.1268** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le ha sido adjudicada al municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— **PI-414/2016 RGEPI.1269** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Pinto.

———— **PI-415/2016 RGEPI.1270** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a obras dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Pinto.

———— **PI-416/2016 RGEPI.1271** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que han ejecutado cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— **PI-417/2016 RGEPI.1272** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existe en cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— **PI-418/2016 RGEPI.1273** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución a fecha actual del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Pinto.

———— **PI-419/2016 RGEPI.1274** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se han ejecutado en Pinto con cargo al programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— **PI-420/2016 RGEPI.1275** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tenía cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-421/2016 RGEP.1276 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-422/2016 RGEP.1277 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-423/2016 RGEP.1278 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Pinto dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-424/2016 RGEP.1279 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Pinto.

———— PI-425/2016 RGEP.1280 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que tiene reconocido a fecha actual el Ayuntamiento de Pinto del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-426/2016 RGEP.1283 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le ha sido adjudicada al municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-427/2016 RGEP.1284 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo.

———— PI-428/2016 RGEP.1285 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a obras dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo.

———— PI-429/2016 RGEP.1286 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que han ejecutado cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo, dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-430/2016 RGEP.1287 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existe en cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo, dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-431/2016 RGEP.1288 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución a fecha actual del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo.

———— PI-432/2016 RGEP.1289 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se han ejecutado en Bustarviejo con cargo al programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-433/2016 RGEP.1290 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-434/2016 RGEP.1291 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tenía cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-435/2016 RGEP.1292 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-436/2016 RGEP.1293 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Bustarviejo, dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-437/2016 RGEP.1294 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Bustarviejo.

———— PI-438/2016 RGEP.1295 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que tiene reconocido a fecha actual el Ayuntamiento de Bustarviejo del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-439/2016 RGEP.1299 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de Impacto Ambiental de la duplicación de la M-501 entre Quijorna/Navas del Rey.

———— PI-440/2016 RGEP.1309 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes de contratación para los lotes números 1, 2, 3 y 4 del servicio titulado Contratación de una o varias agencias de colocación para prestar el servicio de colaboración con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid con base en el acuerdo marco 17/13, ref.: C-241M/007-15, incluyendo las especificaciones que se citan en el escrito.

———— PI-444/2016 RGEP.1318 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo realizado para planificar las futuras obras que se prevén en la Línea 1 de Metro.

———— PI-445/2016 RGEP.1319 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo por el que el Canal de Isabel II cuantifica en 1.578.000,00 euros la cuota de infraestructuras exteriores CYII sobre parcelas en colmatación del PERI-3, en el Proyecto de Reparcelación PERI 3 Montencinar, del municipio de El Escorial.

———— PI-446/2016 RGEP.1320 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes y memoria emitidos como consecuencia de los análisis realizados sobre el estado de las aguas subterráneas adyacentes a la Laguna del Aceite, ubicada en Arganda del Rey.

———— PI-447/2016 RGEP.1327 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe Evaluación del III Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid cuyo gasto fue ejecutado en presupuestos anteriores.

———— PI-448/2016 RGEP.1328 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de ciclos formativos, tanto de 1º como de 2º curso, por centros educativos, relacionados por localidad, con dirección postal, donde está implantada la Formación Profesional de Grado Medio con (FCT) Formación en Centros de Trabajo ampliada, desde su implantación según resolución de la Consejería de Educación de 12-07-12.

———— PI-449/2016 RGEP.1334 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica total que le ha sido adjudicada al municipio de Torreldones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-450/2016 RGEP.1335 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a financiación del gasto corriente dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones.

———— PI-451/2016 RGEP.1336 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que se han destinado a obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones.

———— PI-452/2016 RGEP.1337 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas que han ejecutado cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-453/2016 RGEP.1338 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento del plazo de ejecución que existe en cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-454/2016 RGEP.1339 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución a fecha actual del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torrelodones.

———— PI-455/2016 RGEP.1340 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se han ejecutado en Torrelodones con cargo al programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-456/2016 RGEP.1341 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo contratante al que le correspondió cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-457/2016 RGEP.1342 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de ejecución que tenía cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-458/2016 RGEP.1343 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto final que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torrelodones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-459/2016 RGEP.1344 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto inicial que tenían cada una de las obras adjudicadas en el municipio de Torreldones dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-460/2016 RGEP.1345 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de obras del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015 en el municipio de Torreldones.

———— PI-461/2016 RGEP.1346 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remanente que tiene reconocido a fecha actual el Ayuntamiento de Torreldones del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015.

———— PI-462/2016 RGEP.1348 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Estudio de Nuevos Estacionamientos de Disuasión: Análisis de Ubicación, Dimensionamiento y Forma de Explotación" a que se refiere el Plan Estratégico de Movilidad de la Comunidad de Madrid, en su página 105.

———— PI-463/2016 RGEP.1349 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato del servicio de mantenimiento de la plataforma microinformática de gestión de Metro de Madrid.

———— PI-464/2016 RGEP.1381 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe valorando las diferentes propuestas recibidas en el que se basó la adjudicación de los "Servicios de gestión de compra de medios y diseño campañas y acciones de comunicación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima" publicada en el BOCM el 29-04-14.

———— PI-465/2016 RGEP.1382 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del pliego de condiciones del contrato "Servicios de gestión de compra de medios y diseño campañas y acciones de comunicación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima".

———— PI-466/2016 RGEP.1383 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas que concurrieron al concurso para "Servicios de gestión de compra de medios y diseño campañas y acciones de comunicación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima".

———— PI-467/2016 RGEPI.1385 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de ingresos de la Fundación Arpegio desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y procedencia de los mismos.

———— PI-468/2016 RGEPI.1386 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de pagos realizados por la Fundación Arpegio desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y destinatario de los mismos.

———— PI-469/2016 RGEPI.1387 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes completos relativos a las ventas de terrenos de la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", a la empresa "Aranan Gestión".

———— PI-470/2016 RGEPI.1388 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de centros educativos concertados que han sido construidos en suelos cedidos de titularidad pública desde el año 2007 hasta la actualidad.

———— PI-471/2016 RGEPI.1389 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de entidades privadas que han recibido suelo público a cambio de la construcción de centros educativos en la Comunidad de Madrid desde el año 2007 hasta la actualidad.

———— PI-472/2016 RGEPI.1390 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de centros educativos concertados que han sido construidos y gestionados por la empresa Alfedel en la Comunidad de Madrid desde el año 2007 hasta la actualidad.

———— PI-473/2016 RGEPI.1391 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación de contratos realizados por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos con la empresa Cofely, S.A., desde el año 2007 hasta la actualidad.

———— PI-474/2016 RGEPI.1392 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes completos de los contratos que el Canal de Isabel II o cualquier empresa del Grupo Canal de Isabel II Gestión haya adjudicado a la empresa Método 3 entre 2007 y 2015, ambos años incluidos.

———— PI-475/2016 RGEPI.1393 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Facturas de la empresa Método 3 al Canal de Isabel II o cualquier empresa del Grupo Canal de Isabel II Gestión entre 2007 y 2015, ambos años incluidos, detallando a qué contrato de servicios adjudicado por la Comunidad de Madrid corresponden.

———— PI-476/2016 RGEPI.1394 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación.

———— PI-477/2016 RGEPI.1395 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación de la Consejería de Economía adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación.

———— PI-478/2016 RGEPI.1396 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación de la Consejería de Presidencia adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas); mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación.

———— PI-479/2016 RGEPI.1397 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Expedientes de contratación del Servicio Madrileño de Salud adjudicados a la empresa Cofely, desde junio de 2014 hasta la actualidad, incluyendo contratos menores, asesorías o informes jurídicos previos, pliegos técnicos, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y actas de las mesas de contratación, indicando: nombre y apellidos de quienes la forman (acta del examen de la valoración administrativa y de la valoración de ofertas);

mención de los licitadores rechazados y motivos de la descalificación; nombre y apellidos de los responsable/s técnicos que evalúan y presupuesto original del contrato y el acordado en la adjudicación.

———— PI-480/2016 RGEP.1398 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Contratos adjudicados por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", a la empresa "Dico Empresarial, S.L." desde el año 2007 hasta la actualidad.

———— PI-481/2016 RGEP.1399 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Copia de los contratos de arrendamiento firmados por la Comunidad de Madrid con la empresa "Vancouver Gestión, S.L." desde el año 2007 hasta la actualidad.

———— PI-482/2016 RGEP.1400 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de ingresos de la empresa "Arpegio Área de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y procedencia de los mismos.

———— PI-483/2016 RGEP.1401 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: Relación detallada de pagos realizados por la empresa "Arpegio Área de Promoción Empresarial, S.A.", hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." desde el año 2007 hasta la actualidad, especificando el concepto, importe y destinatario de los mismos.

———— PI-484/2016 RGEP.1405 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: liquidaciones de tasa de bomberos pendientes de pago por parte del Ayuntamiento de las Rozas a la Comunidad de Madrid.

———— PI-485/2016 RGEP.1421 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A. para el servicio de mantenimiento y resolución de incidencias de usuarios y atención de solicitudes de la plataforma microinformática de Metro de Madrid, S.A.

———— PI-486/2016 RGEP.1422 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado sobre el acceso de los perros a las instalaciones del Metro de Madrid.

———— PI-488/2016 RGEPI.1440 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los contratos de arrendamiento en vigor para el alquiler de los bienes inmuebles que albergan las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid con expresión del precio del arrendamiento de cada uno de ellos.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por el Ilmo. Sr. Diputado D. Diego Sanjuanbenito Bonal, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, ha tomado conocimiento de los escritos RGEPI.1185/2016 y RGEPI.1366/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las diversas Comisiones de la Asamblea; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Alta: Dña. Elena González-Moñux Vázquez.

Alta: D. Luis del Olmo Flórez (Portavoz).

COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Baja: D. José Enrique Núñez Guijarro.

Alta: D. Tomás Serrano Guío.

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Alta: D. Tomás Serrano Guío.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Alta: D. Luis del Olmo Flórez.

—— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, ha tomado conocimiento de los escritos RGEF.1423/2016, RGEF.1424/2016 y RGEF.1425/2016, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las diversas Comisiones de la Asamblea; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 15 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Baja: D. Ramón Espinar Merino.

Alta: Dña. Laura Díaz Román.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Baja: D. Raúl Camargo Fernández.

Alta: D. Emilio Delgado Orgaz.

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: D. Emilio Delgado Orgaz.

Alta: D. Raúl Camargo Fernández.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 1/2016 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, 6 DE FEBRERO DE 2016

Con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, que se celebra el 6 de febrero, esta Asamblea de Madrid hace un llamamiento a la comunidad internacional para poner los derechos de las niñas en el centro de las agendas políticas y garantizar que tengan mayor protección y poder de decisión sobre sus vidas. Hoy queremos recordar a las niñas y mujeres víctimas de la mutilación genital femenina en todo el mundo, una de las violaciones de los derechos humanos más grave. Asimismo, se solicita un mayor esfuerzo en la labor de información, sensibilización y prevención para dar a conocer las consecuencias que conlleva esta práctica con el objetivo último de lograr su erradicación. Proteger a las niñas, garantizar su acceso a la educación y su participación es una responsabilidad de todos.

La Asamblea de Madrid reitera su apoyo a las causas que defienden los derechos de las niñas y la protección de su seguridad y su integridad tal como recoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Asimismo nos comprometemos con actuaciones en nuestra Comunidad.

Hoy recordamos que existen prácticas perjudiciales que violan sus derechos entre las que se encuentra la mutilación genital femenina, el matrimonio temprano forzado o cualquier otra manifestación de violencia de género contra ellas. Hoy más que nunca, la Asamblea apoya la participación de las niñas en las políticas que afectan a sus vidas y que permitirán darles una oportunidad de tener un futuro más digno.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —